TRUSAN SAS

Nit: 900406248-8

AVISEÑAL

CR 4 9A 21 BRR LA GRACIELA SEC LA BADEA

Tel: 3235833 - 3288893 - Cels.: 3184838046 - 3104043074 - Dosquebradas -

E-mail: avisenal@yahoo.es

trusan.avisenal@gmail.com

SOMOS RESPONSABLES DE IVA

AUTORRETENEDORES ICA: PEREIRA ACUERDO 41/2012 - DOSQUEBRADAS ACUERDO 28 28/12/2017

FACTURA DE VENTA ELECTRONICA - RETENCIONES

No. TR7294

Resolución DIAN Facturación Electrónica No. Nro.18764019219751 de 7.Oct.2021 hasta 7.Abr.2023 Rango del TR6711 al TR10000

VALIDACIÓN PREVIA DIAN - FECHA EXPEDICIÓN: 12/DIC/2022 11:32:01 a. m.

CUFE: 5ddafd623a84563831335d2af6b2bcef9f02c25ac85dbcd387d4c8a6fb3f8666e0e62c6eebed67dfa0ccb47808d4cf86

Cliente: INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA

NIT: 816000558 **DV:** 8 **Cel.** 6063294920 **Tel.** 6063294921

Razon Comercial:

Dirección: CR 14 17 60 EDIFICIO APEX

Ciudad: Pereira - Risaralda **Email:** Senalizacion@movilidadpereira.gov.co

FECHA GENERACIÓN
Diciembre 12 / 2022
11:29:48 a. m.

NEGOCIACIÓN: CONTADO

MEDIO DE PAGO
Acuerdo Mutuo

Referencia	Descripción	Cant.	Med	V/r.Unitario	Dcto	%	V/r.Imptos	TOTAL
1) AU2022I1	Informe No. 01 Contrato No. IMP-CO-272-2022 INC AU	1	UND	105.708.680		0%	0	105.708.680

SON: CIENTO CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS

Bruto:	**105.708.680**
-Descuento:	**0**
Subt. sin impt:	**105.708.680**
+Impuestos:	**0**
Subtotal:	**105.708.680**
-Retenciones:	**0**
TOTAL	**105.708.680**

RESUMEN DE IMPUESTOS

Tipo	Base	Valor
IVA 0	105.708.680	0

NOTA

CTO IMP-CO-272-INF 1 SEÑ VIAL HOR Y VERT MUNIC PEREIRA-ING. JORGE A. LOPEZ

Señor destinatario, TRUSAN SAS utilizara sus datos, mientras la actividad comercial se mantenga y se le informa que como titular, usted tiene todos los derechos del art 8 de la ley 1581 de 2012 .
CUENTA DE AHORROS BANCOLOMBIA N°: 72380844606
CUENTA CORRIENTE BANCO AGRARIO N°: 357120001643
TRUSAN SAS
Correo facturación electronica: trusan.avisenal@gmail.com

Firma Digital :
a3AlXUYCkzNWWPxumm2NZULSMwLFm+I5fhUGfRLq2hKEeRGC+Pxpff5EFNfVMLVqddPiwy2+GmoTADXye97IdadEnSj3Ib7YqHN+sgmeasypZxRjwPVbGBCoz3sIb32SxWOEyEttSFS/PTYkN/+cYKHRFylRvhCw+LbO+Q3VypZIjmqrJTjKmUrwgT2AYV2K9m2cRoJDpbm7pXvBqPHQoBWXX4fwwJZIjYTsOeNbynKiCyp7nHefeMYIdytDlOiERueo1/N6Vb2bwKGDbnXbPm64ZIIxDgctoZJUL3BpSu3pFGQTIMomzTi/gKnT4qZxPqdGxG+gM+QJgtQjkAToFw==

Esta Factura es un titulo valor según Art. 772 del Código de Comercio.

Recibido: 12/12/2022 11:32:04 a. m.

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14692142901

(415)7707212489984(8020) 000001469214290 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 0 6 2 4 8	8	Impuestos y Aduanas de Pereira 1 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
TRUSAN S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
AVISEÑAL	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Risaralda 6 6	Dosquebradas 1 7 0

41. Dirección principal
CR 4 9 A 21 BRR LA GRACIELA

42. Correo electrónico	43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
avisenal@yahoo.es		3 2 8 8 8 9 3	3 1 0 4 0 4 3 0 7 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 1 0	2 0 1 1 0 1 0 4	2 5 9 9	2 0 1 1 0 1 0 4		4 6 9 0	4 7 5 2		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1 0	1 4	4 2	4 8	5 2																			

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código	2 3																			

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2020 - 05 - 15 / 00 : 00: 36

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Certificado
Bancario

Lunes, 05 de diciembre de 2022

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que TRUSAN SAS identificado(a) con NIT 900406248, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	72380844606	2012/03/12	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

TRUSAN S.A.S.

LUIS ALFONSO TRUJILLO SANTACOLOMA.

Nit. 900.406.248-8

AVISOS Y SEÑALIZACION

Señalización Vial, Arquitectónica e Industrial.

Elementos de Seguridad Industrial, Defensas Viales

Avisos Luminosos en Panaflex, Acrílico, Bronce, Aluminio

Dotaciones Industriales

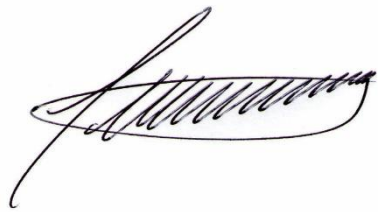
CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL
CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003
PERSONAS JURÍDICAS.

Los suscritos **LUIS ALFONSO TRUJILLO SANTACOLOMA**, identificado con cédula de ciudanía **No. 10.071.394**, en representación de la Empresa **TRUSAN S.A.S**. con **NIT 900.406.248-8**, y ANA **PATRICIA GIL DIAZ** en calidad de Contadora de la Empresa **TRUSAN SAS**, certificamos que cumplimos con la obligación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, ARL, Aportes Parafiscales Comfamiliar, (Artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por el artículo10 de la ley 828 de 2008).

Que el último periodo cancelado corresponde a los aportes de **NOVIEMBRE** de 2022 y se pagaron oportunamente durante los primeros diez (10) días hábiles de los meses mencionados del año en curso; así mismo ha pagado debidamente los aportes de los últimos 6 meses.

En constancia se firma en Dosquebradas a los **DOCE** (12) días del mes de **DICIEMBRE** de DOS MIL VEINTIDOS **(2022)**

Atentamente,





LUIS ALFONSO TRUJILLO SANTACOLOMA
CC N°: 10.071.394
Representante Legal

ANA PATRICIA GIL DIAZ
CC N°: 42.006.752
TP N°:81196-T
Contadora pública

CR 4 9 A -21 BRR. LA GRACIELA, SECTOR LA BADEA
TEL 3288893-3235833
DOSQUEBRADAS
Email: avisenal@yahoo.es

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **42.006.752**

GIL DIAZ

APELLIDOS

ANA PATRICIA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-DIC-1967**

PEREIRA
(RISARALDA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.69 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

25-FEB-1986 DOSQUEBRADAS

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2400100-00067421-F-0042006752-20080908 **00031**23575A 2 4600009879

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



81196-T

ANA PATRICIA
GIL DIAZ
C.C. 42006752
RES. INSCRIPCION 143 DEL 08/11/2001
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

237786 89687

Identificación Plástica S.A. 170014/0117

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 900406248	8	TRUSAN SAS	B	0	SEGUROS COLPATRIA - 14-4	ÚNICA	4210	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
66-170	CRA 4 9A 21 BRR LA GRACIELA LA BADEA		3288893			AVISENAL@YAHOO.ES		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2022-11	2022-12	24951392	E	2022-12-05	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	5.791.500	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
17	24951392	2022-12-13	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES																	DIAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN							
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Economica
1	CC 4513360	DIAZ CARDONA SANTIAGO	1.800.000	F																0			30	30	30	30	PROTECCION-230201	1.800.000	288.000	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.800.000	72.000	COMFAMILIAR RISARALDA-CCF44	1.800.000	72.000	1.800.000	18.800	0,01044	0	0	0	0	0	01	0	450.800	S	2421001	
2	CC 9865140	LADINO ALVAREZ FREDISNEL	1.479.000	F									X							0			30	30	30	30	PROTECCION-230201	1.565.275	250.500	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.565.275	62.700	COMFAMILIAR RISARALDA-CCF44	1.565.275	62.700	1.565.275	109.000	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	484.900	S	5421001	
3	CC 10003007	VALENCIA CARDONA CARLOS ALBERTO	1.426.000	F									X							0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.509.183	241.500	0	0	SOS-EPS-EPS018	1.509.183	60.400	COMFAMILIAR RISARALDA-CCF44	1.509.183	60.400	1.509.183	105.100	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	467.400	S	5421001	
4	CC 10030267	VALENCIA RESTREPO JHON FREDY	1.000.000	F									X							0			29	29	29	29	PORVENIR-230301	995.313	159.300	0	0	SOS-EPS-EPS018	995.313	39.900	COMFAMILIAR RISARALDA-CCF44	995.313	39.900	995.313	69.300	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	308.400	S	5421001	
5	CC 10030267	VALENCIA RESTREPO JHON FREDY	1.000.000	F										X						0			1	1	1	1	PORVENIR-230301	33.334	4.100	0	0	SOS-EPS-EPS018	33.334	0	COMFAMILIAR RISARALDA-CCF44	33.334	0	33.334	0	0,00000	0	0	0	0	0	01	0	4.100	S	5421001	
6	CC 10070344	OSPINA BETANCUR ALBERTO	1.000.000	F									X							0			0	30	30	30	SINAFP-SINAFP	0	0	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.291.666	51.700	COMFAMILIAR RISARALDA-CCF44	1.291.666	51.700	1.291.666	89.900	0,06960	0	0	0	0	0	01	1	193.300	S	5421001	
7	CC 10071394	TRUJILLO SANTACOLOMA LUIS ALFONSO	7.700.000	F																0			0	30	30	30	SINAFP-SINAFP	0	0	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	7.700.000	308.000	COMFAMILIAR RISARALDA-CCF44	7.700.000	308.000	7.700.000	80.400	0,01044	0	0	0	0	0	01	1	696.400	S	2421001	
8	CC 24552348	VARGAS VARGAS ADRIANA MARCELA	1.300.000	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.300.000	208.000	0	0	FAMISANAR-EPS017	1.300.000	52.000	COMFAMILIAR RISARALDA-CCF44	1.300.000	52.000	1.300.000	13.600	0,01044	0	0	0	0	0	01	0	325.600	S	2421001	
9	CC 30316354	SANTA CARREÑO LUZ ADRIANA	1.300.000	F																0			30	30	30	30	PROTECCION-230201	1.300.000	208.000	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.300.000	52.000	COMFAMILIAR RISARALDA-CCF44	1.300.000	52.000	1.300.000	13.600	0,01044	0	0	0	0	0	01	0	325.600	S	2421001	
10	CC 41930208	MARIN CEBALLOS SANDRA ISABEL	1.200.000	F																0			30	30	30	30	PROTECCION-230201	1.200.000	192.000	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	1.200.000	48.000	COMFAMILIAR RISARALDA-CCF44	1.200.000	48.000	1.200.000	12.600	0,01044	0	0	0	0	0	01	0	300.600	S	2421001	
11	CC 42059648	HERRERA OLIVEROS MARIA DEL CARMEN	1.300.000	F																0			0	30	30	30	SINAFP-SINAFP	0	0	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.300.000	52.000	COMFAMILIAR RISARALDA-CCF44	1.300.000	52.000	1.300.000	13.600	0,01044	0	0	0	0	0	01	1	117.600	S	2421001	
12	CC 93372760	BERMUDEZ ASCENCIO GILDARDO	1.000.000	F													X			0			6	6	6	6	PROTECCION-230201	200.000	32.000	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	200.000	8.000	COMFAMILIAR RISARALDA-CCF44	200.000	8.000	200.000	0	0,00000	0	0	0	0	0	01	0	48.000	S	5421001	
13	CC 93372760	BERMUDEZ ASCENCIO GILDARDO	1.000.000	F									X							0			24	24	24	24	PROTECCION-230201	858.333	137.400	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	858.333	34.400	COMFAMILIAR RISARALDA-CCF44	1.058.333	42.400	858.333	59.800	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	274.000	S	5421001	
14	CC 1004545364	BERMUDEZ CARDONA CRISTIAN MAURICIO	1.000.000	F																0			28	28	28	28	PORVENIR-230301	933.334	149.400	0	0	COMPENSAR-EPS-EPS008	933.334	37.400	COMFAMILIAR RISARALDA-CCF44	933.334	37.400	933.334	65.000	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	289.200	S	5421001	
15	CC 1004545364	BERMUDEZ CARDONA CRISTIAN MAURICIO	1.000.000	F										X						0			2	2	2	2	PORVENIR-230301	66.667	8.100	0	0	COMPENSAR-EPS-EPS008	66.667	0	COMFAMILIAR RISARALDA-CCF44	66.667	0	66.667	0	0,00000	0	0	0	0	0	01	0	8.100	S	5421001	
16	CC 1039703436	FRANCO RAMIREZ GEOVANNY ANDRES	1.000.000	F	X	X														0			2	2	2	2	COLFONDOS-231001	66.667	10.700	0	0	EPS SURA-EPS010	66.667	2.700	COMFAMILIAR RISARALDA-CCF44	69.445	2.800	66.667	4.700	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	20.900	S	1114210	
17	CC 1088300771	OSPINA PEREZ YEFFERSON	1.000.000	F											X					0			2	2	2	2	PROTECCION-230201	66.667	10.700	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	66.667	2.700	COMFAMILIAR RISARALDA-CCF44	0	0	66.667	0	0,00000	0	0	0	0	0	01	0	13.400	S	5421001	
18	CC 1088300771	OSPINA PEREZ YEFFERSON	1.000.000	F									X							0			28	28	28	28	PROTECCION-230201	1.418.230	227.000	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.418.230	56.800	COMFAMILIAR RISARALDA-CCF44	1.418.230	56.800	1.418.230	98.800	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	439.400	S	5421001	
19	CC 1088308077	MONTOYA ZAPATA ANDRES FELIPE	1.000.000	F									X							0			25	25	25	25	PORVENIR-230301	872.397	139.600	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	872.397	34.900	COMFAMILIAR RISARALDA-CCF44	872.397	34.900	872.397	60.800	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	270.200	S	5421001	

EMPLEADO					NOVEDADES																DIAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN								
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub.	Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Economica
20	CC 1088308077	MONTOYA ZAPATA ANDRES FELIPE	1.000.000	F											X					0			5	5	5	5	PORVENIR-230301	166.667	26.700	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	166.667	6.700	COMFAMILIAR RISARALDA-CCF44	0	0	166.667	0	0,00000	0	0	0	0	0	01	0	33.400	S	5421001	
21	CC 1094938127	GRAJALES GIRALDO BRAYAN ANDRES	1.000.000	F									X							0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.240.625	198.500	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.240.625	49.700	COMFAMILIAR RISARALDA-CCF44	1.440.625	57.700	1.240.625	86.400	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	392.300	S	5421001	
22	PT 7127847	MARCANO QUINONES RONY RAMON	1.000.000	F									X							0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.058.333	169.400	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.058.333	42.400	COMFAMILIAR RISARALDA-CCF44	1.058.333	42.400	1.058.333	73.700	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	327.900	S	5421001	

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 900406248	8	TRUSAN SAS	B	0	SEGUROS COLPATRIA - 14-4	ÚNICA	4210	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
66-170	CRA 4 9A 21 BRR LA GRACIELA LA BADEA		3288893		AVISENAL@YAHOO.ES			S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2022-11	2022-12	24951392	E	2022-12-05	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	5.791.500	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
17	24951392		Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
16.651.025	26.942.691	26.942.691	27.112.135	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 4)				14	2.660.900	0	0	0	2.660.900
PORVENIR	230301	800224808	8	6	1.096.600	0	0	0	1.096.600
COLFONDOS	231001	800227940	6	1	10.700	0	0	0	10.700
PROTECCION	230201	800229739	0	6	1.345.600	0	0	0	1.345.600
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	1	208.000	0	0	0	208.000
EPS(Administradoras: 6)				17	1.074.400	0	0	0	1.074.400
COMPENSAR-EPS	EPS008	860066942	7	1	37.400	0	0	0	37.400
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	11	834.000	0	0	0	834.000
FAMISANAR	EPS017	830003564	7	1	52.000	0	0	0	52.000
SOS-EPS	EPS018	805001157	2	2	100.300	0	0	0	100.300
SALUD TOTAL	EPS002	800130907	4	1	48.000	0	0	0	48.000
EPS SURA	EPS010	800088702	2	1	2.700	0	0	0	2.700
ARP(Administradoras: 1)				17	975.100	0	0	0	975.100
SEGUROS COLPATRIA	14-4	860002183	9	17	975.100	0	0	0	975.100
CCF(Administradoras: 1)				17	1.081.100	0	0	0	1.081.100
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891480000	1	17	1.081.100	0	0	0	1.081.100
Gran Total					5.791.500	0	0	0	5.791.500

	INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA **NIT 816000558** **CONTROL DE LEGALIDAD** **FORMATO DE SEGUIMIENTO**
Versión: 0	**Vigencia: 07-2018**

ACTA DE SEGUIMIENTO No. 01

FECHA DE SEGUIMIENTO:	Diciembre 12 de 2022
PERÍODO DE SEGUIMIENTO:	del 21 de noviembre al 05 de diciembre de 2022
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	TRUSAN S.A.S.
NÚMERO DE CONTRATO:	IMP-CO-272-2022
TIPO DE CONTRATO:	De obra
VALOR TOTAL CONTRATO:	$ 238.020.000
SUPERVISOR:	Jorge Alberto Lopez Holguin, Profesional Especializado
FECHA INICIACIÓN DE CONTRATO:	Noviembre 21 de 2022
DURACIÓN CONTRATO:	Hasta agotar presupuesto y/o 31 de diciembre de 2022
FECHA TERMINACIÓN CONTRATO:	Sin exceder al 31 de diciembre de 2022
ADICION EN VALOR	
ADICION EN TIEMPO	

OBJETO DEL CONTRATO
Señalizacion vial horizontal y vertical en diferentes sitios del municipio de pereira
SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA
El dia lunes 21 de noviembre se firma el acta de inicio. El mismo dia se aprueban se aprueban los documentos del personal presentados por el contratista de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones: Hojas de vida del personal, relacion de los equipos, analisis de precios unitarios correspondientes a la propuesta economica, programa de obra, plan de manejo de trafico. Con el acta de inicio, se entrego el listado de las cantidades y lugares para las demarcaciones, instalacion de boyas, hitos , tachones. El contratista tiene su campamento de obra en el municipio de Dosquebradas, donde se guardan todos los elementos y materiales para la ejecucion del contrato: Pinturas, vehiculos, señales, conos, vallas, cintas, etc. Se inicia con la demarcacion de las marcas viales en la doble calzada desde la Glorieta Belmonte gasta el sectro del Tigre en ambas calzadas, en la Avenida paralela y la instalacion de las señales verticales y
SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS EXPUESTOS EN EL PRESENTE CONTRATO
No se presentaron inconvenientes ni contratiempos para el suministro de los elementos del objeto contractual. Los recibidos cumplen con las carateristicas tecnicas exigidas.
EVIDENCIA ANEXA
Acta de inicio, documentos soporte personal y equipos, listado de cantidades y sitios de trabajo, informe No. 1 de las labores realizadas en la ejecucion del contrato, con registro fografico e informacion de sitios de ubicacion, factura electronica de venta por valor de: $105,708,680 incluido, certificacion de pago de aportes parafiscales, certificacion bancaria.

Detalle de labores ejecutadas informe No. 01

Item	DETALLE	Unidad	cantidad	Valor unitario incluye AIU	Valor total incluye AIU
1	Suministro y aplicación de metro cuadrado de marcas viales (pare, flechas, peatonales, resaltos, textos) en pintura acrílica para tráfico, con granulado antideslizante.	m2	0	$ 30.000	$ 0
2	Suministro y aplicación de metro lineal de pintura acrílica para tráfico, con microesferas de vidrio incorporadas, ancho de línea 12 cms.	ml	22853,1	$ 2.800	$ 63.988.680

3	Suministro e instalación señal informativa, reglamentaria y preventiva tamaño 75 cms lamina galvanizada calibre 16	und	3	$ 500.000	$ 1.500.000
4	Suministro e instalación señal informativa, reglamentaria y preventiva tamaño 60 cms lamina galvanizada calibre 16	und	73	$ 440.000	$ 32.120.000
5	Suministro e instalación señal informativa SI-05 tamaño 120 x 80 cms lamina galvanizada calibre 16, cinta reflectiva tipo IV o superior	und	0	$ 565.013	$ 0
6	Suministro e instalación de delineadores tubulares simple (hitos) amarillos altura 70 – 80 cms	und	90	$ 90.000	$ 8.100.000
7	Suministro e instalación de bordillo o tachón trapezoidal con perno de anclaje, medidas 40x15x8 cms en polipropileno o resina.	und	0	$ 82.805	$ 0
8	Suministro e instalación de tacha reflectiva bidireccional	und	0	$ 10.470	$ 0
9	Suministro e instalación de boyas metálicas o material plástico de alta resistencia altura 7 cms y diámetro 14 cms.	und	0	$ 78.750	$ 0
10	Suministro e instalación de resalto plástico 105x35x5 cms (2 partes de 50 cms, uno amarillo y otro negro).	ml	0	$ 177.729	$ 0
Total a pagar incluido AU					**$ 105.708.680**

BALANCE DEL CONTRATO	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 238.020.000
valor ejecutado	$ 0
Valor a pagar acta 01	$ 105.708.680
Valor por ejecutar	$ 132.311.320

JORGE ALBERTO LOPEZ HOLGUIN
SUPERVISOR

LUIS ALFONSO TRUJILLO SANTACOLOMA
CONTRATISTA

Copia a: Contabilidad y Juridica

	INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA **NIT 816000558-8** **CONTROL DE LEGALIDAD** **ACTA DE INICIO**
Versión: 1	Vigencia: 01-2020

Nro. y fecha del contrato	Contrato No. IMP-CO-272-2022
Clase de Contrato:	De obra
Entidad Contratante:	Instituto de Movilidad de Pereira
Dependencia Responsable:	Subdirección de movilidad
Contratista:	TRUSAN S.A.S.
Supervisor	JORGE ALBERTO LOPEZ HOLGUIN
Objeto del Contrato:	Señalización vial horizontal y vertical en diferentes sitios del municipio de Pereira
Valor del Contrato	**DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES VEINTE MIL PESOS M/CTE ($238.020.000)**.
Duración:	Dos (02) meses
Plazo de Ejecución	Dos meses sin superar al 30 de diciembre de 2022
Fecha De Inicio:	Lunes 21 de noviembre de 2022
Fecha Terminación:	Hasta agotar presupuesto y/o hasta el 30/12/2022

A los veintiún (21) días del mes de noviembre de 2022, los señores: LUIS ALFONSO TRUJILLO SANTACOLOMA, representante legal de la empresa: TRUSAN S.A.S., en calidad de contratista, y JORGE ALBERTO LOPEZ HOLGUIN, funcionario del Instituto de Movilidad en calidad de Interventor, dan inicio a la ejecución del contrato No. IMP-CO-272-2022.

Se acuerda:

Fecha de iniciación: Noviembre 21 de 2022
Fecha de terminación: Diciembre 30 de 2022

Observaciones: Se anexa listado de cantidades, tipo de señales y su ubicación, de acuerdo a las necesidades de la institución, listado que puede cambiar previa información de la supervisión.

Forma de pago: Actas parciales según la entrega.
Certificado de Disponibilidad Presupuestal: No. 8531 del 03 de junio de 2022

Para constancia se firma en Pereira, por los que en ella intervinieron.

JORGE ALBERTO LOPEZ HOLGUIN

LUIS ALFONSO TRUJILLO SANTACOLOMA

TRUSAN S.A.S
AVISEÑAL
AVISOS & SEÑALIZACIÓN

Dosquebradas, 16 de Noviembre de 2022

Señores
INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA
ATEN ING JORGE LOPEZ
Pereira

REF: Capacidad instalada para el CONTRATO No. IMP CO-272-2022 Con Objeto "SEÑALIZACION VIAL HORIZONTAL Y VERTICAL EN DIFERENTES SITIOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA"

Atento saludo:

Por medio de la presente damos a conocer nuestra Empresa con experiencia de 20 años en señalización vial, ubicada actualmente en el Municipio de Dosquebradas en el Sector de la Badea Barrio la Graciela.

Somos una Empresa orgullosamente Risaraladense y la cual genera más de 15 empleos entre directos e indirectos, contribuimos con los impuestos tanto en Pereira como en Dosquebradas. Siendo Pereira nuestra mayor fuente de ingresos, destacándonos por nuestra experiencia, cumplimiento, responsabilidad y un excelente servicio.

El listado del personal que estará en la ejecución del contrato en Demarcación vial e instalación de hitos y señales verticales son:

LISTADO DE PERSONAL TRUSAN SAS	N° DOCUMENTO	CELULAR	OPERARIO
FREDISNEL LADINO ALVAREZ	9.865.140	315 334 9738	LIDER DEMARCACION
CARLOS ALBERTO VALENCIA CARDONA	10.003.007	319 931 3892	LIDER DEMARCACION
ANDRES FELIPE MONTOYA ZAPATA	1.088.308.077	318 856 6793	OPERARIO INSTALADOR
GILDARDO BERMUDEZ ASCENCIO	93.372.760	302 278 6003	OPERARIO DEMARCACION
RONY RAMON MARCANO QUIÑONES	933.525.212.111.990	320 678 3863	OPERARIO DEMARCACION
JHON FREDY VALENCIA	10.007.885	311 301 9885	CONDUCTOR INSTALADOR
CHRISTIAN BERMUDEZ	10,030,237	324 610 8629	AUXILIAR OPERARIO
BRAYAN GRAJALES		310 597 6899	OPERARIO INSTALADOR
YEFFERSON OSPINA PÉREZ	1.088.300.771	314 8171110	AUXILIAR OPERARIO
LUIS ALFONSO TRUJILLO SANTACOLOMA	10.071.394	310 404 3074	GERENTE

4 # 9 A 21 BARRIO LA GRACIELA SECTOR LA BADEA
TELEFONO 328 88 93 . Cel 310 4043074 Pereira (Risaralda)
Email: avisenal@yahoo.es
www.avisenal.amawebs.com

TRUSAN S.A.S
AVISEÑAL
AVISOS & SEÑALIZACIÓN

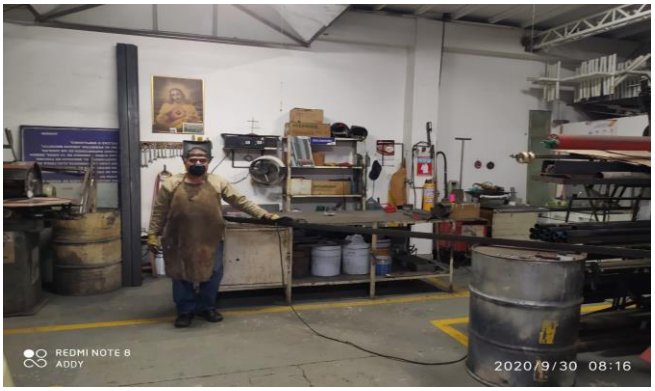
Nuestras instalaciones están divididas de la siguiente manera:

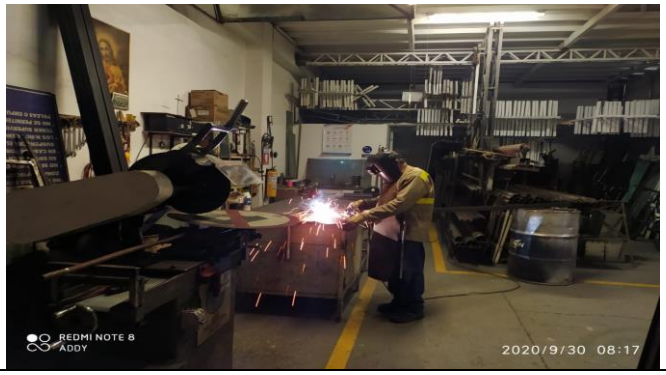
REGISTRO FOTOGRAFICO	DESCRIPCION
 	Nuestra fábrica ubicada en el sector de Dosquebradas Barrio la Graciela Carrera 4 No. 9 A 21, instalaciones con un área de 600 m2 que cuentan con un parqueadero para cargue y descargue de materiales y producto terminado y zonas verdes para embellecer el sector.

REGISTRO FOTOGRAFICO	DESCRIPCION
	Cuenta con personal calificado, debidamente uniformado, con sus elementos de protección. Personal de operarios, soldadores, pintores, decoradores, instaladores, en la parte administrativa se cuenta con contador, auxiliar de contabilidad, tesorera, comercial, diseño, encargada de seguridad y salud en el trabajo, ingeniero, servicios generales. Etc.

4 # 9 A 21 BARRIO LA GRACIELA SECTOR LA BADEA
TELEFONO 328 88 93 . Cel 310 4043074 Pereira (Risaralda)
Email: avisenal@yahoo.es
www.avisenal.amawebs.com

TRUSAN S.A.S
AVISEÑAL
AVISOS & SEÑALIZACIÓN

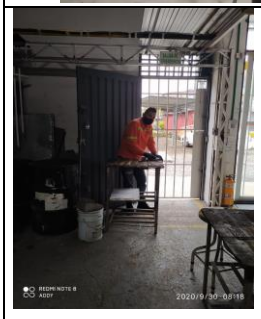




ZONA DE CORTE, SOLDADURA Y ENSAMBLE

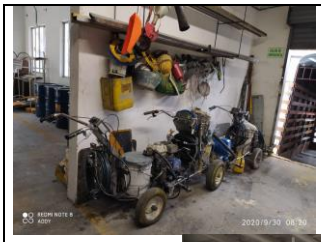
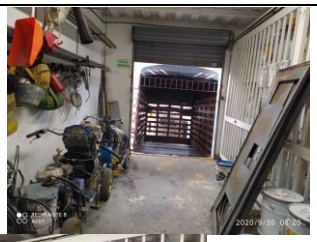
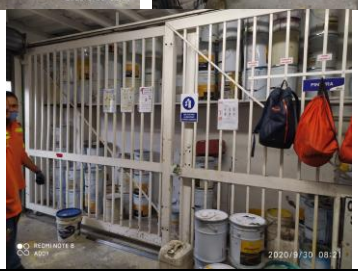
Nuestro operario tiene una gran trayectoria en nuestra Empresa capacitado para el manejo del soldador, la cortadora y toda la herramienta que se requiere para la fabricación de nuestra señalización vertical, tableros rutilantes, barricadas de obra, estructuras para avisos, entre otros.

Contamos con sitios para el material a procesar y así mismo el almacenamiento de productos terminados como mástiles, barricadas entre otros.

REGISTRO FOTOGRAFICO	DESCRIPCION
 	**CABINA DE PINTURA** • Contamos con una cabina para pintura. • Con personal calificado. • Donde se hace el proceso de pintura de mástiles, laminas, estructuras, etc. • Se cuenta con todos los elementos de protección y equipos para esta labor.
 	**ZONAS DE PULIDO Y LIJADO** • Contamos con operarios que hacen la parte de limpiado de materiales, escoriado, lijado después de salir de soldadura y para pasar a cabinas de pintura. • Zonas amplias y al aire libre.

4 # 9 A 21 BARRIO LA GRACIELA SECTOR LA BADEA
TELEFONO 328 88 93 . Cel 310 4043074 Pereira (Risaralda)
Email: avisenal@yahoo.es
www.avisenal.amawebs.com

TRUSAN S.A.S
AVISEÑAL
AVISOS & SEÑALIZACIÓN

  	**ZONA DE ALMACENAMIENTO DE PINTURA Y CARGA** • Contamos con una zona solo para estacionar las máquinas automatizadas de demarcación. • Así mismo en esta zona está el almacenamiento de pintura acrílica y se hace el cargue y descargue de maquinaria para ir a obras.
 	**ZONA DE DECORACION Y TERMINADO** • Zonas con 2 mesas grandes para decoración de láminas. • Pegado de adhesivos y reflectivos • Terminado final de señales en lámina con su respectivo reflectivo y pictogramas. • Terminado final de señales en poliestireno • Terminado final de avisos en acrílico, nomenclatura , entre otros.
REGISTRO FOTOGRAFICO	**DESCRIPCION**
 	**ZONA ALMACEN Y BODEGA** • Nuestras instalaciones tiene un zona de almacén donde se guarda insumos, herramienta, signos de tráfico, etc • Reflectivos grado ingeniería, alta intensidad tipo IV y grado diamante tipo XI. • Pegante epoxico para pegar tachas, tachones, resaltos. • Cinta de acordamientos rollo de 500 mts • Tachas bidireccionales • Paletas de Pare y siga • Pintura plástica en frio • Antideslizante • Rodillos • Herramienta. • Tornillos de anclaje, chazos. • Bodega almacenamiento todos los elementos de protección personal. • Se almacena, brocas, cinta antideslizante y

4 # 9 A 21 BARRIO LA GRACIELA SECTOR LA BADEA
TELEFONO 328 88 93 . Cel 310 4043074 Pereira (Risaralda)
Email: avisenal@yahoo.es
www.avisenal.amawebs.com

TRUSAN S.A.S
AVISEÑAL
AVISOS & SEÑALIZACIÓN




tornillería para señales
- Herramienta menor (Palas, palin hoyador
- Siliconas
- Para el screen de las señales se almacena pvc, isoforona, alcohol, etc.
- Repuestos de máquinas, pistolas, etc.











INVENTARIOS Y PRODUCCION

- Contamos con inventarios de adhesivos impresos en reflectivo tipo IV marca 3M
- Plantillas para marcas viales y micro esfera
- Inventario de mástiles listos para pintura.
- Estanterías con tableros en lámina y reflectivo tipo IV terminada listas para ensamble.
- Canecas de 55 galones con pintura acrílica de tráfico e imprimante.

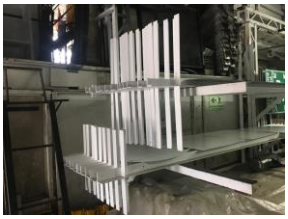
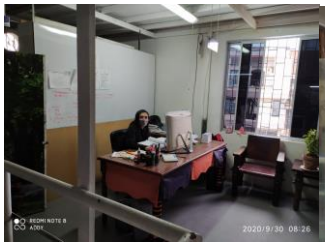
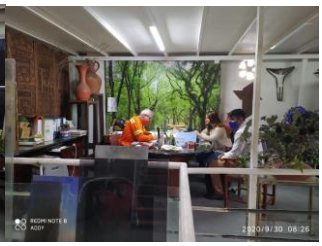
- Señalizadores viales, resaltos
- Rollos de reflectivos grado diamante tipo XI
- Tachas blancas marca 3M
- Tachones e hitos viales
- Laminas con terminado de pintura listas para decorar con reflectivo.
- Mástiles listos para ensamblar con tableros.

4 # 9 A 21 BARRIO LA GRACIELA SECTOR LA BADEA
TELEFONO 328 88 93 . Cel 310 4043074 Pereira (Risaralda)
Email: avisenal@yahoo.es
www.avisenal.amawebs.com

TRUSAN S.A.S
AVISEÑAL
AVISOS & SEÑALIZACIÓN






ZONA ADMINISTRATIVA

- Gerencia
- Comercial
- Diseño
- Contaduría
- Tesorería

4 # 9 A 21 BARRIO LA GRACIELA SECTOR LA BADEA
TELEFONO 328 88 93 . Cel 310 4043074 Pereira (Risaralda)
Email: avisenal@yahoo.es
www.avisenal.amawebs.com

TRUSAN S.A.S
AVISEÑAL
AVISOS & SEÑALIZACIÓN

MAQUINARIA	
REGISTRO FOTOGRAFICO	**DESCRIPCION**
   	Nuestra empresa cuenta con maquinaria altamente calificada, de marca y necesaria para la ejecución de trabajos. • Planta eléctrica • Taladro roto martillo • Taladro percutor • Soldador eléctrico • Esmeril • Tronzadora de aluminio • Tronzadora de metales • Trazadora de líneas LineLasser 3400 Graco • Trazadora de líneas LineLasser 5900 Graco • Graco 190 ES • Compresor Cummins • Camión NHR-Estacas • Camioneta doble cabina • Sunchadora • Entre otros

4 # 9 A 21 BARRIO LA GRACIELA SECTOR LA BADEA
TELEFONO 328 88 93 . Cel 310 4043074 Pereira (Risaralda)
Email: avisenal@yahoo.es
www.avisenal.amawebs.com

TRUSAN S.A.S
AVISEÑAL
AVISOS & SEÑALIZACIÓN







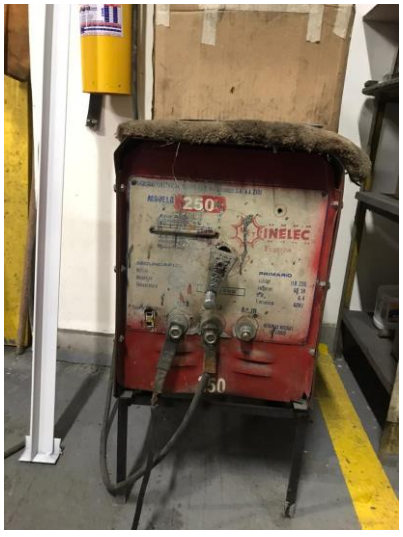


4 # 9 A 21 BARRIO LA GRACIELA SECTOR LA BADEA
TELEFONO 328 88 93 . Cel 310 4043074 Pereira (Risaralda)
Email: avisenal@yahoo.es
www.avisenal.amawebs.com

TRUSAN S.A.S
AVISEÑAL
AVISOS & SEÑALIZACIÓN







4 # 9 A 21 BARRIO LA GRACIELA SECTOR LA BADEA
TELEFONO 328 88 93 . Cel 310 4043074 Pereira (Risaralda)
Email: avisenal@yahoo.es
www.avisenal.amawebs.com

TRUSAN S.A.S
AVISEÑAL
AVISOS & SEÑALIZACIÓN









4 # 9 A 21 BARRIO LA GRACIELA SECTOR LA BADEA
TELEFONO 328 88 93 . Cel 310 4043074 Pereira (Risaralda)
Email: avisenal@yahoo.es
www.avisenal.amawebs.com

TRUSAN S.A.S
AVISEÑAL
AVISOS & SEÑALIZACIÓN







4 # 9 A 21 BARRIO LA GRACIELA SECTOR LA BADEA
TELEFONO 328 88 93 . Cel 310 4043074 Pereira (Risaralda)
Email: avisenal@yahoo.es
www.avisenal.amawebs.com

TRUSAN S.A.S
AVISEÑAL
AVISOS & SEÑALIZACIÓN







4 # 9 A 21 BARRIO LA GRACIELA SECTOR LA BADEA
TELEFONO 328 88 93 . Cel 310 4043074 Pereira (Risaralda)
Email: avisenal@yahoo.es
www.avisenal.amawebs.com

TRUSAN S.A.S
AVISEÑAL
AVISOS & SEÑALIZACIÓN

TARJETA DE PROPIEDAD DE LOS VEHICULOS


REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10010660101
PLACA PFT605 | MARCA DFM | LÍNEA EQ1021NF | MODELO 2011
CILINDRADA CC 1.310 | COLOR PLATEADO | SERVICIO PARTICULAR
CLASE DE VEHÍCULO CAMIONETA | TIPO CARROCERÍA DOBLE CABINA | COMBUSTIBLE GASOLINA | CAPACIDAD Kg/PSJ 500 - 5
NÚMERO DE MOTOR EQ474I10175392 | REG S | VIN LGHN12177B9904676
NÚMERO DE SERIE ****** | REG N | NÚMERO DE CHASIS LGHN12177B9904676 | REG N
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) TRUSAN S.A.S | IDENTIFICACIÓN NIT 900406248


RESTRICCIÓN MOVILIDAD | BLINDAJE ****** | POTENCIA HP 82
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN 352010000192865 | I/E I | FECHA IMPORT. 27/10/2010 | PUERTAS 4
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD ******
FECHA MATRÍCULA 21/12/2010 | FECHA EXP. LIC. TTO. 10/11/2015 | FECHA VENCIMIENTO ******
ORGANISMO DE TRÁNSITO INST MCPAL DE TTO Y TTE PEREIRA
LT03001729173


REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10016490704
PLACA SXG186 | MARCA CHEVROLET | LÍNEA NHR | MODELO 2017
CILINDRADA CC 2.999 | COLOR BLANCO GALAXIA | SERVICIO PÚBLICO
CLASE DE VEHÍCULO CAMIONETA | TIPO CARROCERÍA ESTACAS | COMBUSTIBLE DIESEL | CAPACIDAD Kg/PSJ 1750
NÚMERO DE MOTOR 2G5657 | REG N | VIN 9GDNLR772HB000471
NÚMERO DE SERIE 9GDNLR772HB000471 | REG N | NÚMERO DE CHASIS 9GDNLR772HB000471 | REG N
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) VALENCIA CARDONA CARLOS ALBERTO | IDENTIFICACIÓN C.C. 10003007


RESTRICCIÓN MOVILIDAD | BLINDAJE ****** | POTENCIA HP 104
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN 032016000074271 | I/E I | FECHA IMPORT. 20/01/2016 | PUERTAS 2
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD
PRENDA - FINESA S.A
FECHA MATRÍCULA 31/03/2016 | FECHA EXP. LIC. TTO. 24/07/2018 | FECHA VENCIMIENTO ******
ORGANISMO DE TRÁNSITO INST MCPAL DE TTO Y TTE PEREIRA
LT03003080555

Cordialmente,

LUIS ALFONSO TRUJILLO SANTACOLOMA
GERENTE

4 # 9 A 21 BARRIO LA GRACIELA SECTOR LA BADEA
TELEFONO 328 88 93 . Cel 310 4043074 Pereira (Risaralda)
Email: avisenal@yahoo.es
www.avisenal.amawebs.com

TRUSAN S.A.S
AVISEÑAL
AVISOS & SEÑALIZACIÓN

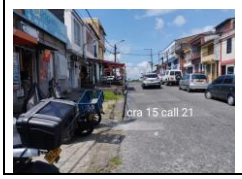
Dosquebradas, Noviembre 16 de 2020

Señores
INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA
ATEN ING JORGE ALBERTO LOPEZ
Profesional y Movilidad
Pereira

REF: Informe cronograma de trabajos a ejecutar.

Atento saludo:

El siguiente informe con el fin de presentar los trabajos a ejecutar acorde al Contrato No. **IMP - CO – 272 - 2022** de "SEÑALIZACIÓN VIAL HORIZONTAL Y VERTICAL EN DIFERENTES SITIOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA" así:

REGISTRO FOTOGRAFICO	DESCRIPCION
   	Sábado 12 de Noviembre se hizo un recorrido acorde al listado enviado por el Ingeniero para revisar puntos de instalación y comenzar con esta zona a instalar la señales verticales . Trabajos que será ejecutados por una cuadrilla y vehiculo que estará encargado de la instalación de las señales verticales, hitos, boyas, tachas.

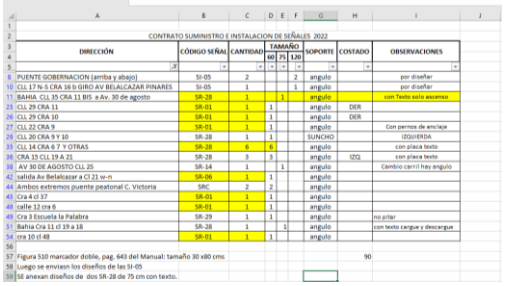
- Trabajos que se programaron con dos cuadrillas La primer cuadrilla con un vehículo camioneta de estacas con un conductor / operario y dos ayudantes más para la instalación para un total de 3 personas y dependiendo el terreno se puede programar con un ayudante más. Es de aclarar que como tenemos en inventario señales verticales comenzaremos a instalar con estas zonas todas las líneas resaltadas en amarillo ya que el resto de adhesivos están en producción en el momento.

4 # 9 A 21 BARRIO LA GRACIELA SECTOR LA BADEA
TELEFONO 328 88 93 . Cel 310 4043074 Pereira (Risaralda)
Email: avisenal@yahoo.es
www.avisenal.amawebs.com

TRUSAN S.A.S

AVISEÑAL

AVISOS & SEÑALIZACIÓN



CONTRATO SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALES 2022

DIRECCIÓN	CÓDIGO SEÑAL	CANTIDAD	TAMAÑO 60	TAMAÑO 75	TAMAÑO 120	SOPORTE	COSTADO	OBSERVACIONES
PUENTE GOBERNACION (arriba y abajo)	SI-05	2			2	angulo		por diseñar
CLL 17 N-5 CRA 16 b GIRO AV BELALCAZAR PINARES	SI-05	1			1	angulo		por diseñar
BAHIA CLL 35 CRA 11 BIS a Av. 30 de agosto	SR-28	1		1		angulo		con Texto solo ascenso
CLL 29 CRA 11	SR-01	1	1			angulo	DER	
CLL 29 CRA 10	SR-01	1	1			angulo	DER	
CLL 22 CRA 9	SR-01	1	1			angulo		Con pernos de anclaje
CLL 20 CRA 9 Y 10	SR-28	1	1			SUNCHO		IZQUIERDA
CLL 14 CRA 6 7 Y OTRAS	SR-28	6	6			angulo		con placa texto
CRA 15 CLL 19 A 21	SR-28	3	3			angulo	IZQ	con placa texto
AV 30 DE AGOSTO CLL 25	SR-14	1		1		angulo		Cambio carril hay angulo
salida Av Belalcazar a Cl 21 sr-n	SR-06	1	1			angulo		
Ambos extremos puente peatonal C. Victoria	SRC	2	2			angulo		
Cra 4 cl 37	SR-01	1	1			angulo		
calle 12 cra 6	SR-01	1	1			angulo		
Cra 3 Escuela la Palabra	SR-29	1		1		angulo		no pilar
Bahia Cra 11 cl 19 a 18	SR-28	1			1	angulo		con texto cargue y descargue
cra 10 cl 48	SR-01	1	1			angulo		
Figura 510 marcador doble, pag. 643 del Manual: tamaño 30 x80 cms							90	
Luego se envioan los diseños de las SI-05								
SE anexan diseños de dos SR-28 de 75 cm con texto.								

Se filtró información y se tiene un listado de **SECTOR CENTRO** para comenzar con la actividad la cual está programada para comenzar jueves 17 Y Viernes 18 de noviembre en horario de 8 a m a 4.30 pm

	A	B
1	SUBDIRECCION DE MOVILI	
2	PPROCESO DE SEÑALIZACION A	
3	*LISTADO DE LUGARES PARA LA INSTALACION DE L	
4	CICLOBANDAS / Y OTRO	
5	**Direccion**	**Delineadores**
6		4
7	Mantenimiento pasos peatonales Unilibre	20
8	mtto ciclobandas	120
9	Glorieta Samaria I	0
10	Lagrima Ingreso UTP Via Mundo Nuevo	0
11	Glorieta mercedes	0
12	calle 50 Tizu	5
13	cra 6 calle 37 refugio	15
14	Av. de las Americas Coralina	4
15	via San Joaquin Paso peatonal Hospital	4
16	Av. Belalcazar Cl 25 cra 14	12
17	Totales	184

Se tiene programada instalación de HITOS VIALES en este sector de la Av Benalcázar
Tentativamente para el sábado 19 de noviembre y continuar en la semana del 21 a 24 con el resto de direcciones para la instalación del resto de hitos

CONTRATO SUMINISTRO E INSTALACION DE SENALES 2022

DIRECCIÓN	CÓDIGO SEÑAL	CANTIDAD	TAMAÑO 60	TAMAÑO 75	TAMAÑO 120	SOPORTE	COSTADO	OBSERVACIONES
GLORIETA CORALES, san fdo, Turin, Marsella	fig 5-10	6	6			angulo		marcador doble (pag 643)
GLORIETA CORALES	SR-02	2	2			angulo		
AV SUR BATALLON SAN MATEO E-W	SP-25A	1	1			angulo	IZQ	separador
VIA PERLA DEL SUR ALTA VISTA	SI-05	1			1	angulo		por diseñar
VIA ALTAGRACIA C.D ALEJANDRIA	SP-47	2	2			angulo		
VIA ALTAGRACIA C.D ALEJANDRIA	SR-30	2	2			angulo		
SALIDA LENINGRADO AV LA INDEPENDENCIA	SR-01	1	1			angulo		
CLL 83 Via Supermercado Olimpica	SR-28	4	4			angulo		con placa texto
VIA SAN FERNANDO LA PLAYA	SR-30	4	4			angulo		
SAN MARCOS Y HOSPITAL DE SAN JOAQUIN	SI-08	1	1			angulo		
Entrada al Barrio el Bosque	SR-18	1	1			angulo		prohibido pesados
via la Reversa al Cardal	SP-46	2	2			angulo		
via la Reversa al Cardal	SR-30	2	2			angulo		

Al igual que se filtró listado y se tienen zonas listas para proceder a la instalación de señales verticales **ZONA CUBA**

Actividad que esta programada para día sábado 19 de noviembre y terminarían lunes 21 de noviembre

4 # 9 A 21 BARRIO LA GRACIELA SECTOR LA BADEA
TELEFONO 328 88 93 . Cel 310 4043074 Pereira (Risaralda)
Email: avisenal@yahoo.es
www.avisenal.amawebs.com

TRUSAN S.A.S
AVISEÑAL
AVISOS & SEÑALIZACIÓN

2	CONTRATO SUMINISTRO E INSTALACION DE SENALES 2022								
3	DIRECCIÓN	CÓDIGO SEÑAL	CANTIDAD	TAMAÑO			SOPORTE	COSTADO	OBSERVACIONES
4				60	75	120			
5									
12	CRA 13 CLL 15 POMPEYANO SAN JOSE	SP-46B	2	2			angulo	DER- IZQ	
13	LA FLORIDA	SR-04	1		1		angulo		NO PASE viniendo del Cedral
15	CRA 23 CLL 17	SR-01	1	1			angulo		
16	CRA 27 #11-52 PATRONO	SR-28	1	1			angulo		con placa texto
20	las brisas frente estracion Megacable salida a Tokio	SR-01	1	1			angulo		
30	Via a Mundo Nuevo PUENTE DEL SALADO	SP-36	2	2			angulo		Via UTP Mundo Nuevo
31	Via a Mundo Nuevo PUENTE DEL SALADO	SR-30(30)	2	2			angulo		Via UTP Mundo Nuevo
32	Via UTP - Mundo Nuevo	SP-57	3	3			angulo		ciclistas en la via
33	Via UTP - Mundo Nuevo	SP-46	3	3			angulo		peatones
34	Via UTP - Mundo Nuevo entreda vereda la mina	SR-18	2	2			angulo		en ambos extremos
46	Av. Juan B. Gutierrez No. 19-80	SR-28	2	2			angulo		edificio Premium
47	cra 13 la Aurora	fauna silvestre	2	2			angulo		FAUNA SILVESTRE
56									

Al igual que se filtró listado y se tienen zonas listas para proceder a la instalación de señales verticales como **ZONA UTP – MUNDO NUEVO**

Actividad para comenzar martes 22 de noviembre

	CONTRATO SUMINISTRO E INSTALACION DE SENALES 2022								
	DIRECCIÓN	CÓDIGO SEÑAL	CANTIDAD	TAMAÑO			SOPORTE	COSTADO	OBSERVACIONES
				60	75	120			
	RIUNFO BAJANDO PARQ INDUSTRIAL	SR-04	1	1			angulo		EXISTE ANGULO
	EROPUERTO	SR-10	2	2			angulo		retornos en el separador
	EROPUERTO	SR-09	2	2			angulo		retornos en el separador
	oblado plaza	SP-46B	2	2			angulo		d e i
	oblado plaza	SR-30 (30)	2	2			angulo		

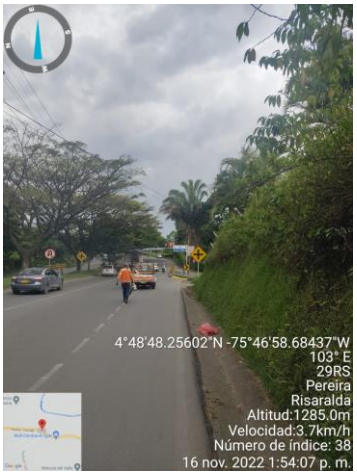
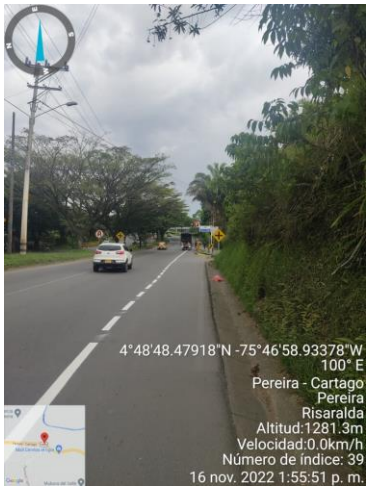
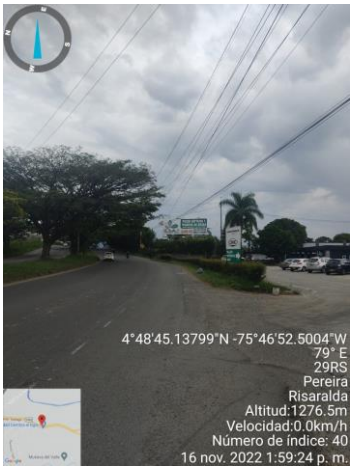
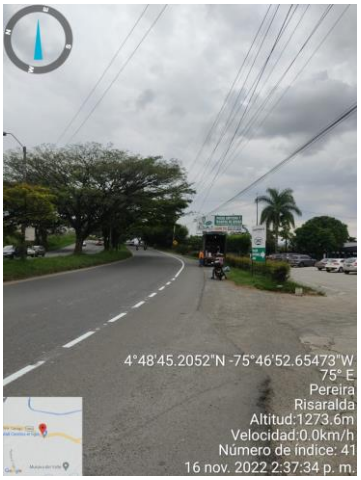
Al igual que se filtró listado y se tienen zonas listas para proceder a la instalación de señales verticales como **ZONA AEROPUERTO EL POBLADO**

Actividad para comenzar miércoles 23 de noviembre

- La segunda cuadrilla está conformada por 5 operarios incluyendo un Camión donde se cargan todos los equipos, herramientas, y personal que estarán en el turno de la noche y día para la demarcación, comenzando en un horario tentativo de 8pm a 2 o 3 am dependiendo clima o de 8 a 4.30 pm y terreno El día miércoles 16 de noviembre se comenzaría con el sector de EL TIGRE A GLORIETA BELMONTE con la demarcación de la líneas laterales y segmentadas.

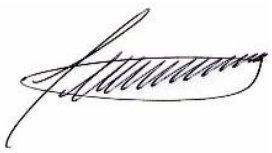
4 # 9 A 21 BARRIO LA GRACIELA SECTOR LA BADEA
TELEFONO 328 88 93 . Cel 310 4043074 Pereira (Risaralda)
Email: avisenal@yahoo.es
www.avisenal.amawebs.com

TRUSAN S.A.S
AVISEÑAL
AVISOS & SEÑALIZACIÓN

   	Cuadrilla que comienza actividades hoy miércoles Noviembre 16 y jueves 17 de noviembre en Doble calzada el Tigre Glorieta Belmonte

Así de esta manera presentamos el cronograma de trabajo que tenemos al momento y estaremos enviándole las diferentes actividades o cambios que se presenten de acuerdo a la medida que vamos avanzando en obra para la demarcación e instalación de señales.

Cordialmente



LUIS ALFONSO TRUJILLO SANTACOLOMA
Gerente

4 # 9 A 21 BARRIO LA GRACIELA SECTOR LA BADEA
TELEFONO 328 88 93 . Cel 310 4043074 Pereira (Risaralda)
Email: avisenal@yahoo.es
www.avisenal.amawebs.com

TRUSAN S.A.S
NIT 900.406.248-8
AVISEÑAL
AVISOS & SEÑALIZACIÓN
Nit. 900.406.248-8

PRESENTACION DE INFORME No.01

CONTRATO No. IMP – CO – 272-2022

SEÑALIZACION VIAL HORIZONTAL Y VERTICAL EN DIFERENTES SITIOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

SE ANEXA :

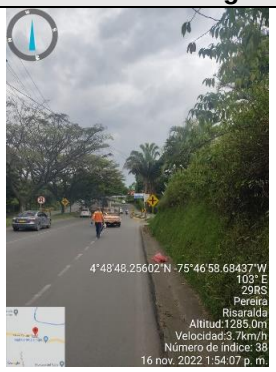
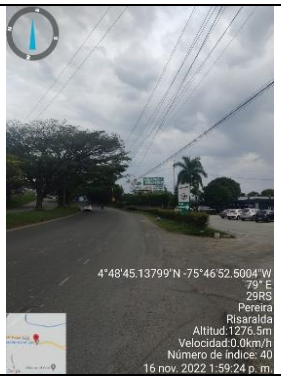
REGISTRO FOTOGRAFICO DE DEMARCACION VIAL ML
CUADRO CANTIDADES EJECUTADAS Y ACUMULADO
REGISTRO FOTOGRAFICO DE SEÑALIZACION VERTICAL
CUADRO CON CANTIDADES EJECUTADOS Y ACUMULADO
REGOSTRO FOTOGRAFICO INSTALACION HITOS VIALES
CUADRO CANTIDADES EJECUTADAS Y ACUMULADO

Dosquebradas, noviembre 21 del 2022

4 # 9 A 21 BARRIO LA GRACIELA SECTOR LA BADEA
TELEFONO 328 88 93 . Cel 310 4043074 Pereira (Risaralda)
Email: avisenal@yahoo.es
www.avisenal.amawebs.com

TRUSAN S.A.S
NIT 900.406.248-8
AVISEÑAL
AVISOS & SEÑALIZACIÓN
Nit. 900.406.248-8

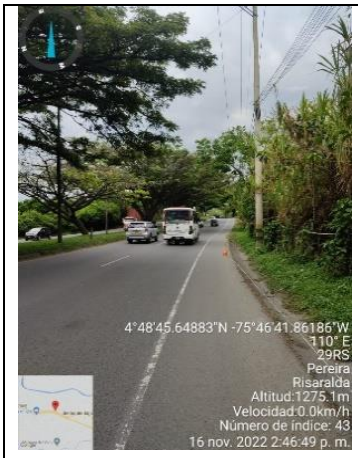
DEMARCACION HORIZONTAL

Registro Fotográfico EL TIGRE Noviembre 21 del 2022		
		
Antes	Doble calzada el tigre a Glorieta Belmonte	Después
		
Antes	Doble calzada el tigre a Glorieta Belmonte	Después
		

4 # 9 A 21 BARRIO LA GRACIELA SECTOR LA BADEA
TELEFONO 328 88 93 . Cel 310 4043074 Pereira (Risaralda)
Email: avisenal@yahoo.es
www.avisenal.amawebs.com

TRUSAN S.A.S
NIT 900.406.248-8
AVISEÑAL
AVISOS & SEÑALIZACIÓN

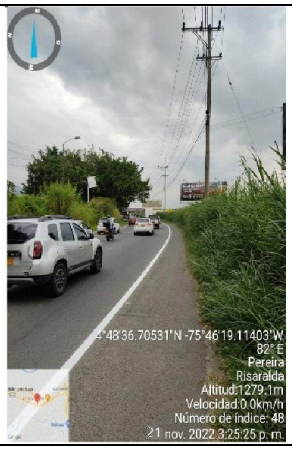
Nit. 900.406.248-8

		
Antes	Doble calzada el tigre a Glorieta Belmonte	Después
		
Antes	Doble calzada el tigre a Glorieta Belmonte	Después
		
Antes	Doble calzada el tigre a Glorieta Belmonte	Después

4 # 9 A 21 BARRIO LA GRACIELA SECTOR LA BADEA
TELEFONO 328 88 93 . Cel 310 4043074 Pereira (Risaralda)
Email: avisenal@yahoo.es
www.avisenal.amawebs.com

TRUSAN S.A.S
NIT 900.406.248-8
AVISEÑAL
AVISOS & SEÑALIZACIÓN

Nit. 900.406.248-8

		
Antes	Doble calzada el tigre a Glorieta Belmonte	Después
		
Antes	Doble calzada el tigre a Glorieta Belmonte	Después
		
Antes	Doble calzada el tigre a Glorieta Belmonte	Después

4 # 9 A 21 BARRIO LA GRACIELA SECTOR LA BADEA
TELEFONO 328 88 93 . Cel 310 4043074 Pereira (Risaralda)
Email: avisenal@yahoo.es
www.avisenal.amawebs.com

TRUSAN S.A.S
NIT 900.406.248-8
AVISEÑAL
AVISOS & SEÑALIZACIÓN

Nit. 900.406.248-8

Registro Fotográfico EL TIGRE Noviembre 22 del 2022		
		
Antes	Doble calzada el tigre a Glorieta Belmonte	Después
		
Antes	Doble calzada el tigre a Glorieta Belmonte	Después
		
Antes	Doble calzada el tigre a Glorieta Belmonte	Después
		
Antes	Doble calzada el tigre a Glorieta Belmonte	Después

4 # 9 A 21 BARRIO LA GRACIELA SECTOR LA BADEA
TELEFONO 328 88 93 . Cel 310 4043074 Pereira (Risaralda)
Email: avisenal@yahoo.es
www.avisenal.amawebs.com

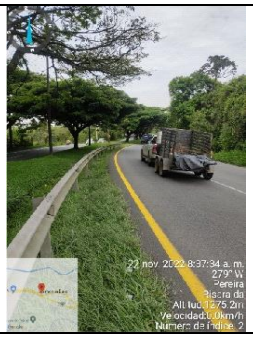
TRUSAN S.A.S
NIT 900.406.248-8
AVISEÑAL
AVISOS & SEÑALIZACIÓN

Nit. 900.406.248-8

4 # 9 A 21 BARRIO LA GRACIELA SECTOR LA BADEA
TELEFONO 328 88 93 . Cel 310 4043074 Pereira (Risaralda)
Email: avisenal@yahoo.es
www.avisenal.amawebs.com

TRUSAN S.A.S
NIT 900.406.248-8
AVISEÑAL
AVISOS & SEÑALIZACIÓN

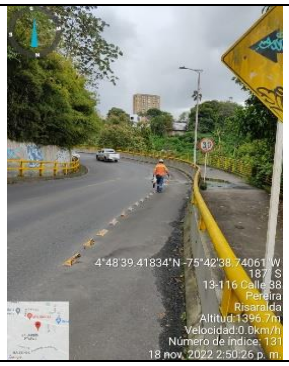
Nit. 900.406.248-8

		
Antes	Doble calzada el tigre a Glorieta Belmonte	Después
		
Antes	Doble calzada el tigre a Glorieta Belmonte	Después
		
Antes	Doble calzada el tigre a Glorieta Belmonte	Después
Barrio el Dorado a Villa del Prado noviembre 22		
		
Antes	Barrio el Dorado a Villa del Prado	Después

4 # 9 A 21 BARRIO LA GRACIELA SECTOR LA BADEA
TELEFONO 328 88 93 . Cel 310 4043074 Pereira (Risaralda)
Email: avisenal@yahoo.es
www.avisenal.amawebs.com

TRUSAN S.A.S
NIT 900.406.248-8
AVISEÑAL
AVISOS & SEÑALIZACIÓN

Nit. 900.406.248-8

		
Antes	Avenida Paralela de Calle 50 a Calle 25	Después
		
Antes	Avenida Paralela de Calle 50 a Calle 25	Después
		
Antes	Avenida Paralela de Calle 50 a Calle 25	Después
		
Antes	Avenida Paralela de Calle 50 a Calle 25	Después

4 # 9 A 21 BARRIO LA GRACIELA SECTOR LA BADEA
TELEFONO 328 88 93 . Cel 310 4043074 Pereira (Risaralda)
Email: avisenal@yahoo.es
www.avisenal.amawebs.com

TRUSAN S.A.S
NIT 900.406.248-8
AVISEÑAL
AVISOS & SEÑALIZACIÓN

Nit. 900.406.248-8

		
Antes	Avenida Paralela de Calle 50 a Calle 25	Después
		
Antes	Avenida Paralela de Calle 50 a Calle 25	Después
		
Antes	Avenida Paralela de Calle 50 a Calle 25	Después
		
Antes	Avenida Paralela de Calle 50 a Calle 25	Después

4 # 9 A 21 BARRIO LA GRACIELA SECTOR LA BADEA
TELEFONO 328 88 93 . Cel 310 4043074 Pereira (Risaralda)
Email: avisenal@yahoo.es
www.avisenal.amawebs.com

TRUSAN S.A.S
NIT 900.406.248-8
AVISEÑAL
AVISOS & SEÑALIZACIÓN

Nit. 900.406.248-8

		
Antes	Avenida Paralela de Calle 50 a Calle 25	Después
		
Antes	Avenida Paralela de Calle 50 a Calle 25	Después
		
Antes	Avenida Paralela de Calle 50 a Calle 25	Después
		
Antes	Avenida Paralela de Calle 50 a Calle 25	Después
		
Antes	Avenida Paralela de Calle 50 a Calle 25	Después

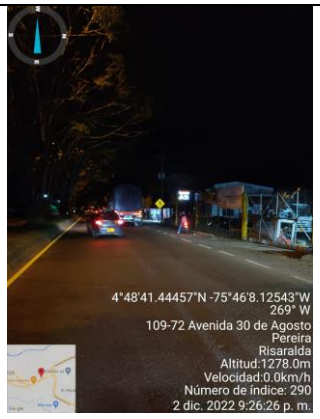
4 # 9 A 21 BARRIO LA GRACIELA SECTOR LA BADEA
TELEFONO 328 88 93 . Cel 310 4043074 Pereira (Risaralda)
Email: avisenal@yahoo.es
www.avisenal.amawebs.com

TRUSAN S.A.S
NIT 900.406.248-8
AVISEÑAL
AVISOS & SEÑALIZACIÓN

Nit. 900.406.248-8

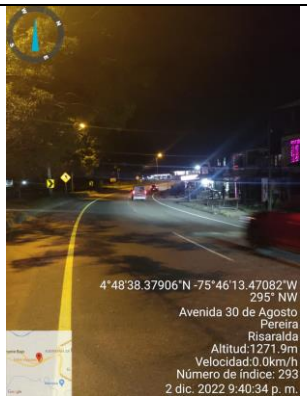
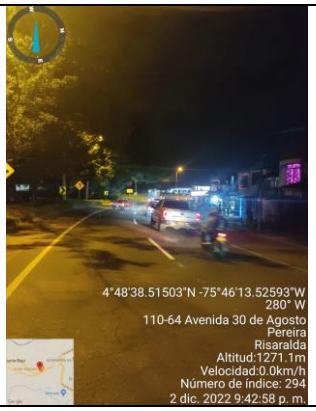
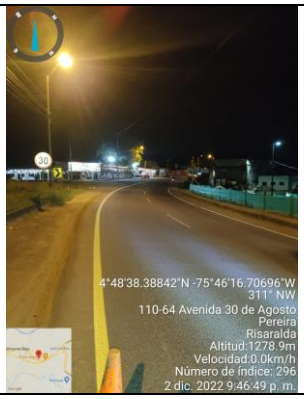
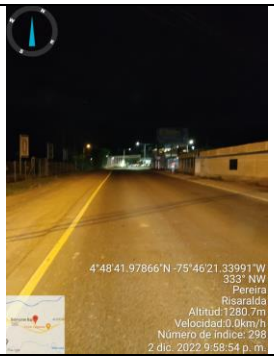
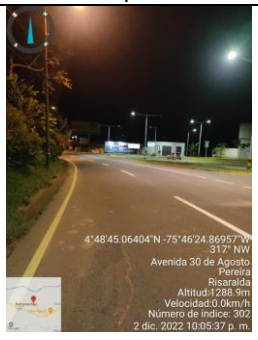
		
Antes	Avenida Paralela de Calle 50 a Calle 25	Después
		
Antes	Avenida Paralela de Calle 50 a Calle 25	Después
		
Antes	Avenida Paralela de Calle 50 a Calle 25	Después
		
Antes	Avenida Paralela de Calle 50 a Calle 25	Después

4 # 9 A 21 BARRIO LA GRACIELA SECTOR LA BADEA
TELEFONO 328 88 93 . Cel 310 4043074 Pereira (Risaralda)
Email: avisenal@yahoo.es
www.avisenal.amawebs.com

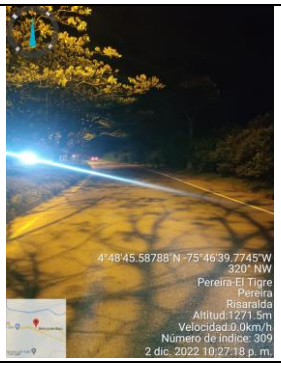
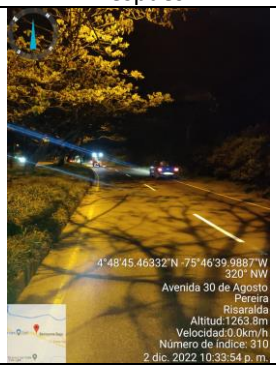
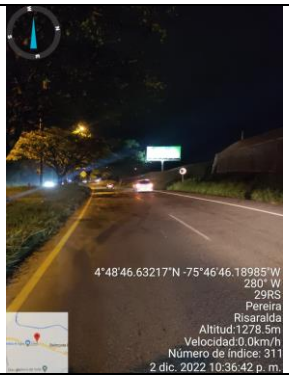
		
Antes	Avenida Paralela de Calle 50 a Calle 25	Después
Sector el Tigre diciembre 2		
		
Antes	Doble calzada el tigre a Glorieta Belmonte	Después
		
Antes	Doble calzada el tigre a Glorieta Belmonte	Después

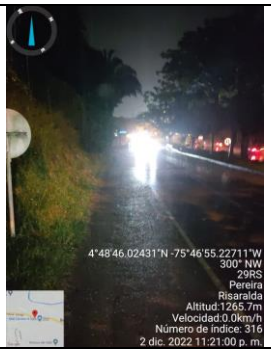
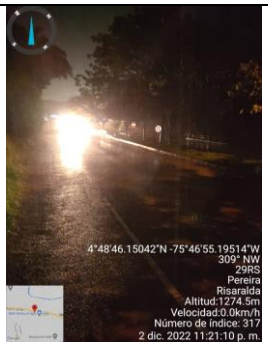
TRUSAN S.A.S
NIT 900.406.248-8
AVISEÑAL
AVISOS & SEÑALIZACIÓN

Nit. 900.406.248-8

		
Antes	Doble calzada el tigre a Glorieta Belmonte	Después
		
Antes	Doble calzada el tigre a Glorieta Belmonte	Después
		
Antes	Doble calzada el tigre a Glorieta Belmonte	Después
		
Antes	Doble calzada el tigre a Glorieta Belmonte	Después

4 # 9 A 21 BARRIO LA GRACIELA SECTOR LA BADEA
TELEFONO 328 88 93 . Cel 310 4043074 Pereira (Risaralda)
Email: avisenal@yahoo.es
www.avisenal.amawebs.com

		
Antes	Doble calzada el tigre a Glorieta Belmonte	Después
		
Antes	Doble calzada el tigre a Glorieta Belmonte	Después
		
Antes	Doble calzada el tigre a Glorieta Belmonte	Después
		
Antes	Doble calzada el tigre a Glorieta Belmonte	Después

		
Antes	Doble calzada el tigre a Glorieta Belmonte	Después
Diciembre 4 Sector Juan B Gutiérrez hasta Buñuelos Dias		
		
Antes	Juan B Gutiérrez	Después
		
Diciembre 5 Sector Juan B Gutiérrez hasta Buñuelos Dias		
		
Antes	Juan B Gutiérrez a Buñuelos	Después

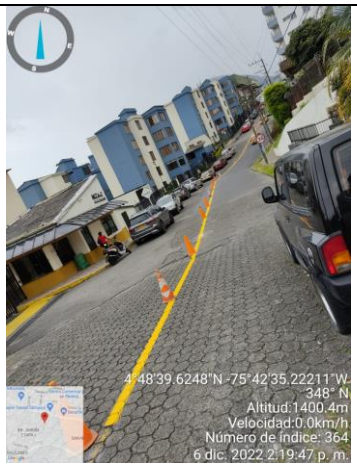
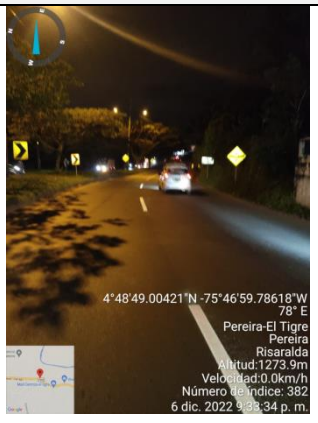
	Dias	
		
Antes	Juan B Gutiérrez a Buñuelos Dias	Después
		
Antes	Juan B Gutiérrez a Buñuelos Dias	Después
Diciembre 6 Cll 37 y otros		
		
Antes	Calle 37 Cra 10	Después

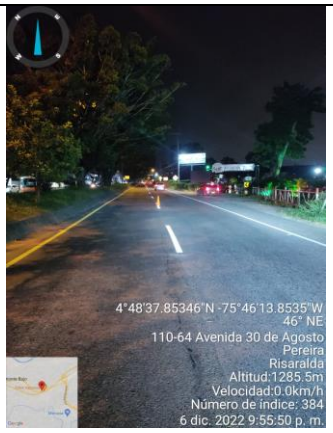
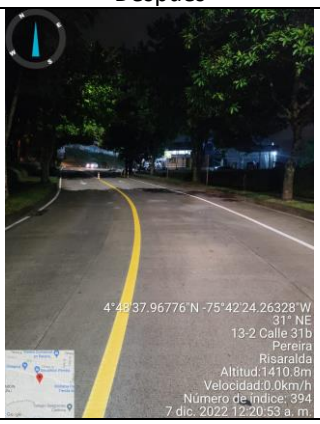
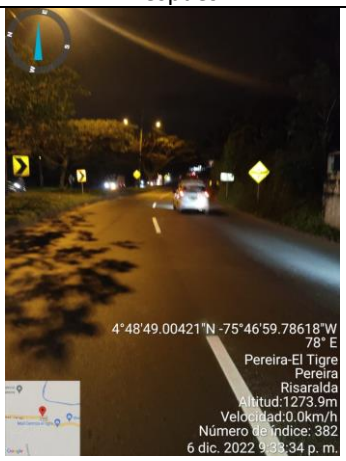
TRUSAN S.A.S
NIT 900.406.248-8
AVISEÑAL
AVISOS & SEÑALIZACIÓN

Nit. 900.406.248-8

		
Antes	Calle 37 cras 11 a 8	Después
		
Antes	Cra 6 Cll 38 a 46	Después
		
Antes	Calle 37 cras 13 Niza	Después

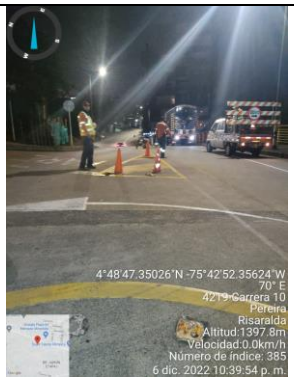
4 # 9 A 21 BARRIO LA GRACIELA SECTOR LA BADEA
TELEFONO 328 88 93 . Cel 310 4043074 Pereira (Risaralda)
Email: avisenal@yahoo.es
www.avisenal.amawebs.com

		
Antes	Calle 37 cras 11 a 8	Después
		
Antes	Calle 37 cras 11 a 8	Después
DICIEMBRE 6 SECTOR EL TIGRE		
		
Antes	Sector el Tigre Cerritos	Después

		
Antes	Sector el Tigre Cerritos	Después
		
Antes	Sector el Tigre Cerritos	Después
		
Antes	Sector el Tigre Cerritos	Después

TRUSAN S.A.S
NIT 900.406.248-8
AVISEÑAL
AVISOS & SEÑALIZACIÓN

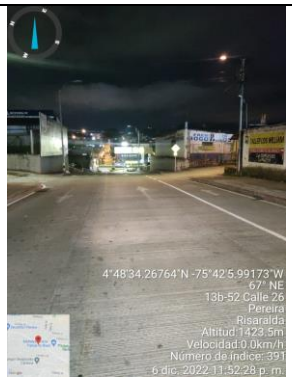
Nit. 900.406.248-8

		
Antes	Sector el Tigre Cerritos	Después
		
Antes	Avenida Paralela	Después
		
Antes	Avenida Paralela	Después
		
Antes	Avenida Paralela	Después

4 # 9 A 21 BARRIO LA GRACIELA SECTOR LA BADEA
TELEFONO 328 88 93 . Cel 310 4043074 Pereira (Risaralda)
Email: avisenal@yahoo.es
www.avisenal.amawebs.com

TRUSAN S.A.S
NIT 900.406.248-8
AVISEÑAL
AVISOS & SEÑALIZACIÓN

Nit. 900.406.248-8

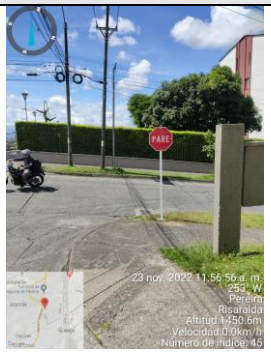
		
Antes	Avenida Paralela	Después

4 # 9 A 21 BARRIO LA GRACIELA SECTOR LA BADEA
TELEFONO 328 88 93 . Cel 310 4043074 Pereira (Risaralda)
Email: avisenal@yahoo.es
www.avisenal.amawebs.com

TRUSAN S.A.S
NIT 900.406.248-8
AVISEÑAL
AVISOS & SEÑALIZACIÓN

Nit. 900.406.248-8

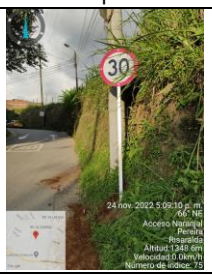
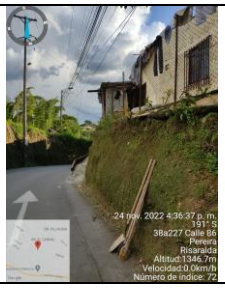
SEÑALES VERTICALES INSTALADAS

Noviembre 23 del 2022		
		
Antes	Carrera 23 Calle 17	Después
		
Antes	Las Brisas Estación el Cable	Después
		
Antes	La Florida	Después

4 # 9 A 21 BARRIO LA GRACIELA SECTOR LA BADEA
TELEFONO 328 88 93 . Cel 310 4043074 Pereira (Risaralda)
Email: avisenal@yahoo.es
www.avisenal.amawebs.com

TRUSAN S.A.S
NIT 900.406.248-8
AVISEÑAL
AVISOS & SEÑALIZACIÓN

Nit. 900.406.248-8

		
Antes	costado Oriental de Puente ciudad Victoria	Después
		
Antes	Carrera 3 Escuela la Palabra ente cll 26 y 27	Después
Noviembre 24 del 2022		
		
Antes	Vía la Reversa el Cardal	Después
		
Antes	Vía la Reversa el Cardal	Después
		
Antes	Vía la Reversa el Cardal	Después

4 # 9 A 21 BARRIO LA GRACIELA SECTOR LA BADEA
TELEFONO 328 88 93 . Cel 310 4043074 Pereira (Risaralda)
Email: avisenal@yahoo.es
www.avisenal.amawebs.com

TRUSAN S.A.S
NIT 900.406.248-8
AVISEÑAL
AVISOS & SEÑALIZACIÓN

Nit. 900.406.248-8

		
Antes	Vía la Reversa el Cardal	Después
		
Antes	Glorieta Corales 1	Después
		
Antes	Glorieta Corales 2	Después
		
Antes	Glorieta Corales 3	Después

4 # 9 A 21 BARRIO LA GRACIELA SECTOR LA BADEA
TELEFONO 328 88 93 . Cel 310 4043074 Pereira (Risaralda)
Email: avisenal@yahoo.es
www.avisenal.amawebs.com

TRUSAN S.A.S
NIT 900.406.248-8
AVISEÑAL
AVISOS & SEÑALIZACIÓN

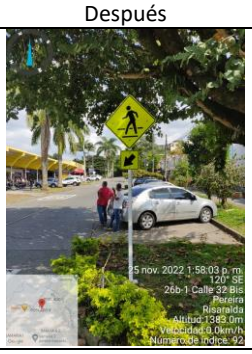
Nit. 900.406.248-8

		
Antes	Glorieta Corales 4	Después
		
Antes	Glorieta Corales 5	Después
		
Antes	Av Sur Batallón San Mateo E-W	Después

4 # 9 A 21 BARRIO LA GRACIELA SECTOR LA BADEA
TELEFONO 328 88 93 . Cel 310 4043074 Pereira (Risaralda)
Email: avisenal@yahoo.es
www.avisenal.amawebs.com

TRUSAN S.A.S
NIT 900.406.248-8
AVISEÑAL
AVISOS & SEÑALIZACIÓN

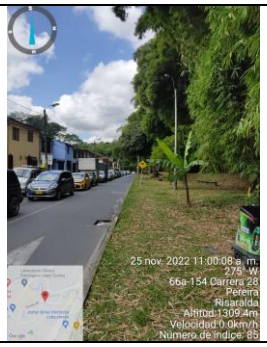
Nit. 900.406.248-8

Noviembre 25 del 2022		
		
Antes	Poblado Plaza	Después
		
Antes	Poblado Plaza	Después
		
Antes	Poblado Plaza	Después
		
Antes	Poblado Plaza	Después

4 # 9 A 21 BARRIO LA GRACIELA SECTOR LA BADEA
TELEFONO 328 88 93 . Cel 310 4043074 Pereira (Risaralda)
Email: avisenal@yahoo.es
www.avisenal.amawebs.com

TRUSAN S.A.S
NIT 900.406.248-8
AVISEÑAL
AVISOS & SEÑALIZACIÓN

Nit. 900.406.248-8

		
Antes	San Marcos y Hospital San Joaquín	Después
		
Antes	Vía San Fernando la Playa	Después
		
Antes	Vía San Fernando la Playa	Después
		
Antes	Vía San Fernando la Playa	Después

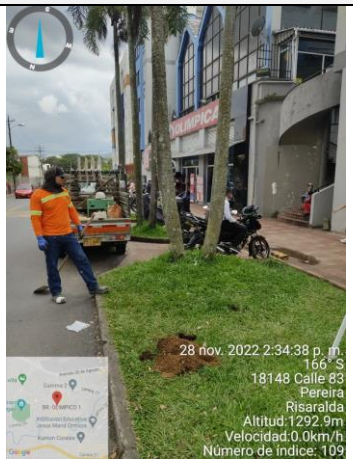
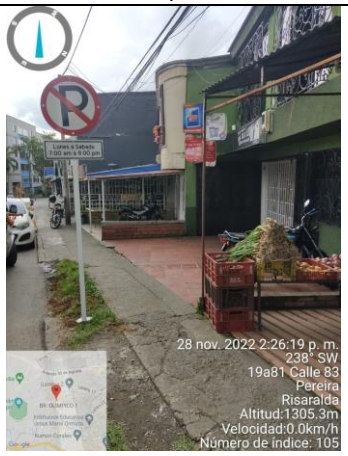
4 # 9 A 21 BARRIO LA GRACIELA SECTOR LA BADEA
TELEFONO 328 88 93 . Cel 310 4043074 Pereira (Risaralda)
Email: avisenal@yahoo.es
www.avisenal.amawebs.com

TRUSAN S.A.S
NIT 900.406.248-8
AVISEÑAL
AVISOS & SEÑALIZACIÓN

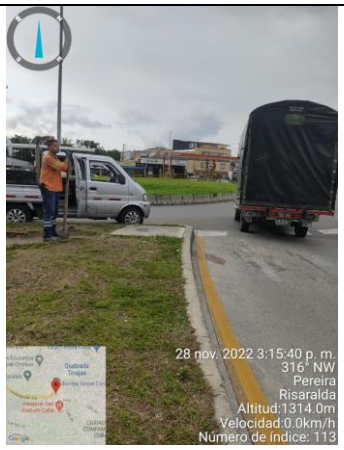
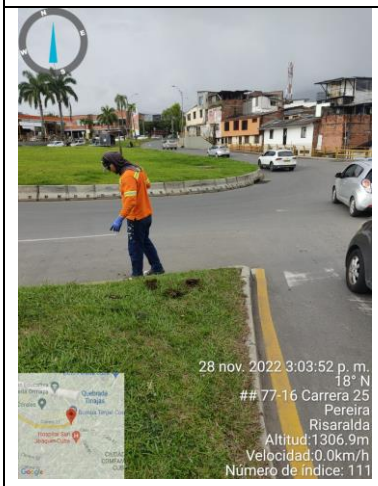
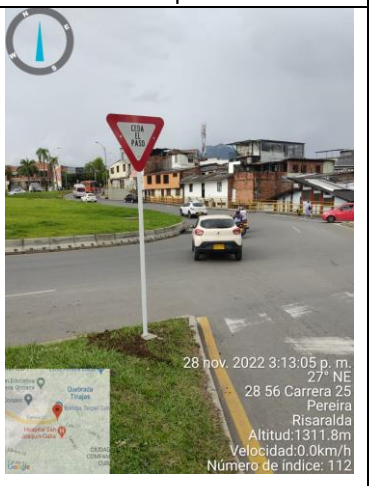
Nit. 900.406.248-8

		
Antes	Vía San Fernando la Playa	Después

Noviembre 28 del 2022

		
Antes	Calle 83 Vía Supermercado Olímpica	Después
		
Antes	Calle 83 Vía Supermercado Olímpica	Después

4 # 9 A 21 BARRIO LA GRACIELA SECTOR LA BADEA
TELEFONO 328 88 93 . Cel 310 4043074 Pereira (Risaralda)
Email: avisenal@yahoo.es
www.avisenal.amawebs.com

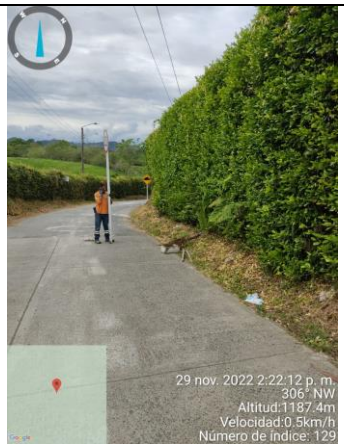
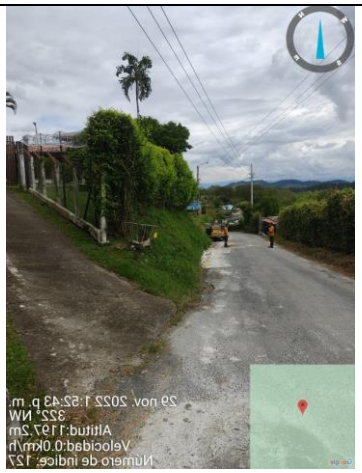
		
Antes	Calle 83 Vía Supermercado Olímpica	Después
		
Antes	Glorieta Corales	Después
		
Antes	Glorieta Corales	Después

TRUSAN S.A.S
NIT 900.406.248-8
AVISEÑAL
AVISOS & SEÑALIZACIÓN

Nit. 900.406.248-8

Noviembre 29 del 2022		
		
Antes	Retornos Avenida Deogracias al Poblado 1	Después
		
Antes	Retornos Avenida Deogracias al Poblado 1	Después
		
Antes	Cra 27 # 11-52 PATRONO	Después

4 # 9 A 21 BARRIO LA GRACIELA SECTOR LA BADEA
TELEFONO 328 88 93 . Cel 310 4043074 Pereira (Risaralda)
Email: avisenal@yahoo.es
www.avisenal.amawebs.com

		
Antes	Vereda San Marino	Después
		
Antes	Vereda San Marino	Después
		
Antes	Vereda San Marino	Después

		
Antes	Vereda San Marino	Después
Noviembre 30 del 2022		
		
Antes	Calle 12 Cra 6	Después
		
Antes	Carrera 16 No. 19-04	Después

TRUSAN S.A.S
NIT 900.406.248-8
AVISEÑAL
AVISOS & SEÑALIZACIÓN

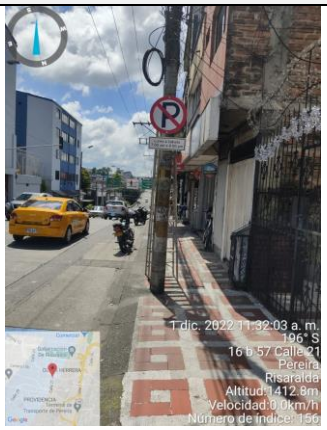
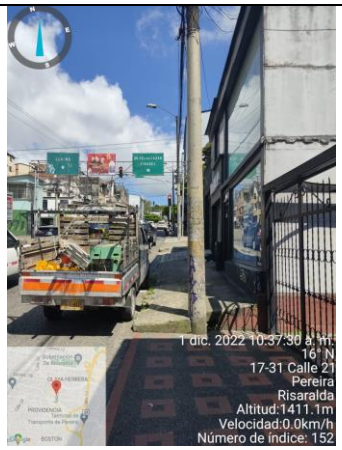
Nit. 900.406.248-8

		
Antes	Calle 14 # 6-29	Después
		
		
Antes	Calle 21 # 19-27 frente Apostar	Después

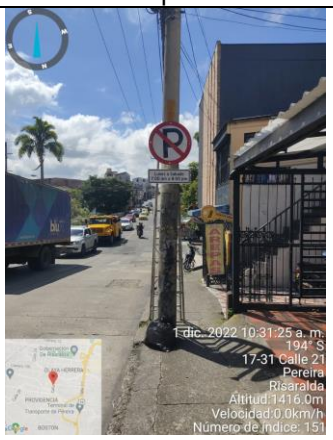
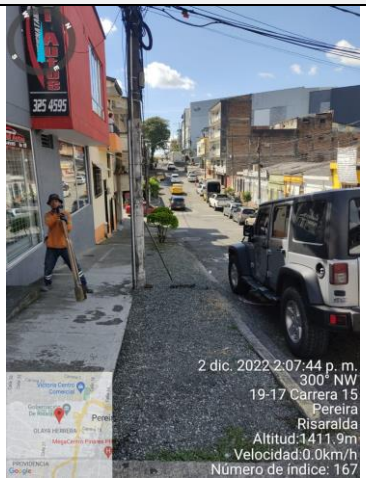
4 # 9 A 21 BARRIO LA GRACIELA SECTOR LA BADEA
TELEFONO 328 88 93 . Cel 310 4043074 Pereira (Risaralda)
Email: avisenal@yahoo.es
www.avisenal.amawebs.com

TRUSAN S.A.S
NIT 900.406.248-8
AVISEÑAL
AVISOS & SEÑALIZACIÓN

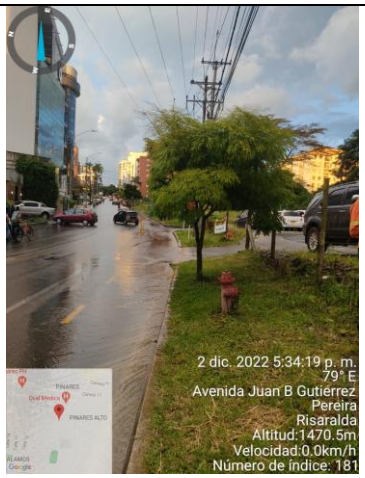
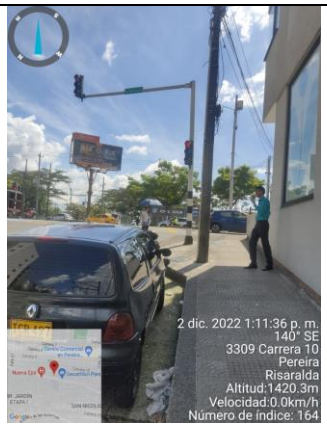
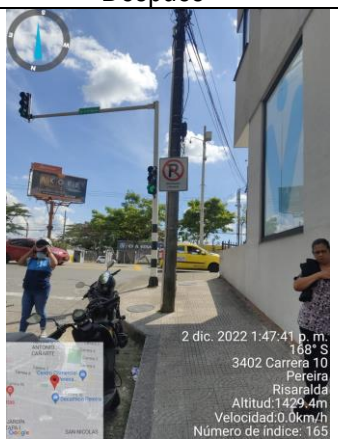
Nit. 900.406.248-8

		
Antes	Calle 21 # 19-bis 33	Después
DICIEMBRE 1 SEÑALES		
		
Antes	Calle 21 # 16B 57	Después
		
Antes	Calle 21 # 17-31	Después

4 # 9 A 21 BARRIO LA GRACIELA SECTOR LA BADEA
TELEFONO 328 88 93 . Cel 310 4043074 Pereira (Risaralda)
Email: avisenal@yahoo.es
www.avisenal.amawebs.com

		
Antes	Calle 20 # 9.35	Después
		
Antes	Calle 21 # 17-31	Después
DICIEMBRE 2		
		
Antes	Calle 21 # 17-31	Después

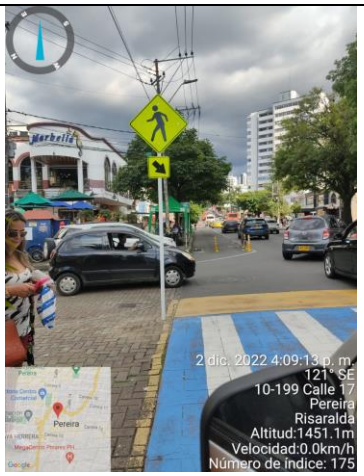
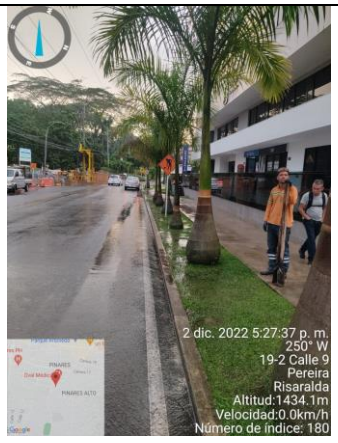
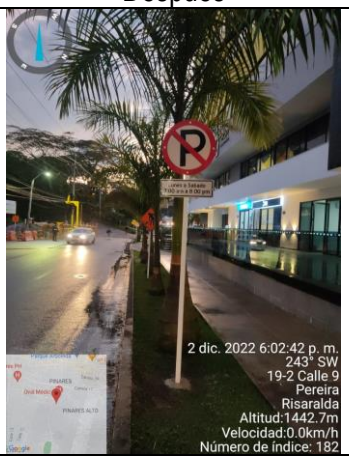
TRUSAN S.A.S
NIT 900.406.248-8
AVISEÑAL
AVISOS & SEÑALIZACIÓN
Nit. 900.406.248-8

DICIEMBRE 2		
		
Antes	AV Juan B Gutiérrez	Después
		
Antes	Bahía Cll 35 Cra 11 B	Después
		
Antes	Cra 13 Cll 15 pompeyano San José	Después

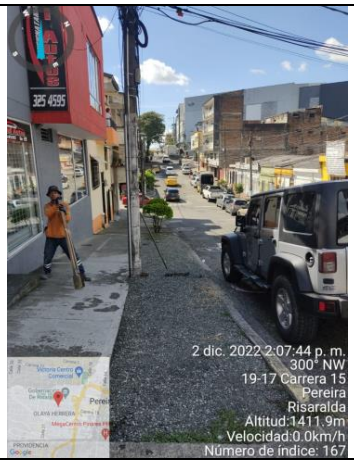
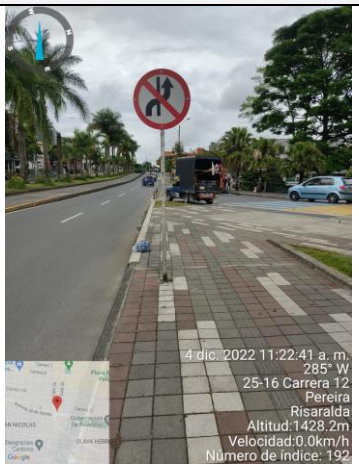
4 # 9 A 21 BARRIO LA GRACIELA SECTOR LA BADEA
TELEFONO 328 88 93 . Cel 310 4043074 Pereira (Risaralda)
Email: avisenal@yahoo.es
www.avisenal.amawebs.com

TRUSAN S.A.S
NIT 900.406.248-8
AVISEÑAL
AVISOS & SEÑALIZACIÓN

Nit. 900.406.248-8

		
Antes	Cra 13 Cll 15 pompeyano San José	Después
		
Antes	Cra 15 # 19-17	Después
		
Antes	AV Juan B Gutiérrez	Después

4 # 9 A 21 BARRIO LA GRACIELA SECTOR LA BADEA
TELEFONO 328 88 93 . Cel 310 4043074 Pereira (Risaralda)
Email: avisenal@yahoo.es
www.avisenal.amawebs.com

		
Antes	Cra 15 # 19-17	Después
		
Antes	Cra 15 19 Bis a 20	Después
DICIEMBRE 4		
		
Antes	Av 30 de Agosto con Cll 25	Después

TRUSAN S.A.S
NIT 900.406.248-8
AVISEÑAL
AVISOS & SEÑALIZACIÓN
Nit. 900.406.248-8

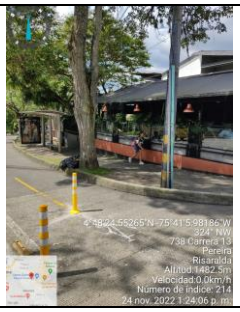
		
Antes	Alfonso López Cra 7 Cll 2	Después

4 # 9 A 21 BARRIO LA GRACIELA SECTOR LA BADEA
TELEFONO 328 88 93 . Cel 310 4043074 Pereira (Risaralda)
Email: avisenal@yahoo.es
www.avisenal.amawebs.com

TRUSAN S.A.S
NIT 900.406.248-8
AVISEÑAL
AVISOS & SEÑALIZACIÓN

Nit. 900.406.248-8

INSTALACION HITOS VIALES

NOVIEMBRE 24 DEL 2022 SECTOR LA CIRCUNVALAR		
		
Antes	La Circunvalar al Frente de Restaurante Pan Pérez	Después
		
Antes	La Circunvalar Cra 13 No. 6-63 (frente al club del comercio)	Después
		
Antes	La Circunvalar La Ruana	Después
		
Antes	La Circunvalar al lado de Mac Donals	Después

4 # 9 A 21 BARRIO LA GRACIELA SECTOR LA BADEA
TELEFONO 328 88 93 . Cel 310 4043074 Pereira (Risaralda)
Email: avisenal@yahoo.es
www.avisenal.amawebs.com

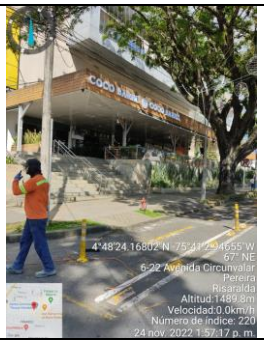
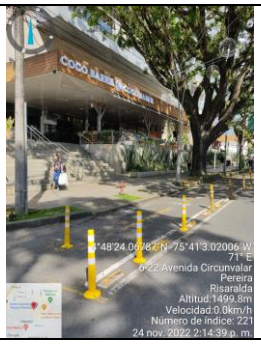
TRUSAN S.A.S
NIT 900.406.248-8
AVISEÑAL
AVISOS & SEÑALIZACIÓN

Nit. 900.406.248-8

		
Antes	La Circunvalar al frente de Marbella	Después
		
Antes	La Circunvalar al frente de Drogas la Rebaja	Después
		
Antes	La Circunvalar al frente de Boutique Mool	Después
		
Antes	La Circunvalar diagonal a Bancolombia	Después

4 # 9 A 21 BARRIO LA GRACIELA SECTOR LA BADEA
TELEFONO 328 88 93 . Cel 310 4043074 Pereira (Risaralda)
Email: avisenal@yahoo.es
www.avisenal.amawebs.com

TRUSAN S.A.S
NIT 900.406.248-8
AVISEÑAL
AVISOS & SEÑALIZACIÓN
Nit. 900.406.248-8

		
Antes	La Circunvalar al frente de la ANDI	Después
		
Antes	La Circunvalar al frente del Banco Bogotá	Después
		
Antes	La Circunvalar al frente de Parque Arboleda	Después
		
Antes	La Circunvalar al frente de Coco Barril	Después

4 # 9 A 21 BARRIO LA GRACIELA SECTOR LA BADEA
TELEFONO 328 88 93 . Cel 310 4043074 Pereira (Risaralda)
Email: avisenal@yahoo.es
www.avisenal.amawebs.com

		
Antes	La Circunvalar al frente de Juan Valdez	Después
		
Antes	La Circunvalar Diagonal a Wester Unión	Después
NOVIEMBRE 28 DEL 2022 SECTOR LA CIRCUNVALAR		
		
Antes	La Circunvalar Frente a Oncólogos del occidente	Después

TRUSAN S.A.S
NIT 900.406.248-8
AVISEÑAL
AVISOS & SEÑALIZACIÓN

Nit. 900.406.248-8

		
Antes	La Circunvalar La Aurora	Después
		
Antes	La Circunvalar Frente a Banco Pichincha	Después
		
Antes	La Circunvalar Frente a Clínica Comfamiliar	Después
		
Antes	La Circunvalar Frente al D1	Después

4 # 9 A 21 BARRIO LA GRACIELA SECTOR LA BADEA
TELEFONO 328 88 93 . Cel 310 4043074 Pereira (Risaralda)
Email: avisenal@yahoo.es
www.avisenal.amawebs.com

		
Antes	La Circunvalar calle 3	Después

NOVIEMBRE 29 SECTOR CIRCUNVALAR

		
Antes	La Circunvalar La Aurora	Después

DICIEMBRE 1 SECTOR UNIVERSIDAD LIBRE

		
Antes	UNILIBRE	Después

		
Antes	UNILIBRE	Después
DICIEMBRE 4		
		
Antes	AV las América Coralina	Después

SUBDIRECCION DE MOVILIDAD
CONTRATO CO-272-2022
CONTRATO SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALES 2022

SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALES desde Noviembre 25 de 2022

DIRECCIÓN		CÓDIGO SEÑAL	CANT	FECHA	TAMAÑO			SOPORTE
					60	75	120	
TRIUNFO BAJANDO PARQ INDUSTRIAL		SR-04	1	28/11/2022	1			angulo
GLORIETA CORALES,(5 und) san fdo (1 und),		fig 5-10	6	25/11/2022	6			angulo
GLORIETA CORALES		SR-02	2	28/11/2022	2			angulo
BAHIA CLL 35 CRA 11 BIS a Av. 30 de agosto		SR-28	1	2/12/2022		1		angulo se cambio a suncho
CRA 13 CLL 15 POMPEYANO SAN JOSE		SP-46B	2	2/12/2022	2			angulo
LA FLORIDA		SR-04	1	23/11/2022		1		angulo
AV SUR BATALLON SAN MATEO E-W		SP-25A	1	24/11/2022	1			angulo
CRA 23 CLL 17		SR-01	1	23/11/2022	1			angulo
CRA 27 #11-52 PATRONO		SR-28	1	29/11/2022	1			angulo
las brisas frente estracion Megacable salida a Tokio		SR-01	1	23/11/2022	1			angulo
VIA ALTAGRACIA C.D ALEJANDRIA		SP-47	2	29/11/2022	2			angulo
VIA ALTAGRACIA C.D ALEJANDRIA		SR-30	2	29/11/2022	2			angulo
SALIDA LENINGRADO AV LA INDEPENDENCIA		SR-01	1	DIC 4/2022	1			angulo
CLL 83 Via Supermercado Olimpica		SR-28	3	28/11/2022	3			angulo
CLL 29 CRA 11		SR-01	1	21/11/2022	1			angulo
CLL 29 CRA 10		SR-01	1	21/11/2022	1			angulo
CLL 22 CRA 9		SR-01	1	21/11/2022	1			angulo

VIA SAN FERNANDO LA PLAYA		SR-01	4	25/11/2022	4			angulo
CLL 20 CRA 9 Y 10		SR-28	1	1/12/2022	1			SUNCHO
CLL 14 CRA 6 y 7 derecha		SR-28	1	nov 30/2022	1			SUNCHO
calle 13 cras 7 a 6 derecha		SR-28	1	nov 30/2022	1			SUNCHO
calle 21 cras 17 a 17 bis frente drogueria alemana N-S		SR-28	1	DIC 1/2022	1			SUNCHO
calle 21 cras 17 b a 18 (No. 17b-42) N-S		SR-28	1	DIC 1/2022	1			SUNCHO
calle 21 No. 17b -15 S-N		SR-28	1	DIC 1/2022	1			SUNCHO
calle 21No. 19-27 S-N apostar		SR-28	1	nov 30/2022	1			SUNCHO
calle 21 No. 19 b - 33 S-N		SR-28	1	nov 30/2022	1			SUNCHO
CRA 15 CLL 19 A 21		SR-28	3	2/12/2022	3			angulo
AV 30 DE AGOSTO CLL 25		SR-14	1	DIC 4/2022		1		angulo
SAN MARCOS Y HOSPITAL DE SAN JOAQUIN		SI-08	1	25/11/2022	1			angulo
poblado plaza		SP-46B	2	25/11/2022	2			angulo
poblado plaza		SR-30 (30)	2	25/11/2022	2			angulo
salida Av Belalcazar a Cl 21 w-n		SR-06	1	21/11/2022	1			angulo
Retornos Avenida Deogracias al poblado I		SR-02	2	28/11/2022	2			angulo
Ambos extremos puente peatonal C. Victoria		SRC	1	23/11/2022	2			angulo
Cra 4 cl 37		SR-01	1	21/11/2022	1			angulo
Av. Juan B. Gutierrez No. 19-80		SR-28	2	2/12/2022	2			angulo
calle 12 cra 6		SR-01	1	30/11/2022	1			angulo con platina

Cra 3 Escuela la Palabra		SR-29	1	23/11/2022	1			angulo
via la Reversa al Cardal		SP-46	2	24/11/2022	2			angulo
via la Reversa al Cardal		SR-30	2	24/11/2022	2			angulo
cra 10 cl 48		SR-01	1	21/11/2022	1			angulo
FRENTE A TRANSITO PEREIRA			1	30/11/2022	1			angulo
Via a Mundo Nuevo PUENTE DEL SALADO		SP-36	2		2			angulo
Via a Mundo Nuevo PUENTE DEL SALADO		SR-30(30)	2		2			angulo
Via UTP - Mundo Nuevo		SP-59	3		3			angulo
Via UTP - Mundo Nuevo		SP-46	3		3			angulo
Via UTP - Mundo Nuevo entreda vereda la mina		SR-18	2		2			angulo
Totales:			76		73	3	0	

INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA
SUBDIRECCION DE MOVILIDAD

CONTRATO No. IMP-CO-272-2022

Demarcacion de metros lineales ejecutados

VIAS DEMARCADAS	Longitud via metros	Metros Lineales Demarcados				
		Eje	LBI	LBD	Segmentada de carril	Total metros demarcados
cra 6 cl 38 a 46		500	0	0	0	500
Avenida Paralela de calle 50 a Calle 25		2500	2500	2500	0	7500
calle 37 cras 11 a 8 (tener en cuenta sentido vial)		150			30	180
Doble calzada el Tigre - Glorieta Belmonte			4000	4000	2000	10000
Barrio Dorado I a Villa del Prado		900				900
av. Juan B. Gutierrez desde Buñuelos dias Pinares Medica		3442,1			111	3553,10
Cll 37 con cra 13 (nueva) NIZA		220				220
TOTAL METROS LINEALES EJECUTADOS						**22853,10**

SUBDIRECCION DE MOVILIDAD

CONTRATO No. IMP-CO-272-2022

HITOS INSTALADOS

CICLOBANDAS / Y OTROS			
Direccion	**Delineadores**	**Tachones**	**Boyas**
Mantenimiento pasos peatonales Unilibre	20	10	0
calle 50 Tizu	5	0	0
Av. de las Americas Coralina	4	2	0
Av. Circunvalar Desde marbella a la Aurora	61		
TOTAL INSTALADO	**90**		

INFORME PARCIAL 1					
SUBDIRECCION DE MOVILIDAD					
SEÑALIZACION AÑO 2022					
CONTRATO No. IMP-CO-272-2022					
Item	**DETALLE**	**Unidad**	**cantidad**	**valor unitario promedio (incluido AU)**	**VALOR TOTAL incluye AU**
1	Suministro y aplicación de metro cuadrado de marcas viales (pare, flechas, peatonales, resaltos, textos) en pintura acrílica para tráfico, con granulado antideslizante.	m2	0	$ 30.000	$ -
2	Suministro y aplicación de metro lineal de pintura acrílica para tráfico, con microesferas de vidrio incorporadas, ancho de línea 12 cms.	ml	22853,1	$ 2.800	$ 63.988.680
3	Suministro e instalación señal informativa, reglamentaria y preventiva tamaño 75 cms lamina galvanizada calibre 16	und	3	$ 500.000	$ 1.500.000
4	Suministro e instalación señal informativa, reglamentaria y preventiva tamaño 60 cms lamina galvanizada calibre 16	und	73	$ 440.000	$ 32.120.000
5	Suministro e instalación señal informativa SI-05 tamaño 120 x 80 cms lamina galvanizada calibre 16, cinta reflectiva tipo IV o superior	und	0	$ 800.000	$ -
6	Suministro e instalación de delineadores tubulares simple (hitos) amarillos altura 70 – 80 cms	und	90	$ 90.000	$ 8.100.000
7	Suministro e instalación de bordillo o tachón trapezoidal con perno de anclaje, medidas 40x15x8 cms en polipropileno o resina.	und	0	$ 90.000	$ -
8	Suministro e instalación de tacha reflectiva bidireccional	und	0	$ 12.000	$ -
9	Suministro e instalación de boyas metálicas o material plástico de alta resistencia altura 7 cms y diámetro 14 cms	und	0	$ 85.000	$ -
10	Suministro e instalacion de resalto plástico 105x35x5 cms (2 partes de 50 cms, uno amarillo y otro negro).	und	0	$ 220.000	$ -
	TOTAL COSTOS				**$ 105.708.680**

Atentamente,



LUIS ALFONSO TRUJILLO SANTACOLOMA
Gerente



PLAN DE MANEJO DE TRANSITO

PMT

SEÑALIZACION VIAL HORIZONTAL Y VERTICAL EN DIFERENTES SITIOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA DEL PROCESO DE CONTRATACION DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. IMP-SAMC-205-2022

JUSTIFICACIÓN:

Una vez inventado el vehículo automotor y desde su aparición por los diferentes caminos, se asociaron a esta acción muchas situaciones que representaron un gran riesgo para quienes actuaban como ocupantes de estos vehículos y ante todo para quienes hacían uso de las vías como transeúntes.

Los avances tecnológicos en la rama automotriz, trajeron consigo la necesidad de mejorar las condiciones de infraestructura y seguridad de los caminos que fueron convertidos en carreteras; pero este avance trajo de igual forma el aumento de velocidad de los vehículos, incremento en los riesgos y ante todo la rigurosidad de los eventos que fueron denominados como accidentes de tránsito.

De igual manera, no se pueden omitir el incremento acelerado del parque automotor en las vías, así como el aumento de viajes urbanos y rurales en cada una de las jurisdicciones locales del territorio nacional.

En general, todas las personas somos usuarios activos de las vías, ya sean urbanas o rurales y, por lo tanto, actores dinámicos dentro del tránsito, en la condición de conductor, pasajero o peatón. Por esta razón, existe la necesidad de conocer e identificar las normas y dispositivos que regulan la movilización por las vías abiertas al público, ya que esto contribuye a garantizar la seguridad[1].

ALCALCE DEL OBJETO

El Manual de Señalización Vial, implementado en Colombia mediante la Resolución 001885 de 2015, establece las condiciones técnicas para realizar la labor de señalización en las vías urbanas y rurales, de tal forma que **TRUSAN S.A.S**. realiza la ejecución de trabajos de señalización vial horizontal y vertical de acuerdo a la normatividad legal vigente, de acuerdo a las necesidades que pueda llegar a tener la ciudad de Pereira.

[1] **Manual de Señalización Vial 2015**

Pereira / Risaralda, por - encontrarse en una zona muy estratégica geográficamente, requiere de una señalización preventiva, reglamentaria e informativa y así mismo los signos de tráfico que aporte a la seguridad vial y orientación de la población, por medio de algunas de las siguientes señales.

SEÑALES REGLAMENTARIAS:

Son aquellas que tienen como finalidad notificar a los usuarios de las vías las prioridades en el uso de las mismas, así como las limitaciones, prohibiciones, restricciones, obligaciones y autorizaciones existentes.

Se clasifican de acuerdo con su función:

1. De prioridad
2. De prohibición
3. De restricción
4. De obligación
5. De autorización



SEÑALES PREVENTIVAS



Carrera 4 No. 9 A 21 Barrio la Graciela
Sector La Badea, Dosquebradas
Tel 328 88 93- 318 483 8046
Email avisenal@yahoo.es

Las señales preventivas tienen como propósito advertir a los usuarios de la vía la existencia y naturaleza de riesgos y/o situaciones imprevistas presentes en la vía o en sus zonas adyacentes, ya sea en forma permanente o temporal.
Estas señales ayudan a que los conductores tomen las precauciones del caso, ya sea reduciendo la velocidad o realizando maniobras necesarias para su propia seguridad, la del resto de los vehículos y la de los peatones. Su empleo debe reducirse al mínimo posible, dado que el uso innecesario de ellas para prevenir peligros aparentes tiende a disminuir el respeto y obediencia a todas las señales

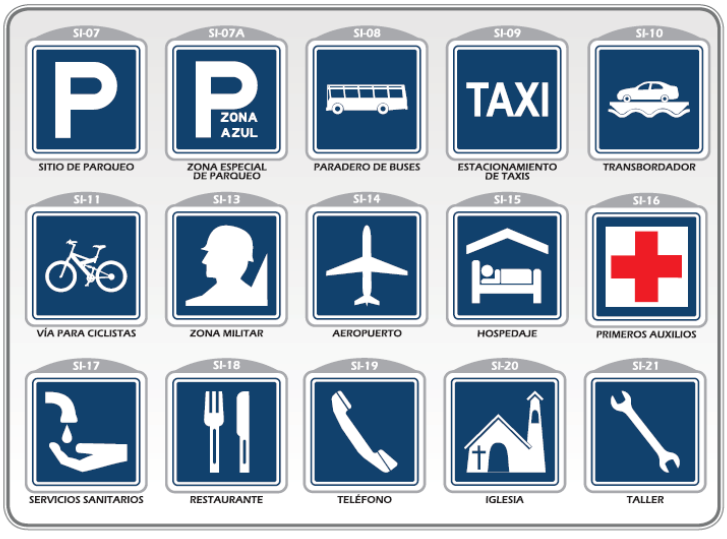
Se clasifican en:

1. Preventivas sobre Características Geométricas de la Vía
2. Preventivas relacionadas con la Superficie de Rodadura
3. Preventivas sobre Restricciones Físicas de la Vía
4. Preventivas de Intersecciones con otras Vías
5. Preventivas sobre Características Operativas de la Vía
6. Preventivas sobre Situaciones Especiales

SEÑALES INFORMATIVAS

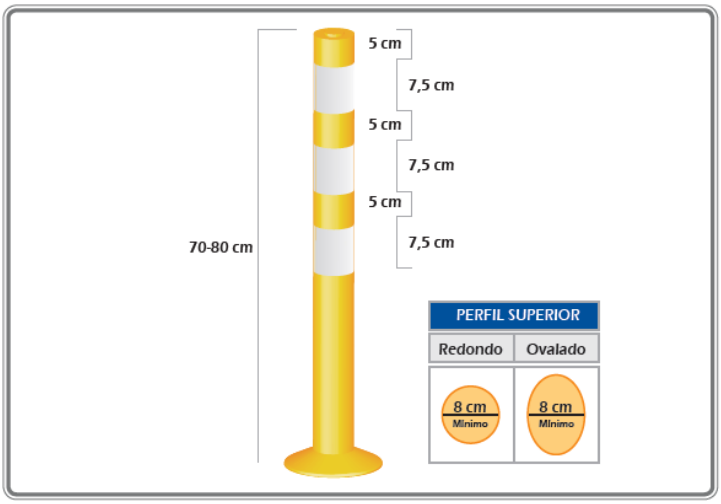
Estas señales tienen como función informar a los usuarios, son rectangulares , de color azul con simbología pertinente o texto de color blanco excepto la señal SI-27,

Figura 2.5-1a Señales Informativas de Servicios Generales



SIGNOS DE TRAFICO

Figura 5-17a Delineador tubular simple

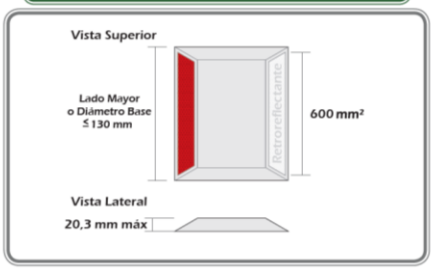


Son elementos tubulares construidos en materiales sintéticos flexibles cuyo propósito es ayudar al conductor en la visualización de bifurcaciones, para reforzar demarcaciones de zonas de prohibido adelantar o de no traspasar y para identificar mejores elementos que pueden representar un peligro de ser impactados. Se pueden usar como hitos de arista.

Los elementos retro- reflectivos deben ser en material flexible mínimo tipo III de color blanco y tener una dimensión que supere en todas direcciones a 7,5 cm. El color del cuerpo del delineador debe ser amarillo, excepto en obras temporales que será naranja.
Estos elementos deben garantizar capacidad de recibir varios impactos y recuperar su forma para seguir funcionando.

TACHAS

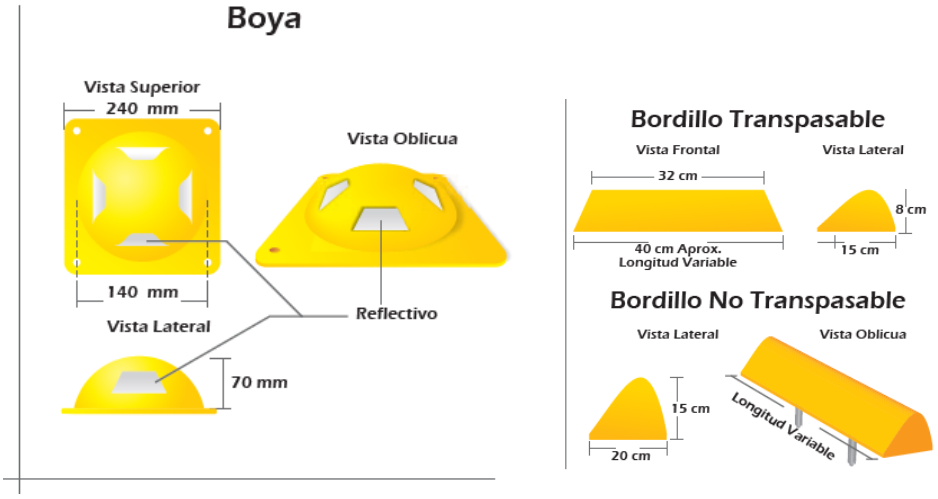
Figura 3-2 Dimensiones de Tachas



Para lograr una demarcación "elevada" se puede emplear:
1. Tachas
2. Delineadores de piso (ver Capítulo 5 sección 4)

Ambas presentan un perfil más alto que las demarcaciones planas, y por ende son visibles aún en situaciones de agua sobre el pavimento. Adicionalmente, por ser elevadas generan un ruido y vibración cuando un vehículo pasa por encima de ellas, lo que puede servir para alertar el haber efectuado una maniobra deseada, o no deseada.

BOYAS Y TACHONES



Las boyas y los tachones son elementos fabricados en materiales metálicos, sintéticos o de materiales similares de alta resistencia al impacto de color amarillo. Deben tener elementos retrorreflectivos en su(s) cara(s) expuesta(s) al tránsito de color blanco o amarillo. Estos dispositivos se utilizan como elementos de segregación cuando es necesario reforzar el mensaje entregado por las líneas de demarcación como en las líneas continuas en vías bidireccionales, isletas y achurados. Por su altura y tamaño, en ningún caso deben ser utilizados como reductores de velocidad ni deben ser usados en lugares donde los vehículos Estén obligados a pasar.

O B J E T I VO:

Ejecutar Señalización vial horizontal y vertical en el Municipio de Pereira , para cumplir con necesidades de organización y para brindar seguridad en calles, avenidas para la vida e integridad de quienes transitan por dichas vías ya que dependen de lo que la señalización indique, de la atención que se le presente y de la responsabilidad de asumir lo que ordenen.

ACTIVIDADES A DESAROLLAR

Programación de campo, determinar:

1. Se recibió por parte del Ingeniero Jorge López un listado con los puntos donde se harán las actividades
2. Se filtra listado de Excel por zonas
3. Se identificó la señalización vertical por zona y la referencia de la misma y así mismo las zonas para la demarcación.
4. Se hizo un cronograma de trabajo tentativo para comenzar con las actividades teniendo en cuenta algunos factores como el clima, fallas de maquinaria, materiales, etc.
5. Al momento de ejecutar demarcación se programa de la siguiente forma:
6. Se señaliza la calle o cuadra con los conos con sus respectivas bandas en reflectivo para ser visibles por los vehículos y motos.
7. Se colocan los vehículos en extremos para hacer el acompañamiento al personal de obra con todos los insumos los cuales tienen luces intermitentes para ser identificados.
8. Se colocan lámparas flasher en el inicio y fin de cada trayecto a demarcar.
9. Los operarios todos cuentan con sus uniformes visibles y bandas reflectivas para que los vehículos los visualicen y evitar accidentes
10. Cuentan todos con sus elementos de protección personal.
11. Las señales verticales para ser instaladas se hace el recorrido y se marcan los sitios a instalar, se hace mescla con cemento, arena, gravilla, agua, y se usa herramienta como hoyador, barra, pala para terminar el trabajo, en algún caso algunos mástiles llevaran platina dependiendo el sitio donde se vaya a instalar como en el sector del centro, ya que estos andenes tienen carcamos.
12. Todas las señales van marcadas en la parte posterior con una calcomanía con el número del contrato, fecha, contratista y contratante.
13. Para la instalación de tachas y tachones se señaliza con conos, se limpia las superficies, se prepara pegante epoxico de dos componentes para aplicar en las superficies y hacer la instalación, después de ejecutada la demarcación .
14. Los hitos o delineadores viales se hace la instalación señalizando las áreas a instalarlos, limpiando superficies, usando herramientas para perforar y poder aplicar pegante y anclarlos con sus respectivos tornillos de anclaje.
15. Se hace el registro fotográfico antes y después para entrega de informes de trabajos ejecutados por zonas de ML, M2, HITOS, TACHAS, TACHONES, SEÑALES VERTICALES

PLAZO

La ejecución del Estudio de Señalización Vial para el municipio de Pereira / Risaralda, tiene una vigencia de ciento veinte días par liquidación del contrato (120 días), contados a partir de la firma del acta de inicio.

EQUIPO DE TRABAJO

Los profesionales que conformarían el equipo de trabajo, para el desarrollo de la instalación y demarcación Señalización Vial y Vertical del Municipio de Pereira.

LUIS ALFONSO TRUJILLO SANTACOLOMA

- Gerente
- Economista

FREDISNEL LADINO ALVAREZ

- Operario de maquina

CARLOS ALBERTO VALENCIA CARDONA

- Operario de maquina

CRISTIAN BERMUDEZ

- Ayudante y controlador de tráfico

RONY RAMON MARCANO QUIÑONES

- Operario

GILDARDO BERMUDEZ ASENCIO

- Operario , Ayudante demarcacion

ANDRES FELIPE MONTOYA

- Operario e instalador

BRAYAN ANDRES GRAJALES GIRALDO

- Instalador y operario

YEFERSON OSPINA

- Instalador y operario

JHON FREDY VALENCIA

- Instalador , operario y conductor

VEHICULOS Y HERRAMIENTA

La Empresa cuenta con 2 vehículos camión y camioneta para el traslado del personal , maquinaria e insumos, así mismo el vehículo asignado al Gerente para su acompañamiento en jornadas extendidas y nocturnas .

Y toda la maquinaria necesaria y requerida para cumplir con la labor del suministro, instalación y demarcación del objeto del contrato.















Carrera 4 No. 9 A 21 Barrio la Graciela
Sector La Badea, Dosquebradas
Tel 328 88 93- 318 483 8046
Email avisenal@yahoo.es

-TRUSAN S.A.S.
Lideres en Señalizaicion, y Demarcacion vial









Cordialmente,

LUIS ALFONSO TRUJILLO SANTACOLOMA
Representante Legal TRUSAN S.A.S.

Carrera 4 No. 9 A 21 Barrio la Graciela
Sector La Badea, Dosquebradas
Tel 328 88 93- 318 483 8046
Email avisenal@yahoo.es

Pereira, noviembre 16 de 2022

Señor:
LUIS ALFONSO TRUJILLO SANTACOLOMA
Representante legal
Trusan S.A.S.

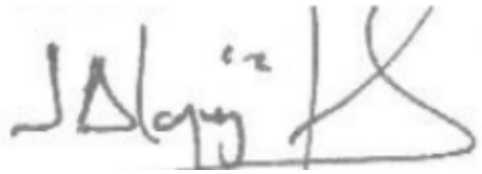
ASUNTO: Contrato No. IMP-CO-272-2022

En atención al asunto le comunicamos lo siguiente:

De acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones, se aprueban los siguientes documentos presentados por su empresa, para la ejecución del contrato de obra No. 272-2022

1. Relación del personal para la ejecución de contrato..
2. Relación del equipo: Bodega, vehículos, herramientas, maquinas
3. Análisis de precios unitarios correspondientes a la propuesta económica.
4. Programa de obra.
5. Plan de manejo de tránsito- PMT.

Cordialmente;



JORGE ALBERTO LOPEZ HOLGUIN
Supervisor contrato.

Con copia: Oficina Jurídica



ANDRES FELIPE MONTOYA ZAPATA

Fecha de nacimiento: PEREIRA R/DA – MARZO -03-1993
Dirección: MZ 12 CA 13 BRR MONTELIBANO CUBA - PEREIRA
Tel: 3218908155
E-mail: andres03dh@gmail.com
EPS: NUEVA EPS
F. PENSION: PORVENIR
F. CESANTIAS: PORVENIR

TRUSAN SAS - AVISEÑAL

ESTUDIOS

2005	Básica primaria
Pereira	I. E. Esperanza Galicia

IDIOMAS

Español: Natal
Inglés: No

OTROS

Licencia de conducción: 1088308077
Categoría: A2- B1 – C1

EXPERIENCIA LABORAL

De Junio de 2018 a Nov. De 2019 Pereira R/da
TIENDA BIKE ROCK CAFE, - 5 meses
Mecanico

REFERENCIAS LABORALES

Eduardo Forero
TIENDA BIKE ROCK CAFÉ
Gerente

REFERENCIAS PERSONALES

FRED ANCIR DUQUE
Pereira
Mecánico
Teléfono 3113538772

DANIEL MONTOYA
Pereira
Administrador
Teléfono 3167006111

TRUSAN SAS - AVISEÑAL

REFERENCIAS FAMILIARES

Monica Montoya Zapata
Hermana (Pereira)
Modista
Teléfono: 3004493765

FORMACIONES ADICIONALES E INTERESES

Curso avanzado de trabajo seguro en alturas – SENA – junio 2019
Curso Reentrenamiento avanzado de trabajo seguro en alturas – Seguridad HSEQ SAS – Julio 2020
Curso Coordinador avanzado de trabajo seguro en alturas – Dinámica Ocupacional – Julio 2020

Deportes Hobbies: Ciclismo



ANDRES FELIPE MONTOYA ZAPATA
CC: 1.088.308.077

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.088.308.077**
MONTOYA ZAPATA

APELLIDOS
ANDRES FELIPE

NOMBRES

Andres Felipe Montoya C.

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **03-MAR-1993**
PEREIRA
(RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 ESTATURA
AB+ G.S. RH
M SEXO

10-MAY-2011 PEREIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-2400100-00301450-M-1088308077-20110517 **0026**92312A 1 35796484

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
Nit. 860.002.183 – 9

CERTIFICA

Que los afiliados relacionados a continuación se encuentran vinculados con nuestra compañía bajo la afiliación No. 210282 correspondiente a la empresa Trusan Sas.

Nombre	T. I	Número de Identificacion	Fecha de inicio cobertura
ANDRES FELIPE MONTOYA ZAPATA	C.C.	1.088.308.077	06/12/2018

Cordialmente,

NANCY SEQUERA VERGARA
LIDER DE OPERACIONES NO MONETARIOS
AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.

La presente se expide a través de la página de internet www.axacolpatria.co, el viernes 05 de febrero de 2021 a las 10:29:33 a.m.

Cualquier información adicional que requieran sobre el particular, pueden solicitarla a través de nuestra línea nacional 018000-512620 ó en Bogotá 4235757.

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) ANDRES FELIPE MONTOYA ZAPATA identificado(a) con CC 1088308077 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de Servicios:	**01/10/2013**
Estado de la Afiliación:	**ACTIVO**
IPS:	**INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.A. IDIME SA IPS 30 DE AGOSTO**
Categoría:	**A**

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para **QUIEN INTERESE** , a los 05 días del mes de febrero del año 2021 .

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,



Gerencia de Afiliaciones

Nueva EPS S.A

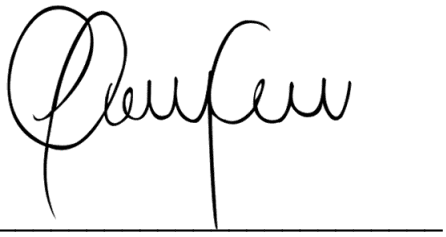
SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.
En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR
NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

ANDRES FELIPE MONTOYA ZAPATA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.088.308.077**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir y al Fondo de Cesantías Porvenir**.

La presente certificación se expide el 06 de Febrero del 2021.

Cordialmente,



Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ***¿por qué?*** *porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.*

SENTIDOS IPS SAS
NIT : 900715387-9
Habilitación No. DHS1032513, LSST No. 2113-19

Calle 19 # 19-107 B/Santa Mónica, Dosquebradas - Risaralda
Teléfono : 314 622 8491 - (6) 314 3022
sentidosips@gmail.com

CERTIFICADO MÉDICO OCUPACIONAL

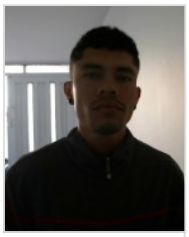
Fecha Emisión	Realizado en	Tipo Evaluación - Énfasis	Orden Servicio No.
2021-09-20	DOSQUEBRADAS (Risaralda)	Periódico, Osteomuscular	**540229**

Nombres y Apellidos	Identificación	Sexo
ANDRES FELIPE MONTOYA ZAPATA	CC 1088308077	Masculino

Fecha Nacimiento	Edad	Tipo Sangre - Rh *	Peso	Talla	Índice Masa Corporal
1993-03-03	28 años	AB+	72 kilogramos	175 centimetros	23.51

Dirección Residencia	Teléfonos
MZ 12 CASA 3 PORTO ALEGRE	3218908155

Cargo a desempeñar	Empresa Contratante	Empresa Usuaria
OPERARIO	NIT 900406248-8 TRUSAN SAS	TRUSAN SAS



() Valor registrado según documento de identidad suministrado por el usuario*

Certificado emitido de acuerdo con la Evaluación Médica Ocupacional realizada el 2021-09-20. Para emitir el concepto médico ocupacional se analizaron los siguientes exámenes complementarios:

Exámenes complementarios no realizados.

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

Periódico: Condiciones de salud acordes para continuar desempeñando su labor.
Osteomuscular: Sin patología osteomuscular aparente

Restricciones Médicas: Sin Restricciones

RECOMENDACIONES PARA EL ÁREA DE SST

- Realizar periódicamente todos los exámenes definidos según profesiograma de la empresa.
- Inducción y capacitación periódica, acordes a las funciones y riesgos del cargo.
- Capacitación sobre hábitos y estilos de vida saludable.
- Capacitación en higiene postural.
- Capacitar en manejo adecuado de cargas.
- Permitir al trabajador realizar una pausa activa cada 2 horas durante la jornada laboral.
- Complementar esquema de vacunación.
- Dotar al trabajador de Elementos de Protección Personal adecuados para el riesgo.
- Dotar al trabajador con protección solar.
- Permitir hidratación permanente durante la jornada laboral.
- Socializar protocolo de bioseguridad definido por la empresa para la prevenir el contagio por Covid-19.
- Entregar al trabajador las recomendaciones médicas generadas a partir de la evaluación ocupacional realizada.
- **Control Médico en** 12 meses..
- Se recomienda incluir al trabajador en los siguientes **Sistemas de Vigilancia Epidemiológica:** Visual, Auditivo, Respiratorio.

Se anexa documento con Recomendaciones Medico Laborales para el trabajador.

Firma Especialista
Dr. Wilson Pineda Cardona
Registro No.: 649
LSST.: 0200-09

Firma del Usuario
ANDRES FELIPE MONTOYA ZAPATA
CC.: 1088308077

Valide este documento en:
`https://simeonips.com/validar/cmo/edz17xkm-omg3-tx0x-lytv-3a4opjry0wlg`
Fecha Impresión: 2021-09-20 09:13:06 325798

SENTIDOS IPS SAS
NIT : 900715387-9
Habilitación No. DHS1032513, LSST No. 2113-19

Calle 19 # 19-107 B/Santa Mónica, Dosquebradas - Risaralda
Teléfono : 314 622 8491 - (6) 314 3022
sentidosips@gmail.com

RECOMENDACIONES MÉDICO LABORALES

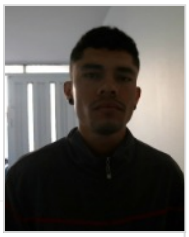
Fecha Emisión	Realizado en	Tipo Evaluación - Énfasis	Orden Servicio No.
2021-09-20	DOSQUEBRADAS (Risaralda)	Periódico, Osteomuscular	**540229**

Nombres y Apellidos	Identificación	Sexo
ANDRES FELIPE MONTOYA ZAPATA	CC 1088308077	Masculino

Fecha Nacimiento	Edad	Tipo Sangre - Rh *	Peso	Talla	Índice Masa Corporal
1993-03-03	28 años	AB+	72 kilogramos	175 centimetros	23.51

EPS	ARL	AFP
Nueva EPS	Colpatria	Porvenir

Cargo a desempeñar	Empresa Contratante	Empresa Usuaria
OPERARIO	NIT 900406248-8 TRUSAN SAS	TRUSAN SAS



() Valor registrado según documento de identidad suministrado por el usuario*

Como resultado de la Evaluación Médica Ocupacional, realizada el día 2021-09-20, el médico Dr. Wilson Pineda Cardona, especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo, generó las siguientes recomendaciones médicas:

Restricciones Médicas: Sin Restricciones.

RECOMENDACIONES PARA MEJORAR HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA

- Beber al menos 8 vasos de agua al día.
- Realizar ejercicio, mínimo 3 veces a la semana.
- Lavar las manos frecuentemente usando agua y jabón y frotando de 20 a 30 segundos.

RECOMENDACIONES MÉDICAS

- Control visual anual.
- Control auditivo anual.

RECOMENDACIONES LABORALES DEL USUARIO

- Reportar oportunamente todo incidente o accidente relacionado con el trabajo.
- Cumplir con las normas de Seguridad y Salud en el trabajo establecidas por la empresa.
- Utilizar los EPI (Elementos de Protección Individual) otorgados por la empresa.
- Higiente Postural.
- Participar en el programa de pausas activas definido por la empresa.
- Distanciamiento físico de mínimo 1 metro para evitar contagio por COVID-19.
- Reportar oportunamente sintomatología asociada a COVID-19.

La empresa **TRUSAN SAS** hace entrega de las recomendaciones médicas antes mencionadas y agradece el cumplimiento de mismas para lograr el cuidado integral de su salud.

Si el médico tratante le entregó alguna remisión a especialista, por favor, gestione la cita con su EPS. La empresa realizará seguimiento a este proceso cuando aplique, de acuerdo con lo definido en el SG-SST (Sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo).

Responsable SG-SST

TRUSAN SAS

Firma del Usuario

ANDRES FELIPE MONTOYA ZAPATA
CC.: 1088308077
Fecha de recibido:

MiVacuna
Covid-19

www.minsalud.gov.co

La salud es de todos | Minsalud

MiVacuna Covid-19

Certificado de vacunación

Nombres: Andies felipe

Apellidos: Montoya zapata

Documento de identidad: C.C. X T.I. Pasaporte PEP otro cuál:

No. 1088308077

Fecha de nacimiento: Día 03 Mes 03 Año 1993

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante	Lote	IPS vacunadora	Nombre vacunador	Cédula del vacunador
COVID-19	1	17 agosto 2021	Astrazeneca	77785	Oncologos	Una Gutierrez	1010112642
	2	9 nov 2pm					

Escaneado con CamSc

CONTRATO INDIVIDAL DE TRABAJO A TÉRMINO INDEFINIDO

NOMBRE DEL EMPLEADOR: **TRUSAN S.A.S.**	NIT. 900.406.248-8 DOMICILIO DEL EMPLEADOR: **CR 4 - 9A - 21 BRR. LA GRACIELA SECTOR LA BADEA DOSQUEBRADAS**
NOMBRE DEL TRABAJADOR: **ANDRÉS FELIPE MONTOYA ZAPATA**	DIRECCIÓN DEL TRABAJADOR: **MZ 12 CA 3 BRR. PORTOALEGRE CUBA PEREIRA- R/DA**
C.C. TRABAJADOR: **1.088.308.077**	LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: **PEREIRA, 3 DE MARZO DE 1993**
CARGO U OFICIO QUE DESEMPEÑARÁ: **OPERARIO DE SEÑALIZACIÓN VIAL**	SALARIO: **$930.000** AUXILIO EXTRALEGAL: **$212.000**
PERÍODO DE PAGO: **QUINCENAL**	FECHA DE INICIACIÓN DE LABORES: **1 ENERO DE 2020**
LUGAR DONDE SE DESEMPEÑARÁ: **CR 4 - 9A - 21 BRR. LA GRACIELA SECTOR LA BADEA DOSQUEBRADAS**	CIUDAD DONDE HA SIDO CONTRATADO: **DOSQUEBRADAS, R/DA**

Entre el empleador y el trabajador, de las condiciones ya mencionadas, identificados como aparece al pie de sus firmas, se ha celebrado el presente contrato individual de trabajo, regido además por las siguientes cláusulas:

Primera: Objeto. El empleador, identificado con la cédula de ciudadanía **10.071.394**, en calidad de representante legal de **TRUSAN S.A.S.**, con NIT **900.406.248-8**, con domicilio comercial en **DOSQUEBRADAS**, contrata los servicios personales de **ANDRÉS FELIPE MONTOYA ZAPATA,** identificado con la cédula de ciudadanía **1.088.308.077**, para que desempeñe el cargo de **OPERARIO DE SEÑALIZACIÓN VIAL**, para ser ejecutado en **Cra. 4a. 9 A – 21 Brr. La Graciela, Dosquebradas**. Este se obliga a:

a) Poner al servicio del **empleador** toda su capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y en las labores anexas y complementadas del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta **el empleador** directamente o a través de sus representantes. **b)** Guardar absoluta reserva sobre los hechos, documentos, informaciones y en general, sobre todos los asuntos y materias que lleguen a su conocimiento por causa o con ocasión de su contrato de trabajo. **Parágrafo primero:** Hacen parte integral del presente contrato las funciones detalladas en el manual de competencias del presente cargo, el cual será anexado al presente contrato o puesto a disposición del trabajador para su consulta. **Parágrafo segundo:** La descripción anterior es general y no excluye ni limita para ejecutar labores conexas complementarias, asesorías o similares y en general aquellas que sean necesarias para un mejor resultado en la ejecución de la causa que dio origen al contrato.

Segunda: Remuneración. El empleador pagará al trabajador un salario mensual de **NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS** pesos moneda corriente **($930.000)** por su labor, pagadero **quincenalmente** sin que ello signifique que unilateralmente el **empleador** pueda pagar por períodos menores. **Parágrafo: El trabajador** autoriza al **empleador** para que la retribución, así como cualquier otro beneficio, sea prestacional, descansos, vacaciones, etc., originado en la existencia y/o terminación del contrato, sea consignada o trasladada a su cuenta, que desde ya el **trabajador** autoriza al **empleador** para que sea abierta a su nombre en una entidad bancaria.

Tercera: Trabajo nocturno, suplementario, dominical y/o festivo. Para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, nocturno, dominical y/o festivo, el **empleador** o sus representantes deberán haberlo autorizado previamente y por escrito. Cuando la necesidad de dicho trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de este por escrito, a la mayor brevedad, al empleador o a sus representantes para su aprobación. El **empleador**, en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo suplementario, o trabajo nocturno o en días de descanso legalmente obligatorios, que no hayan sido autorizados previamente o que, habiendo sido avisados inmediatamente, no hayan sido aprobados como queda dicho. Tratándose de trabajadores de dirección, confianza y manejo, no habrá pago a horas extras. El **empleador** fijará las jornadas laborales de acuerdo a las necesidades del servicio y podrá variarlas durante la ejecución del presente contrato.

Cuarta: Jornada de trabajo. El trabajador se obliga a laborar una jornada de **Ocho horas** diarias equivalente a **cuarenta y ocho** horas semanales laboradas, **de Lunes a Viernes de 8 a.m. a 12: 30 p.m. y 2 p.m. a 6 p.m. y sábado de 8 a.m. a 12 p.m.** ; lo anterior salvo estipulación expresa y escrita en contrario, en los turnos y dentro de las horas señaladas por **el empleador**, pudiendo hacer este los ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas de la jornada ordinaria en la forma prevista en la ley, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma. **Parágrafo:** En desarrollo del objeto social del **empleador**, este podrá designar al trabajador para que realice las funciones en las oficinas de los **clientes**.

Quinta: Período de prueba. Los primeros **dos meses** del presente contrato se consideran como período de prueba y, por consiguiente, cualquiera de las partes podrá terminar el contrato unilateralmente, en cualquier momento durante dicho período, sin que se cause el pago de indemnización alguna.

Sexta: Duración del contrato. La duración del contrato será indefinida, mientras subsistan las causas que le dieron origen y la materia del trabajo.

Séptima: Afiliación y pago a seguridad social. Es obligación del empleador afiliar al trabajador a la seguridad social, como es salud, pensión y riesgos laborales; por lo tanto, el trabajador autoriza el descuento de los valores que le corresponda aportar en la proporción establecida por la ley.

Powered by CamScanner

Octava: Obligaciones del trabajador. a) Las establecidas en la ley laboral, el reglamento interno de trabajo y las instrucciones emitidas por el empleador en el transcurso del contrato laboral. **b)** Suscribir el acuerdo de confidencialidad determinado por **el empleador. c)** No ejercer actos de competencia desleal frente al **empleador. d)** Respetar los sitios de trabajo asignados por **el empleador**, cumpliendo con las directrices de la empresa. **e)** Tener una excelente presentación personal. **f)** Cumplir con los horarios estipulados por **el empleador** para desarrollar las funciones con los **clientes**. **g)** Demás obligaciones inherentes al presente contrato laboral.

Novena: Terminación unilateral. Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato, por cualquiera de las partes, las que establece la ley, el reglamento interno, el presente contrato y/o las circulares que a lo largo de la ejecución de este establezcan conductas no previstas en virtud de hechos o tecnologías o cambios de actividad en relación a las consideradas en el presente contrato. Se trata de reglamentaciones, órdenes, instrucciones de carácter general o particular que surjan con posterioridad al presente acuerdo, cuya violación sea calificada como grave. Expresamente se califican en este acto como **faltas graves** la violación a las obligaciones y prohibiciones descritas y además las siguientes:

a) El incumplimiento de las normas y políticas que tenga la compañía para el uso de los sistemas, informática, software, claves de seguridad, materiales, computadores, útiles de oficina, etc., que la empresa entrega al trabajador para la mejor ejecución de sus funciones; así como la violación a lo contenido en las normas de seguridad industrial.
b) La utilización para fines distintos a los considerados por el **empleador** para el cumplimiento de su objeto social de las bases de datos de su propiedad.
c) Desatender las actividades de capacitación programadas por el empleador, así sea en horario diferente al habitual.
d) La mala atención y el desinterés para con los clientes y proveedores.
e) En caso de laborar en turnos, efectuar cambios sin la debida autorización del jefe inmediato.
f) Llegar tarde al sitio de trabajo.
g) No cumplir con las normas de seguridad industrial en los sitios de trabajo/obras.
h) Negarse a cumplir con los protocolos y procesos para la prestación de servicios encomendados, y demás establecidos por la empresa en desarrollo de su objeto social.
i) Violar el acuerdo de confidencialidad determinado por la empresa.

Décima: Invenciones. Las invenciones realizadas por **el trabajador** le pertenecen a la empresa siempre y cuando estas sean realizadas con ocasión y dentro de la ejecución del contrato de trabajo, y como parte del cumplimiento de las obligaciones del cargo. También lo son aquellas que se obtienen mediante los datos y medios conocidos o utilizados en razón de la labor desempeñada.

Décimo primera: Derechos de autor. Los derechos patrimoniales sobre las obras, diseños, invenciones, investigaciones, etc., creadas por el **trabajador** en ejercicio de sus funciones o con ocasión de estas pertenecen al **empleador.**

Décimo segunda: Traslados. Desde ya el **trabajador** acepta que el **empleador** podrá trasladarlo desde el lugar, cargo y/o sitio de trabajo, de acuerdo a las necesidades del servicio, siempre y cuando no se menoscabe el honor y la dignidad o se produzca una desmejora sustancial o grave perjuicio con ocasión a la citada orden. El **empleador** está obligado a asumir los gastos originados en el traslado, siempre que sea una decisión unilateral de la empresa.

Décimo tercera: Beneficios extralegales. El **empleador** podrá reconocer beneficios, primas y prestaciones de naturaleza extralegal, lo que se hace a título de mera liberalidad y estos subsistirán hasta que el **empleador** decida su modificación o supresión, atendiendo a su capacidad, todos los cuales se otorgan y reconocen, y con el trabajador así lo acuerdan, sin que tengan carácter salarial y por lo tanto no tienen efecto prestacional o incidencia en la base de aportes en la seguridad social o parafiscal. En especial este acuerdo se refiere a auxilios en dinero o en especie, primas periódicas o de antigüedad, o en general beneficios de esa naturaleza, los que podrán ser modificados o suprimidos por el **empleador** de acuerdo con su determinación unilateral, tal como fue otorgado.

Décimo cuarta: Descuentos. El trabajador autoriza para que el **empleador** descuente cualquier suma de dinero que se cause dentro de la existencia y terminación del contrato de trabajo, ya sea por concepto de préstamos, alimentación a bajo costo, bonos de alimentación, vivienda, utilización de medios de comunicación, aportes, bienes dados a cargo y no reintegrados, u otros que se presenten en ejercicio de la labor que desarrolla. Este descuento se podrá realizar de la nómina quincenal o mensual o de las prestaciones sociales, indemnizaciones, descansos o cualquier beneficio que resulte con ocasión de la existencia o terminación del contrato por cualquier motivo.

Décimo quinta: Dirección del trabajador. El trabajador se compromete a informar por escrito al **empleador** cualquier cambio de dirección, teniéndose como suya, para todos los efectos, la última dirección registrada en la empresa.

Décimo sexta: **Modificaciones.** Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito y anexarse a este documento.

Décimo séptima: Efectos. El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto cualquier otro contrato, verbal o escrito, celebrado entre las partes con anterioridad, pudiendo las partes convenir por escrito modificaciones al mismo, las que formarán parte integrante de este.

Se firma por las partes el **01** de **ENERO** del **2020**

El Empleador:

C.C. 10071394.

El Trabajador:

Andres Felipe [illegible]

C.C. 1088308077

Powered by CamScanner

TRUSAN S.A.S.
Nit. 900.406.248-8
AVISOS Y SEÑALIZACION
Señalización Vial, Arquitectónica e Industrial.
Elementos de Seguridad Industrial
Defensas Viales
Avisos Luminosos en Panaflex, acrílico, Aluminio, Bronce
Dotaciones Industriales

Dosquebradas, 4 de Mayo del 2022

Señor
ANDRES FELIPE MONTOYA ZAPATA
C.C. 1 088 308 077
Dosquebradas

Con la presente nos permitimos hacerle entrega de la siguiente dotación, la cual le solicitamos su obligatoria utilización para laborar en nuestras instalaciones y en las diferentes obras en las cuales se requiera de sus servicios.

2 PANTALONES DE JEAN CON REFLECTIVO TALLA 30

2 BUSOS NARANJAS MANGA LARGA TALLA M

1 PAR DE GUANTES

1 TAPABOCAS

Solicitamos hacer buen uso y manejo de esta dotación con el fin de asegurar su conservación y la buena presentación que se requiere para la imagen tanto personal como de la Empresa para lo cual usted presta sus servicios, según contrato.

Atentamente,

LUIS ALFONSO TRUJILLO S. **RECIBI:** _____
Gerente

Carrera 12 14-73 Telefax: 3358752. Cel 310 4043074 Pereira (Risaralda)
Email: avisenal@yahoo.es
www.avisenal.amaweb.com



BRAYAN ANDRES GRAJALES GIRALDO
Fecha de nacimiento: CARTAGO VALLE– OCTUBRE - 25 – 1993
Dirección: Camilo Meja MZ 9 #8– DOSQUEBRADAS R/DA
Tel: 3105976899
E-mail: bgrajalesg23@gmail.com
EPS: NUEVA EPS
F. PENSION: PORVENIR
F. CESANTIAS: PORVENIR

TRUSAN SAS - AVISEÑAL

ESTUDIOS

2005	Básica primaria
Pereira	I. E. Enrique Millán Rubio
2010	Bachiller Académico
	Ensamble y Reparación
Armenia	I. E. Rufino José C
2013	Tecnólogo en mecánica industrial
Armenia	SENA

EXPERIENCIA LABORAL

De 03-01-2016 a 09-02-2018 Pereira R/da
RESTAURANTE SUPER BOOM, - 2 Años
Oficios varios

IDIOMAS

Español: Natal
Inglés: No

REFERENCIAS LABORALES

LINA JANET
RESTAURANTE SUPER BOOM
Administradora
Teléfono 3127503928

TRUSAN SAS - AVISEÑAL

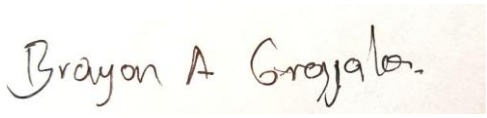
REFERENCIAS PERSONALES

JHONATHAN ALEJANDRO LASSO
Pereira
Empleado
Teléfono 3116368571

REFERENCIAS FAMILIARES

MARIA CECILIA GIRALGO
Ama de casa
Teléfono 3127112112

NICOLAS LOPEZ GIRALDO
Estudiante
Teléfono 3127112112



BRAYAN ANDRES VALENCIA GIRALDO

CC: 1.094.938.127

TRUSAN SAS
Nit. 900.406.248
LUIS ALFONSO TRUJILLO SANTACOLOMA
AVISOS Y SEÑALIZACION
Señalización Vial, Arquitectónica e Industrial.
Elementos de Seguridad Industrial, Defensas viales
Avisos Luminosos en Acrílico
Dotaciones Industriales

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO INDEFINIDO

EMPLEADOR: TRUSAN S.A.S.
NIT: 900406248 – 8
DOMICILIO DEL EMPLEADOR: Cra. 4 No. 9ª Barrio La Graciela La Badea.
NOMBRE DEL TRABAJADOR: BRAYAN ANDRES GRAJALAES G.
IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR: C.C. 1.094.938.127
DIRECCIÓN DEL TRABAJADOR: Barrio La Graciela Mz 4 Casa 21, Dosquebradas.
LUGAR, FECHA DE NACIMIENTO Y NACIONALIDAD:
OFICIO QUE DESEMPEÑARÁ EL TRABAJADOR: Operario Señalética y Acabados.
SALARIO: $925.000 más auxilio de transporte.-
HORARIO: De 8:00 A.M a 12:00 P.M y de 2:00 P.M a 6:00. P.M
PERÍODO DE PAGO: Quincenal.
CIUDAD DONDE HA SIDO CONTRATADO EL TRABAJADOR: Dosquebradas.
FECHA DE INICIACIÓN DE LABORES: 01 de Octubre del año 2.021.

Entre los suscritos a saber: **TRUSAN S.A.S**, identificada con **Nit 900406248 – 8**, representada legalmente por **LUIS ALFONSO TRUJILLO SANTACOLOMA**, mayor de edad, vecino y residenciado en la ciudad de Dosquebradas, identificado con la Cédula de Ciudadanía **N.º 10.071.394**, de una parte, y quien en adelante se denominará **EL EMPLEADOR** y **BRAYAN ANDRES GRAJALAES G,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía **No 1.094.938.127** Como aparece al pie de su firma, por la otra, quien en adelante se denominará **EL TRABAJADOR**, se ha convenido celebrar el presente contrato individual de trabajo, regido además por las siguientes cláusulas y en lo no contenido en ellas, por la ley:

PRIMERA. —EL EMPLEADOR contrata los servicios personales del **TRABAJADOR** como Operario Señalética y Acabados para **"APOYAR EL PROCESO DE ADECUACIÓN DE AVISOS DE SEGURIDAD VIAL DE ACUERDO AL CRONOGRAMA ESTABLECIDO"** y éste se obliga:

a) A poner al servicio del EMPLEADOR toda su capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta EL EMPLEADOR o sus representantes.
b) A no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros EMPLEADORES, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato.
c) Cumplir las metas propuestas por EL EMPLEADOR.
d) Abstenerse de realizar llamadas de carácter extorsivo o cualquier índole que atente contra la moral, la ética y las buenas costumbres de los clientes.
e) Observar el debido respeto hacia los clientes.
f) Las demás asignadas por el empleador.

SEGUNDA – Las partes declaran que en el presente contrato se entienden incorporadas, en lo pertinente, las disposiciones legales que regulan las relaciones entre la empresa y sus trabajadores, en especial, las del contrato de trabajo para el oficio que se suscribe, fuera de las obligaciones consignadas en los reglamentos de trabajo y de higiene y seguridad industrial de la empresa.

Parágrafo 1. Acta de Funciones. - El acta de funciones que se otorga al inicio del presente contrato se entenderá incorporado al contrato laboral y será parte integral a las obligaciones del **TRABAJADOR.**

TERCERA —En relación con la actividad propia del trabajador, éste la ejecutará dentro de las siguientes modalidades que implican claras obligaciones para el mismo trabajador así: — Observar rigurosamente las normas que le fije la empresa para la realización de la labor a que se refiere el presente contrato.

Parágrafo1.- Guardar absoluta confidencialidad y reserva, salvo autorización expresa de la empresa.

Parágrafo 2. – Cámaras de seguridad. - Con el fin de proteger y salvaguardar la seguridad del **TRABAJADOR**, del **EMPLEADOR** y sus instalaciones, sin trasgredir la privacidad e intimidad del **TRABAJADOR**, los puestos de trabajo y las zonas comunes de las instalaciones laborales serán objeto de grabaciones de audio y de video atendiendo las prescripciones de orden y seguridad establecidas en la jurisprudencia de la Corte Constitucional.

CUARTA. REMUNERACIÓN. —EL EMPLEADOR pagará al **TRABAJADOR** por la prestación de sus servicios el salario indicado, pagadero en las oportunidades también señaladas arriba. Este salario será pagado mensualmente mediante dispersión electrónica o consignación en cuenta de ahorros abierta por el trabajador a su nombre en la entidad financiera o bancaria a su elección, cuyo número deberá ser informado por el TRABAJADOR al EMPLEADOR dentro de los 3 días hábiles siguientes a la firma del contrato. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo. Se aclara y se conviene que en los casos en los que **EL TRABAJADOR** devengue comisiones o cualquier otra modalidad de salario variable, el 82.5% de dichos ingresos, constituye remuneración ordinaria, y el 17.5% restante está destinado a remunerar el descanso en los días dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo. Parágrafo 1. — PARÁGRAFO 2. Las partes dejan expresa constancia de que ninguno de los pagos enumerados en los artículos 15 de la ley 50 de 1990 tiene el carácter de salario, razón por la cual no constituyen factor salarial para efectos de liquidación de prestaciones sociales, reconocimiento de indemnizaciones ni para ningún otro efecto, los beneficios o auxilios habituales u ocasionales, en dinero o en especie, que concediere el EMPLEADOR al TRABAJADOR por mera liberalidad, particularmente se incluye dentro de este pacto, todo eventual suministro de vestuario para el ejercicio de su labor, los aguinaldos, auxilio o bono de alimentación, auxilio o bono de vivienda y/o arrendamiento,

auxilio o bono de recreación, auxilio o bono de semana santa, auxilio o bono de rodamiento y/o movilización, tickets de cualquier naturaleza, vivienda, canasta y/o habitación, auxilio educativo, auxilio telefónico, auxilio de parqueadero, auxilio de pico y placa, auxilio por medicina prepagada, primas de permanencia y demás, los cuales no son de carácter salarial, ni prestacional y EL TRABAJADOR acepta de antemano la regulación expresa que dé el EMPLEADOR a través de las normas de la empresa; al no ser concepto salarial conforme al artículo 128 del Código Sustantivo de Trabajo pueden ser suspendidos en el mismo alcance de liberalidad del empleador en cualquier momento y sin previo aviso.

QUINTA. –EL TRABAJADOR se obliga a laborar la jornada ordinaria establecida por **EL EMPLEADOR**, **JORNADA MÁXIMA QUE EN PRINCIPIO ES DE 8 HORAS Y 48 SEMANALES, EL TRABAJADOR** se obliga a laborar la jornada ordinaria establecida por **EL EMPLEADOR**, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas jornada ordinaria de la forma prevista en el art. 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el art. 23 de la Ley 50 de 1990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el art. 167 ibídem.

SEXTA. — Las funciones del trabajador: Serán las delegadas por el empleador, que entre otras actividades son las propias de su cargo como **OPERARIO SEÑALÉTICA Y ACABADOS**, es decir, debe realizar las siguientes acciones como parte de sus funciones:

- Terminado de producto final (decorar, lijar, preparar, limpiar)
- Instalar avisos o señales de acuerdo con programación de trabajo terminado.
- Mantener el sitio de trabajo limpio.
- Realizar toma de medidas.
- Tomar registro fotográfico de los trabajos terminados para mostrar evidencias de lo realizado.
- Coordinar el montaje del plan de contingencia vial en cada frente de trabajo que se requiera.
- Coordinar los trabajos de instalación de avisos cuando incluyan trabajos de altura.
- Manejo herramienta menor y eléctricas (grapa – taladro).
- Conducir la camioneta.
- Manejo inventario de producción.
- Entrega de material terminado de señales verticales para ensamble
- Ejecutar por sí mismo las funciones asignadas y cumplir estrictamente las instrucciones que le sean dadas por la empresa, alguno de sus superiores, o por quienes la representen, respecto del desarrollo de sus actividades
- Cuidar permanentemente los intereses de la empresa
- Dedicar la totalidad de su jornada de trabajo a cumplir a cabalidad con sus funciones
- Programar diariamente su trabajo y asistir puntualmente a las reuniones que efectúe la empresa a las cuales hubiere sido citado

- Observar completa armonía y comprensión con los clientes, con sus superiores y compañeros de trabajo, en sus relaciones personales y en la ejecución de su labor
- Cumplir permanentemente con espíritu de lealtad, colaboración y disciplina con la empresa
- Avisar oportunamente y por escrito, a la empresa todo cambio en su dirección, teléfono, ciudad de residencia, calamidad domestica e incapacidades.

Parágrafo 1. El Trabajador declara que, por razón de su preparación e idoneidad teórica y práctica, en la labor contratada, conoce la reglamentación y normatividad referente a la actividad para la cual ha sido contratado.

SÉPTIMA. – DURACION DEL CONTRATO. - La duración del presente contrato será indefinida, mientras subsistan las causas que le dieron origen y la materia del trabajo contratado**. – PREAVISO CONTRACTUAL. -** En caso de terminación unilateral o intempestiva del contrato por parte del **TRABAJADOR,** éste acepta expresamente con la firma de este documento, que deberá darlo por terminado mediante aviso escrito al **EMPLEADOR** con una antelación no inferior a treinta (30) días. En caso de no dar **EL TRABAJADOR** el aludido aviso o darlo tardíamente, deberá pagar **AL EMPLEADOR** a título de indemnización de perjuicios la suma equivalente a treinta (30) días de sueldo, valor que será deducible de los conceptos que se reconozcan en la liquidación final de derechos laborales, para tal descuento se entiende que el **TRABAJADOR** autoriza de manera expresa y con la firma de este documento al **EMPLEADOR**, lo que recaerá sobre todo lo causado por salario, prestaciones sociales, vacaciones, bonificaciones, indemnizaciones y en general, sobre los derechos que se causen ante el retiro intempestivo del trabajador.

OCTAVA. – Las Horas Extras Y Trabajo Nocturno. Todo trabajo suplementario o en horas extras y todo trabajo en día domingo o festivo en los que legalmente debe concederse descanso, se remunerará conforme a la ley, así como los correspondientes recargos nocturnos. Para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, dominical o festivo, **EL EMPLEADOR** o sus representantes deben autorizarlo previamente por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito, a la mayor brevedad, al **EMPLEADOR** o a sus representantes**. EL EMPLEADOR,** en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo suplementario o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o avisado inmediatamente, como queda dicho.
Parágrafo 1. Días Compensatorios. - El TRABAJADOR tendrá derecho a un día de descanso compensatorio cuando labore el día de descanso obligatorio según lo estipulado en los artículos 180 y 181 del Código Sustantivo del Trabajo. Previo acuerdo entre el **EMPLEADOR** y el **TRABAJADOR,** el día de descanso compensatorio se ajustará a lo estipulado en el artículo 183 del código sustantivo del trabajo, es decir, se otorgará un día de lunes a sábado de la semana siguiente o desde el mediodía del domingo hasta el mediodía del lunes siguiente.

NOVENA. – CLÁUSULA DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN. Como dentro de los fines u objetivos de la EMPRESA se encuentra el de poder disponer de un recurso humano idóneo para el normal cumplimiento de nuestras actividades en desarrollo de las actividades para las cuales se trabajará, de manera tal que se ha establecido un plan de capacitaciones con el fin de mejorar sus competencias y así proveerse de personal altamente capacitado que le permita mejorar su productividad, para efecto de ejecutar el siguiente artículo se dispone de los siguientes parámetros:

a) Que la **EMPRESA "TRUSAN S.A.S y/o LUIS ALFONSO TRUJILLO SANTACOLOMA** cuenta con sus respectivos Instructores con quienes se adelantan programas de capacitación, a parte de aquellos que se contratan para los procesos de aprendizaje, los cuales se adelantan dentro de las instalaciones de la misma **EMPRESA** utilizando para ello equipos de última tecnología, herramientas y materiales de propiedad de la misma.

b) Que para estos efectos el señor **EMPRESA "TRUSAN S.A.S y/o LUIS ALFONSO TRUJILLO SANTACOLOMA**", se compromete y obliga a sufragar o correr por su cuenta y riesgo a pagar el valor del costo total de los Instructores necesarios para el curso o capacitación, facilitándole al trabajador las maquinarias, herramientas y el horario necesario para que pueda recibir esa capacitación.

c) Que, como contraprestación a lo anterior, el **TRABAJADOR** se compromete y obliga a poner al servicio y práctica de la sociedad EMPRESA **" EMPRESA "TRUSAN S.A.S y/o LUIS ALFONSO TRUJILLO SANTACOLOMA** todos los conocimientos adquiridos con la capacitación, así como también queda comprometido el **TRABAJADOR** a revertir esos conocimientos y práctica dentro de **LA EMPRESA**, como mínimo durante el primer año siguiente a terminar su capacitación o estudios.- **EN CASO CONTRARIO**, es decir, que el trabajador por cualquier circunstancia decida dar por terminado el contrato de Trabajo que tiene suscrito para con la **EMPRESA**, es decir, se retire de prestar sus servicios personales a favor de la organización empresarial "**EMPRESA "TRUSAN S.A.S y/o LUIS ALFONSO TRUJILLO SANTACOLOMA**", antes de terminar el primer año después de finalizada la capacitación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 64 del Código Sustantivo del Trabajo, se compromete y obliga a indemnizarle o reintegrarle a la organización o **EMPRESA** proporcionalmente el valor de los recursos invertidos en esa capacitación.

d) Por lo tanto, por medio del presente documento el **EMPLEADO AUTORIZA** de manera expresa al señor **EMPRESA "TRUSAN S.A.S y/o LUIS ALFONSO TRUJILLO SANTACOLOMA** para que pueda descontar del valor total de sus prestaciones sociales, las sumas o valores correspondientes a los invertidos en su capacitación. Lo anterior en razón a que la **EMPRESA** ha invertido una gran cantidad de dinero y tiempo para su capacitación y luego se llegare a retirar y se va a trabajar, bien sea a favor de otra empresa o para sí mismo, es justo que **EMPRESA "TRUSAN S.A.S y/o LUIS ALFONSO TRUJILLO SANTACOLOMA**, exija el reintegro de lo invertido, e incluso exija el pago de alguna indemnización, si se tiene en cuenta que toda inversión lleva inmerso un costo de oportunidad que es susceptible de cuantificar y que la empresa asume la momento en que decide invertir en el trabajador.

DECIMO PRIMERA. — Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato por cualquiera de las partes, las enumeradas en el artículo 7º del Decreto 2351 de 1965; y, además, por parte del **EMPLEADOR,** las faltas que para el efecto se califiquen como graves en el espacio reservado para cláusulas adicionales en el presente contrato,
Parágrafo 1. LLAMADOS DE ATENCIÓN: En caso de incumplimiento por parte del **TRABAJADOR** de las obligaciones y funciones del presente contrato y sus documentos integrantes, el **EMPLEADOR** realizará llamado de atención atendiendo el procedimiento del artículo 115 del Código Sustantivo de Trabajo. El llamado de atención implicará sanción disciplinaria que podrá ser desde amonestación hasta multa o suspensión según lo estipulado en los artículos 111 al 114 del CST.
Parágrafo2. El tercer llamado de atención constituirá justa causa para dar por terminado el contrato de trabajo unilateralmente por parte del **EMPLEADOR** sin que haya lugar a indemnización.

DECIMO SEGUNDA. — Las partes podrán convenir que el trabajo se preste en lugar distinto del inicialmente contratado, siempre que tales traslados no desmejoren las condiciones laborales o de remuneración del **TRABAJADOR**, o impliquen perjuicios para él. Los gastos que se originen con el traslado serán cubiertos por **EL EMPLEADOR** de conformidad con el numeral 8º del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo**. EL TRABAJADOR** se obliga a aceptar los cambios de oficio que decida **EL EMPLEADOR** dentro de su poder subordinante, siempre que se respeten las condiciones laborales del **TRABAJADOR** y no se le causen perjuicios. Todo ello sin que se afecte el honor, la dignidad y los derechos mínimos del **TRABAJADOR**, de conformidad con el artículo 23 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 1º de la Ley 50 de 1990.

DÉCIMO TERCERA. Presentación Personal y Cambio de uniforme: En las instalaciones de trabajo se encuentran designados los espacios y lugares para uso exclusivo de los trabajadores los cuales deberán hacer uso de ellos para los fines con que fueron asignados, tales como baños, cafetería, casilleros y vestidores.

Parágrafo 1.- Las zonas comunes de las instalaciones no podrán ser utilizadas para realizar las actividades para las cuales fueron asignados los espacios mencionados anteriormente de lo contrario se impondrá llamado de atención.

Parágrafo 2.- Dentro del horario de trabajo el trabajador debe hacer uso del uniforme y dotación asignada para su labor, el incumplimiento de esta obligación será causal para llamado de atención. Es así como la jornada laboral no está designada a que **EL TRABAJADOR** haga el cambio de uniforme y dotación, por tanto el tiempo que utilice para esto no se computará en horas extras.

Parágrafo 3. – Uniforme de uso exclusivo en la empresa. - El **TRABAJADOR** deberá hacer uso del uniforme exclusivamente en el horario de trabajo y dentro de las instalaciones del mismo, es decir, debe abstenerse de portar la dotación fuera del horario laboral y en

lugares que comprometan la imagen y reputación del **EMPLEADOR** puesto que el uniforme lo identifica como trabajador del **EMPLEADOR**.

DÉCIMO CUARTA. - No uso del celular. -**El TRABAJADOR** no podrá hacer uso de su teléfono personal en la jornada laboral designada, solamente debe hacer uso de la línea telefónica y equipo telefónico corporativo asignado para desarrollar y cumplir con las funciones designadas.

Parágrafo 1. Los equipos electrónicos corporativos no podrán destinarse a uso personal, pues se encuentran destinados única y exclusivamente a las operaciones laborales.

DÉCIMO QUINTO: Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo con la ley y la jurisprudencia y será interpretado de buena fe y en consonancia con el Código Sustantivo del Trabajo cuyo objeto, definido en su artículo 1º, es lograr la justicia en las relaciones entre **EMPLEADORES** y **TRABAJADORES** dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.

DÉCIMO SEXTO: El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquier otro contrato verbal o escrito celebrado entre las partes con anterioridad. Las modificaciones que se acuerden al presente contrato se anotarán a continuación de su texto. Para constancia se firma en dos (2) ejemplares del mismo tenor y valor, ante dos (2) testigos hábiles para serlo en este caso, en la ciudad de Dosquebradas en el Departamento de Risaralda al _____ (00) día de ___ del año 2.021.

Nota Importante: Todo lo estipulado en este contrato laboral va enlazado con el reglamento interno de la empresa adicionalmente de las obligaciones laborales que debe cumplir el trabajador y el empleador conforme al código sustantivo del trabajo y es obligación del trabajador leerlo y cumplirlo, como parte del contrato laboral.

EMPLEADOR: **TRUSAN S.A.S** NIT: 900406248 - 8. **LUIS ALFONSO TRUJILLO SANTACOLOMA.** N.º 10.071.394 REPRESENTANTE LEGAL	FIRMA:
TRABAJADOR **BRAYAN ANDRES GRAJALAES G** **C.C. 1.094.938.127**	FIRMA:
TESTIGO C.C:	FIRMA:

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ SER MODIFICADO POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES SIEMPRE Y CUANDO NO VULNERE LAS CONDICIONES DEL TRABAJADOR

Y EMPLEADOR, Y SUS MODIFICACIONES SERÁN ANEXADAS AL PRESENTE CONTRATO.

ACUERDO DE PARTICIPACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA TRUSAN S.A.S Y EL TRABAJADOR.

Entre el suscrito **BRAYAN ANDRES GRAJALAES G** Identificado con **C.C. 1.094.938.127**,quien para todos los efectos del presente contrato se denominará **EL RECEPTOR DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**; y **LUIS ALFONSO TRUJILLO** identificado con cédula de ciudadanía **C.C. N.º 10.071.394**, Representante Legal de la empresa **TRUSAN S.A.S** con numero **Nit: 900406248 - 8**, quien en adelante será el **TENEDOR LEGITIMO DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** se ha acordado suscribir el presente **ACUERDO DE PARTICIPACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD,** el cual se regirá por las normas generales y especiales sobre Informaciones Confidenciales y Secretos Industriales establecidas por la legislación Colombiana y acuerdos internacionales sobre la materia y demás normas que la modifiquen o complementen y, por las siguientes clausulas.

CLAUSULAS:

PRIMERA-OBJETO- el objeto del presente acuerdo es blindar toda la información que el **TENEDOR DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL,** presentará y ha presentado relacionada, pero sin limitarse a: consultorías, ideas de negocio, know how, secretos empresariales, diseños, procesos, procedimientos, fórmulas, descubrimientos, inventos, conceptos y todos los temas relacionados con el objeto social del **TENEDOR DE LA INFORMACIÓN**, con ocasión de futuros o actuales contratos en sus funciones de **SOCIO/ EMPLEADO/CONSULTOR ASOCIADO/GESTOR COMERCIAL** celebrado entre las partes, que en adelante se llamará "Información confidencial", información que en todo o en parte involucra una obligación general de confidencialidad. **EL RECEPTOR DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** se compromete a conservar y mantener de manera estrictamente confidencial y no revelarla a terceros, ni tomar las ideas de negocios que salgan de la ejecución de dicho contrato de prestación de servicios, ni todas las informaciones técnico comerciales suministradas durante el periodo señalado, incluyendo los procedimientos, técnicas y demás informaciones en general a que pudo haber tenido acceso. Así también el **TENEDOR DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** se obliga a no utilizar, distribuir, revelar o divulgar la información aportada por el **RECEPTOR DE LA INFORMACIÓN** sin previa autorización.

SEGUNDA-OBLIGACIONES DEL RECEPTOR O DESTINATARIO DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL:

1. Se obliga a reconocer, aceptar y acuerda que toda la información impresa, escrita, visual, verbal, física o que le fue entregada en cualquier clase de soporte físico o en soporte óptico, magnético o similar conocido o por conocer, o en forma de mensajes de datos (Intercambio Electrónico de Datos–EDI, télex, telefax, Internet, correo electrónico, entre

otros.) que le ha sido suministrada directamente por el **TENEDOR DE LA INFORMACIÓN** o por personas autorizadas por la empresa, es información reservada y confidencial teniendo por tanto que **EL TENEDOR DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** tiene un interés legítimo en preservar la reserva, secreto o confidencialidad de dicha información. **PARAGRAFO: EL RECEPTOR DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL,** declara y acepta que no tiene ningún derecho en relación a la Información Confidencial y que ésta no podrá ser usada, en ningún caso.

2. **EL RECEPTOR DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** se obliga a no revelar, divulgar, exhibir, copiar, reproducir, publicar, mostrar o comunicar a terceros la Información Confidencial, sin autorización previa, expresa y escrita de **EL TENEDOR DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.**

3. **EL RECEPTOR DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** deberá abstenerse de usar la información confidencial total o parcialmente para cualquier otro propósito en forma directa o indirecta a terceros, sin el previo consentimiento escrito de **EL TENEDOR DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.**

4. Abstenerse de copiar, reproducir o duplicar por cualquier medio, total o parcial la información confidencial, modelos de negocio, o elaborar o divulgar resúmenes o extractos, sin la previa autorización expresa y por escrito de **EL TENEDOR DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.**

5. Devolver el material de soporte entregado que sea entregado en la reunión. PARÁGRAFO: el receptor de la información podrá revelarla en los siguientes casos: A. La información se convierta de dominio público sin que haya mediado incumplimiento del Receptor, B. Si **EL RECEPTOR DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** es requerido para divulgar **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** conforme a la ley aplicable u orden judicial**, EL RECEPTOR DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** dará **a EL TENEDOR DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** notificación inmediata por escrito de la petición y le dará una oportunidad razonable de oponerse a tal divulgación y de buscar una orden protectora o un recurso apropiado

6. **EL RECEPTOR DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** se obliga a que las personas (naturales o jurídicas) que se encuentren bajo su dirección cumplan con las obligaciones del presente Acuerdo; en consecuencia, cada una de las Partes se hace responsable en el evento en que las personas que estén a su cargo o bajo su dirección violen el presente Acuerdo.

7. **EL RECEPTOR DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** reconoce que el presente acuerdo no constituye ningún derecho, ni licencia, tampoco otorga ningún derecho sobre las marcas, inventos, modelos de negocio o derechos de autor de **EL TENEDOR DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, no obstante, sí se establece un derecho de uso sobre la Información Confidencial que sea entregada por las partes a efectos de cumplir con las disposiciones de este acuerdo.

8. **EL RECEPTOR DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** no desarrollará, al margen del **CONTRATO**, ningún negocio y/o producto y/o servicio relacionado con el objeto social del tenedor de la información. Solo cuando haya autorización expresa del tenedor de la información podrá haber excepción.

TERCERA-OBLIGACIONES DEL TENEDOR DE LA INFORMACIÓN- el tenedor de la información se compromete a:

1. No revelar, divulgar, exhibir, mostrar o comunicar a terceros la información que con ocasión del contrato de prestación de servicios le proporcione al destinatario de la información.

2. Todas las demás obligaciones que en principio de reciprocidad tenga **EL RECEPTOR DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL,** cuando sea este el tenedor de la información.

CUARTA- INCUMPLIMIENTO- El incumplimiento total o parcial de los compromisos aquí asumidos por parte de los Receptores o destinatarios de la Información, puede acarrear demandas civiles y penales según lo señalan las leyes Colombianas (Artículo 308 del Código Penal, artículo 16 de la ley 256 de 1.996 y demás normas concordantes, modifiquen o adicionen).

El incumplimiento del presente acuerdo, dará derecho a **EL TENEDOR DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL,** para reclamar y cobrar sin necesidad de requerimientos o constituciones en mora, la suma equivalente a cien (100) salarios mínimos legales vigentes mensuales a título de cláusula penal, como estimación anticipada parcial mas no definitiva de los posibles perjuicios que tal falta pudiere ocasionar, sin perjuicio de lo cual **EL TENEDOR DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, podrá perseguir la indemnización plena de los perjuicios causados, por encima de dicho monto, en caso de probarse que el valor de los mismos supera la cuantía atrás establecida. En todo caso, **EL TENEDOR DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, podrá reclamar la indemnización de perjuicios y exigir el cumplimiento o la resolución de este acuerdo, por cuanto el pago de la pena, no extingue la obligación principal.

QUINTA-DURACIÓN: La INFORMACIÓN mantendrá su carácter de confidencial siempre y cuando la misma no pase a ser de conocimiento de terceros, por lo tanto, este acuerdo estará vigente por tiempo indefinido.

SEXTA-MODIFICACIONES- Toda modificación del contrato se hará mediante otro sí que se adicionará al contrato

SÉPTIMA-CLÁUSULA COMPROMISORIA- Toda controversia o diferencia relativa a este acuerdo, se resolverá por un tribunal de arbitramento que por economía será designado por las partes y será del domicilio de las partes intervinientes en este acuerdo, en su defecto en el domicilio de la parte que lo convoque. El tribunal de Arbitramento se sujetará a lo

dispuesto en el decreto 1818 de 1998 o estatuto orgánico de los sistemas alternativos de solución de conflictos, artículo 3º de la Ley 640 de 2001 y demás normas concordantes.

Para constancia se firma en Pereira al ___ (00) días del mes de __ del año 2.021 en dos ejemplares de un mismo tenor uno para cada parte firmante.

TENEDOR DE LA INFORMACIÓN **TRUSAN S.A.S** NIT: 900406248 - 8. **LUIS ALFONSO TRUJILLO SANTACOLOMA.** N.º 10.071.394 REPRESENTANTE LEGAL	 FIRMA:
RECEPTOR DE LA INFORMACIÓN **BRAYAN ANDRES GRAJALAES G C.C. 1.094.938.127**	FIRMA: Brayan A Grajalaes.
TESTIGO C.C:	FIRMA:
TESTIGO C.C:	Luz Adriana santa Carreño

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
Nit. 860.002.183 – 9

CERTIFICA

Que los afiliados relacionados a continuación se encuentran vinculados con nuestra compañía bajo la afiliación No. 210282 correspondiente a la empresa Trusan Sas.

Nombre	T. I	Número de Identificacion	Fecha de inicio cobertura
BRAYAN ANDRES GRAJALES GIRALDO	C.C.	1.094.938.127	10/01/2019

Cordialmente,

NANCY SEQUERA VERGARA
LIDER DE OPERACIONES NO MONETARIOS
AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.

La presente se expide a través de la página de internet www.axacolpatria.co, el viernes 05 de febrero de 2021 a las 10:29:33 a.m.

Cualquier información adicional que requieran sobre el particular, pueden solicitarla a través de nuestra línea nacional 018000-512620 ó en Bogotá 4235757.

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) BRAYAN ANDRES GRAJALES GIRALDO identificado(a) con CC 1094938127 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de Servicios:	**01/07/2019**
Estado de la Afiliación:	**ACTIVO**
IPS:	**INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.A. IDIME SA IPS 30 DE AGOSTO**
Categoría:	**A**

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para **QUIEN INTERESE** , a los 05 días del mes de febrero del año 2021 .

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,



Gerencia de Afiliaciones

Nueva EPS S.A

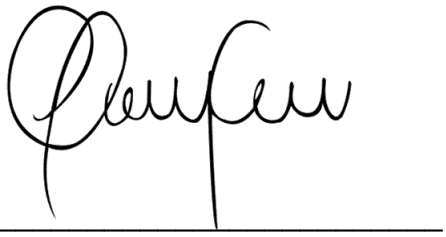
SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.
En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR
NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

BRAYAN ANDRES GRAJALES GIRALDO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.094.938.127**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir y al Fondo de Cesantías Porvenir**.

La presente certificación se expide el 06 de Febrero del 2021.

Cordialmente,



Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

*En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, **¿por qué?** porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.*

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.094.938.127**

GRAJALES GIRALDO

APELLIDOS

BRAYAN ANDRES

NOMBRES

Brayan A. Grajales

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **25-OCT-1993**

CARTAGO
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.72	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

27-OCT-2011 ARMENIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-2600100-00350067-M-1094938127-20111213 0028654552A 1 36937129

Scanned by CamScanner

SENTIDOS IPS SAS
NIT : 900715387-9
Habilitación No. DHS1032513, LSST No. 2113-19

Calle 19 # 19-107 B/Santa Mónica, Dosquebradas - Risaralda
Teléfono : 314 622 8491 - (6) 314 3022
sentidosips@gmail.com

CERTIFICADO MÉDICO OCUPACIONAL

Fecha Emisión	Realizado en	Tipo Evaluación - Énfasis	Orden Servicio No.
2022-09-22	DOSQUEBRADAS (Risaralda)	Periódico, Osteomuscular	**725603**

Nombres y Apellidos	Identificación	Sexo
BRAYAN ANDRES GRAJALES GIRALDO	CC 1094938127	Masculino

Fecha Nacimiento	Edad	Tipo Sangre - Rh *	Peso	Talla	Índice Masa Corporal
1993-10-25	28 años	O+	79 kilogramos	172 centimetros	26.7

Dirección Residencia	Teléfonos
CALLE 16 A # 16 A 35 VALHER	3105976899

Cargo a desempeñar	Empresa Contratante	Empresa Usuaria
OPERARIO	NIT 900406248-8 TRUSAN SAS	TRUSAN SAS



() Valor registrado según documento de identidad suministrado por el usuario*

Certificado emitido de acuerdo con la Evaluación Médica Ocupacional realizada el 2022-09-21. Para emitir el concepto médico ocupacional se analizaron los siguientes exámenes complementarios:

Exámenes complementarios no realizados.

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

Periódico: Condiciones de salud que no interfieren con la capacidad laboral del trabajador y para continuar desempeñando su labor.
Osteomuscular: Sin patología osteomuscular aparente

RECOMENDACIONES PARA EL ÁREA DE SST

- Realizar periódicamente todos los exámenes definidos según profesiograma de la empresa.
- Inducción y capacitación periódica, acordes a las funciones y riesgos del cargo.
- Capacitación sobre hábitos y estilos de vida saludable.
- Capacitación en higiene postural.
- Capacitar en manejo adecuado de cargas.
- Dotar al trabajador de Elementos de Protección Personal adecuados para el riesgo.
- Socializar protocolo de bioseguridad definido por la empresa para la prevenir el contagio por Covid-19.
- Entregar al trabajador las recomendaciones médicas generadas a partir de la evaluación ocupacional realizada.
- **Control Médico en** 12 meses..
- Se recomienda incluir al trabajador en los siguientes **Sistemas de Vigilancia Epidemiológica:** Visual, Cardiovascular.
- Se remite al trabajador para valoración por las siguientes especialidades: EPS, Medicina General, Optometría. ..

Otras Recomendaciones: HACER SEGUIMIENTO A PROCESO EN EPS. ENFERMEDAD DE ORIGEN COMÚN

Se anexan Recomendaciones Médicas para el trabajador.

Firma Especialista
Dr. Wilson Pineda Cardona
Registro No.: 649
LSST.: 0200-09

Firma del Usuario
BRAYAN ANDRES GRAJALES GIRALDO
CC.: 1094938127

Valide este documento en:
https://simeonips.com/validar/cmo/mp6ey372-9yd2-a14q-7qh0-1tz9xjwdrk04
Fecha Impresión: 2022-09-22 15:03:43 325798

SENTIDOS IPS SAS
NIT : 900715387-9
Habilitación No. DHS1032513, LSST No. 2113-19

Calle 19 # 19-107 B/Santa Mónica, Dosquebradas - Risaralda
Teléfono : 314 622 8491 - (6) 314 3022
sentidosips@gmail.com

RECOMENDACIONES MÉDICAS

Fecha Emisión	Realizado en	Tipo Evaluación - Énfasis	Orden Servicio No.
2022-09-22	DOSQUEBRADAS (Risaralda)	Periódico, Osteomuscular	**725603**

Nombres y Apellidos	Identificación	Sexo
BRAYAN ANDRES GRAJALES GIRALDO	CC 1094938127	Masculino

Fecha Nacimiento	Edad	Tipo Sangre - Rh *	Peso	Talla	Índice Masa Corporal
1993-10-25	28 años	O+	79 kilogramos	172 centimetros	26.7

EPS	ARL	AFP
Nueva EPS	Colpatria	Porvenir

Cargo a desempeñar	Empresa Contratante	Empresa Usuaria
OPERARIO	NIT 900406248-8 TRUSAN SAS	TRUSAN SAS



() Valor registrado según documento de identidad suministrado por el usuario*

Como resultado de la Evaluación Médica Ocupacional, realizada el día 2022-09-21, el médico especialista Dr. Wilson Pineda Cardona generó las siguientes recomendaciones médicas:

RECOMENDACIONES PARA MEJORAR HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA

- Beber al menos 8 vasos de agua al día.
- Aumentar la ingesta de frutas y verduras.
- Limitar el consumo de bebidas azucaradas.
- Reducir el consumo de sal, embutidos, enlatados y productos de paquete.
- Realizar ejercicio, mínimo 3 veces a la semana.
- Bajar de peso.

RECOMENDACIONES MÉDICAS

- Control en programa de riesgo cardiovascular.
- Control visual anual.
- Control auditivo anual.
- Se remite al trabajador para valoración por las siguientes especialidades: EPS, Medicina General, Optometría. ..

RECOMENDACIONES LABORALES DEL USUARIO

- Reportar oportunamente todo incidente o accidente relacionado con el trabajo.
- Cumplir con las normas de Seguridad y Salud en el trabajo establecidas por la empresa.
- Utilizar los EPI (Elementos de Protección Individual) otorgados por la empresa.
- Higiente Postural.
- Participar en el programa de pausas activas definido por la empresa.
- Distanciamiento físico de mínimo 1 metro para evitar contagio por COVID-19.
- Reportar oportunamente sintomatología asociada a COVID-19.

Otras Recomendaciones: SE RECOMINEDA NUEVAMENRE EL USO DE ANTEOJOS PARA LEJOS.
INICIAR PROCESO EN EPS-
ADOPTAR HABITOS DE ALIMENTACIÓN Y VIDA SALUDABLE

La empresa **TRUSAN SAS** hace entrega de las recomendaciones médicas antes mencionadas y agradece el cumplimiento de mismas para lograr el cuidado integral de su salud.

Si el médico tratante le entregó alguna remisión a especialista, por favor, gestione la cita con su EPS. La empresa realizará seguimiento a este proceso cuando aplique, de acuerdo con lo definido en el SG-SST (Sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo).

Responsable SG-SST

TRUSAN SAS

Firma del Usuario

BRAYAN ANDRES GRAJALES GIRALDO
CC.: 1094938127
Fecha de recibido:

TRUSAN S.A.S.
Nit. 900.406.248-8
AVISOS Y SEÑALIZACION
Señalización Vial, Arquitectónica e Industrial.
Elementos de Seguridad Industrial
Defensas Viales
Avisos Luminosos en Panaflex, acrílico, Aluminio, Bronce
Dotaciones Industriales

Dosquebradas, 3 de Mayo del 2022

Señor
BRAYAN ANDRES GRAJALES GIRALDO
C.C. 1 094 938 127
Dosquebradas

Con la presente nos permitimos hacerle entrega de la siguiente dotación, la cual le solicitamos su obligatoria utilización para laborar en nuestras instalaciones y en las diferentes obras en las cuales se requiera de sus servicios.

2 PANTALONES DE JEAN CON REFLECTIVO TALLA 34

2 BUSOS NARANJAS MANGA LARGA TALLA L

1 PAR DE GUANTES

1 TAPABOCAS

Solicitamos hacer buen uso y manejo de esta dotación con el fin de asegurar su conservación y la buena presentación que se requiere para la imagen tanto personal como de la Empresa para lo cual usted presta sus servicios, según contrato.

Atentamente,

LUIS ALFONSO TRUJILLO S. **RECIBI:** _____
Gerente

Carrera 12 14-73 Telefax: 3358752. Cel 310 4043074 Pereira (Risaralda)
Email: avisenal@yahoo.es
www.avisenal.amaweb.com

Certificado Digital de Vacunación Colombia

contra SARS-CoV-2 (Covid-19)

COVID-19 VACCINATION CERTIFICATE - COLOMBIA

Nombres y apellidos / Full name

BRAYAN ANDRES GRAJALES GIRALDO

Tipo de identificación / ID Type

CC

Número de identificación / ID Number

1094938127

Fecha nacimiento / Date of birth

25/10/1993

País nacimiento / Country of birth

CO-COLOMBIA

Número de contacto (celular) / Phone number

Correo electrónico / e-mail

Datos de vacunación / Vaccination detail

Dosis / Dose number

Primera	-	-

Lote / Vaccine Batch

77785	-	-

Vacuna / Vaccine

ASTRAZENECA	-	-

Centro vacunador / Administering Center

ONCOLOGOS DEL OCCIDENTE S.A.S.	-	-

Fecha de aplicación / Date of Vaccination

17/08/2021	-	-

País de vacunación / Country of Vaccination

CO-Colombia	-	-

Sello digital / Digital Stamp

SQV536FBUYYPPDKAL33DUWZLLQO5L5FFVSKMZXB6P7D5OUKVDF5Q	-	-

Fecha de emisión del documento / Document issued

16/12/2021	-	-

Línea de ayuda / Help line : 192 - soportemivacuna@minsalud.gov.co

El Ministerio de Salud y Protección Social certifica que los datos aquí dispuestos fueron extraídos del Sistema de Información PAIWEB del Programa Ampliado de Inmunizaciones - PAI.

Este Certificado Digital de Vacunación acredita que la persona identificada ha recibido las dosis de la vacuna contra el SARS-CoV-2 (Covid-19) aquí descritas.

Para validar la autenticidad de este documento, por favor escanee el código QR que debe abrir la página

Ver certificado en MiVacuna

The Ministry of Health and Social Protection certifies that the information in this document was extracted from PAIWEB, according to the Wide Program of Inmunization - PAI (by its acronym in spanish: Programa Ampliado de Inmunización)

This Digital Certificate of Vaccination certifies that the holder of this document has received the doses of the SARS-CoV-2 (Covid-19) vaccine as it is described here.

To validate the authenticity of this document, please scan the QR code that should open the page

View certificate in MiVacuna



JHON FREDY VALENCIA RESTREPO

Fecha de nacimiento: PEREIRA R/DA– ABRIL 7 – 1980
Dirección: Comunidad los héroes MZ 46 CASA 17– 2500 LOTES
Tel: 311 301 9885
E-mail: avisenal@yahoo.es
EPS: SOS
F. PENSION: S.O.S
F. CESANTIAS: PORVENIR

TRUSAN SAS -

ESTUDIOS

1992	Básica Primaria 5°
PEREIRA	I. E. Byron Gaviria

IDIOMAS

Español: Natal
Inglés: No

EXPERIENCIA LABORAL

CONDUCTOR INDEPENDIENTE

REFERENCIAS PERSONALES

ANDRES FELIPE MONTOYA
Pereira
EMPLEADO
Teléfono 321 890 8155

TRUSAN SAS -

REFERENCIAS FAMILIARES

MARINA BOLIVAR RESTREPO
Pereira
Ama de Casa
Teléfono 317 732 24 14

NOHORA RESTREPO
Pereira
Independiente
Teléfono 311 751 8995



JHON FREDY VALENCIA RESTREPO
CC: 10.030.267

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **10.003.007**

VALENCIA CARDONA

APELLIDOS

CARLOS ALBERTO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **13-JUL-1977**

PEREIRA
(RISARALDA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.74	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

17-AGO-1995 PEREIRA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2400100-00150092-M-0010003007-20090210 0009942416A 1 4550006881

Scanned by CamScanner

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
Nit. 860.002.183 – 9

CERTIFICA

Que el afiliado relacionado a continuación se encuentra vinculado con nuestra compañía bajo la afiliación No. 210282 correspondiente a la empresa Trusan Sas.

Nombre	T. I	Número de Identificacion	Fecha de inicio cobertura
CARLOS ALBERTO VALENCIA CARDONA	C.C.	10.003.007	01/06/2017

Cordialmente,

NANCY SEQUERA VERGARA
LIDER DE OPERACIONES NO MONETARIOS
AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.

La presente se expide a través de la página de internet www.axacolpatria.co, el miércoles 01 de julio de 2020 a las 02:40:44 p.m.

Cualquier información adicional que requieran sobre el particular, pueden solicitarla a través de nuestra línea nacional 018000-512620 ó en Bogotá 4235757.

SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.
NIT 805.001.157 - 2
CERTIFICA:

Que a la fecha de expedición de este certificado, CARLOS ALBERTO VALENCIA CARDONA identificado(a) con documento de identidad

CC : 10003007 se encuentra VIGENTE en la EPS SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. E.P.S. en el Plan de Beneficios en Salud P.B.S.

Su grupo familiar es:

Tipo de Documento	Número de documento	Nombre del afiliado	Estado de afiliación
CC	10003007	CARLOS ALBERTO VALENCIA CARDONA	VIGENTE
CC	42155443	MARIA CECILIA ARCILA TORO	VIGENTE
TI	1088825595	JUAN ESTEBAN ARCILA TORO	VIGENTE

Relación del histórico de afiliación y días pagados a la EPS SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A en el último año.

Tipo doc	Número de documento	Nombre del Cotizante	Tipo ID Empleador	NúmeroID Empleador	Razón Social	Período Cotización	Días Cotizados
CC	10003007	CARLOS ALBERTO VALENCIA CARDONA	CC	10003007	CARLOS ALBERTO VALENCIA CARDONA	2019/08	11
CC	10003007	CARLOS ALBERTO VALENCIA CARDONA	NI	900406248	TRUSAN S A S	2019/08	1
CC	10003007	CARLOS ALBERTO VALENCIA CARDONA	NI	900406248	TRUSAN S A S	2019/08	29
CC	10003007	CARLOS ALBERTO VALENCIA CARDONA	CC	10003007	CARLOS ALBERTO VALENCIA CARDONA	2019/09	30
CC	10003007	CARLOS ALBERTO VALENCIA CARDONA	NI	900406248	TRUSAN S A S	2019/09	30
CC	10003007	CARLOS ALBERTO VALENCIA CARDONA	CC	10003007	CARLOS ALBERTO VALENCIA CARDONA	2019/10	30
CC	10003007	CARLOS ALBERTO VALENCIA CARDONA	NI	900406248	TRUSAN S A S	2019/10	30
CC	10003007	CARLOS ALBERTO VALENCIA CARDONA	CC	10003007	CARLOS ALBERTO VALENCIA CARDONA	2019/11	30
CC	10003007	CARLOS ALBERTO VALENCIA CARDONA	NI	900406248	TRUSAN S A S	2019/11	30
CC	10003007	CARLOS ALBERTO VALENCIA CARDONA	CC	10003007	CARLOS ALBERTO VALENCIA CARDONA	2019/12	30
CC	10003007	CARLOS ALBERTO VALENCIA CARDONA	NI	900406248	TRUSAN S A S	2019/12	30
CC	10003007	CARLOS ALBERTO VALENCIA CARDONA	CC	10003007	CARLOS ALBERTO VALENCIA CARDONA	2020/01	30
CC	10003007	CARLOS ALBERTO VALENCIA CARDONA	NI	900406248	TRUSAN S A S	2020/01	30
CC	10003007	CARLOS ALBERTO VALENCIA CARDONA	CC	10003007	CARLOS ALBERTO VALENCIA CARDONA	2020/02	30
CC	10003007	CARLOS ALBERTO VALENCIA CARDONA	NI	900406248	TRUSAN S A S	2020/02	6
CC	10003007	CARLOS ALBERTO VALENCIA CARDONA	NI	900406248	TRUSAN S A S	2020/02	24
CC	10003007	CARLOS ALBERTO VALENCIA CARDONA	CC	10003007	CARLOS ALBERTO VALENCIA CARDONA	2020/03	30
CC	10003007	CARLOS ALBERTO VALENCIA CARDONA	NI	900406248	TRUSAN S A S	2020/03	30
CC	10003007	CARLOS ALBERTO VALENCIA CARDONA	CC	10003007	CARLOS ALBERTO VALENCIA CARDONA	2020/04	30
CC	10003007	CARLOS ALBERTO VALENCIA CARDONA	NI	900406248	TRUSAN S A S	2020/04	7
CC	10003007	CARLOS ALBERTO VALENCIA CARDONA	NI	900406248	TRUSAN S A S	2020/04	23
CC	10003007	CARLOS ALBERTO VALENCIA CARDONA	CC	10003007	CARLOS ALBERTO VALENCIA CARDONA	2020/05	30
CC	10003007	CARLOS ALBERTO VALENCIA CARDONA	NI	900406248	TRUSAN S A S	2020/05	30
CC	10003007	CARLOS ALBERTO VALENCIA CARDONA	CC	10003007	CARLOS ALBERTO VALENCIA CARDONA	2020/06	30
CC	10003007	CARLOS ALBERTO VALENCIA CARDONA	NI	900406248	TRUSAN S A S	2020/06	6
CC	10003007	CARLOS ALBERTO VALENCIA CARDONA	NI	900406248	TRUSAN S A S	2020/06	24

CC	10003007	CARLOS ALBERTO VALENCIA CARDONA	NI	900406248	TRUSAN S A S	2020/07	30

En caso de observar alguna inconsistencia en la información aportada, por favor ingrese al portal Web de la EPS SOS en la sección contáctenos, o a través del correo electrónico de serviciocliente@sos.com.co.

Para constancia de lo anterior se firma en la Ciudad de Santiago de Cali, a los DOS (2) días del mes de AGOSTO del año 2020.

Información sujeta a verificación por parte de la EPS Servicio Occidental de Salud SOS S.A, “Esta información es propiedad privada del Ministerio de Salud y Protección Social.”

Este documento no es válido como autorización de servicios o traslado entre EPS.



Monica Gonzalez Ceballos

Jefe Nacional de Servicio al Cliente
portal_webusr

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.198.281

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **VALENCIA CARDONA CARLOS ALBERTO** identificado(a) con **CC** número **10.003.007** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 01 de enero de 2006 y sus recursos se encuentran en el **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO**.

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 21 de julio de 2021.

Cordialmente,



***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**
Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**
www.proteccion.com

2021072109322

Comfamiliar RISARALDA

FORMULARIO DE INSCRIPCI&N DE THU\BAdADORES Y PERSONAS A CARGO

Código 1-FT-158 | Versión No 8 | 2017-01-0

o comfarda@comfamiliar.com PBX.- 3135700 Opcion 2 - Fax! 3135675 313S600

VIGILADO SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

APORTES Y 3UBSIDIO

Calle 22 /\^o. 4 - 40 Pereira, RisaTalda.

FgcrtA RETIRO EMPRESS AIIITERIOR MES 0

Rad. Asist. Social

TIPO DE TRAB/UADOR: DEPENDIENTE [X] | SOCIO [] | MADRE COMUNITARIA [] | JUBILADO/PENSIONADO [] | DEPENDIENTE RÉGIMEN ESPECIAL [] | EMPLEADA DE SERVICIO DOMÉSTICO [] | INDEPENDIENTE/FACULTATIVO [] | MIGRANTE [] | OTRO []

PARTE 1 — DATOS DE LA'EMPRE9A

NOMBRE O RAZ6N SOCIAL DE LA EMPRESS (PR! ICIPAL 0 SUCURSAL)

C.C. | C.E. | SUCURSAL

No. NIT 900406248-3

PARTE 2 — DATOS DEL TRA8AJADDR

TIPO DE IDENTIFICACIÓN: CC [X] C.E. [] T.I. []

No DE DOCUMENTO: 10003007

1er APELLIDO: CARDONA. Nombres Completos: CARLOS ALBERTO

SEXO: Masc. [X]

FECHA DE NACIMIENTO: AÑO 1977 MES 07 DIA 13

FECHA DE INGRESO A LA EMPRESA: AÑO 2017 MES 01 DIA 10

U. Libre [X] Viudo []

CARGO FECHA DE INGRESO A LA EMPRESA: OFICIOS VARIOS – CONDUCTOR.

ESTADO CIVIL: Fenn. Salter caado Separado

MENSU LABORADAS POR EL TRA: 192.

SALARIO FIJO O PROMEDIO MENSUAL (BÁSICO MÁS COMISIONES O PORCENTAJ BRE VENTAS): 737.71

DIRECCIÓN DEL TRABAJADOR: 2500 LOTES M6C8 COMUNIDAD LOS HEROES

RETA

Urbano [X] Rural []

TELÉFONO DEL TRABAJADOR: —

CELULAR DEL TRABAJADOR: 319 531 3892

Email: AV ENAZ @ JAHOO. ES.

Cvdad Zona de Restdencta

PARTE 3 — DATOS OTROS EMPLEADORES PARA LOS CUALE TRABAJA

RAZÓN SOCIAL:

Nit [] CC [] CE []

No.

FECHA DE INGRESO: AÑO MES DIA

INDI

CAR NÚMERO MENSMl/HoPAS LABORADAS POR EL TRAB/UADOR

SALARO FUO O PROMEDIO MENSUAI. (BASICO MA6 COMISIONES O PORCENTA E SOORE VENTS S)

PARTE 4 — DA

C.C. [X] C.E. [] T.I. []

No. 42 1534 43

1er APELLIDO: ARCILA 2do. TORO · NOMBRES COMPLETOS: MARÍA CECILIA

SEXO Masc. [] Fem. [X]

AÑO 1983 MES 02 DIA 17

TOS DELSdNYUGE 0 COMPANERO

Correo Electrónico de la persona que recibe el Subsidio Familiar: VECUAL @ APELLIDO NOMBR .ES Celular: 312 330 4442 9.

FECHA DE NACIMIENTO

PARTE 5 — DATOS DE IHSCRIPCION D LAS PERSONAS A CARGO DEL TRABAdADOR

Tipo Documento de Identidad (Tipo CC, CE, TI, NIUP)	NÚMERO	FECHA DE NACIMIENTO Año	Mes	Día	Mas.	Fem.	Padre	Madre	Hermano	Hijo	Hijastro	1er Apellido	2do Apellido	NOMBRES COMPLETOS DE LOS HIJOS, HIJASTROS, PADRES, HERMANOS
					X					X		VALENCIA	GOR	BRAYAN ESTE
					X					X		VALENCIA	CORTES	BRAYAN ESTE
TI	1088825595	2004	11	26	X						X	ARCILA	TORO	JUAN ESTEBAN

por Mi y que todos los datos que a Mi se refieren son exactos.

faisos por parte del empleador a la Cajas o la violación de la nomina sobre salarios minimos, es causal de desafiliación según el Artículo 45 de la Ley 21 de 1982

COMFAMILIAR RISARALDA, dando cumplimiento a la Ley 1581 de octubre 17 de 2012 sobre protección de datos personales, informa que los datos incluidos en este documento; serán custodiados, conservados y utilizados exclusivamente para la entrega de beneficios y envío de información de servicios, contemplados en el Sistema del Subsidio Familiar, incluso esta autorización se extiende a los terceros que presten servicios a nombre de COMFAMILIAR RISARALDA, soportados mediante contratos y/o convenios debidamente legalizados; quedando actualización y supresión de los datos personales en cualquier momento.

Manifiesta el firmante que conoce que existe un manual de política de uso de datos de COMFAMILIAR RISARALDA, publicado en la página www.comfamiliar.com el cual se compromete a verificar.

Declaro bajo la gravedad de juramento que este formulario ha sido examinado en mi presencia y voluntariamente diligenciado para la realización del tratamiento de sus datos. Lo anterior no limita el ejercicio de los derechos al acceso, rectificación,

TRUBAN G A... .40A2 ...IELA, SECTOR LA BADEA TEL. 3288893 - 3235933

Como pensionado afiliado acepto el pago voluntario de aportes según lo indicado en la ley.

Firma del pensionado CC.

x. Carlos J. Valencia

Firma del trabajador CC. 10003007

Firma y sello de la Empresa

PARA USO EXCLUSIVO DE COMFAMILIAR

Firma Sello y Fecha de Recibido Comfamiliar

OBSERVACIONES:

Firma Funcionario comfamiliar

VoBo

Este formulario debe diligenciarse en original y copia. Cuando no se relaciona la persona a cargo, o no se presenta la totalidad de documentos, debe tramitar...

ORIGINAL - COMFAMILIAR

Escaneado con Cam




TRUSAN S.A.S
NIT 900.506.248-8
AVISENAL
AVISOS & SEÑALIZACIÓN

FORMATO ENTREGA DOTACIéN

iegin el articulo 2o0 del Cfidigo Sustantivo de Trabajo realizamos entrega de segunda dotacifin del año 2021.

FECHA	No. DOCUhIE NTO	NOMBRE TRABAJ ADOR	CARGO	DESCRIPCJO N DOTACION ENTREGADA			FIRMA
				CAMISA	PANTALON	BOTAS	
	10060344	ALBERTO OSPINA	OPERARIO		32		
	1088308077	ANDRES F. MONTOYA	OPERARIO		32		
	1094938127	BRAYAN GRAJALES	OPERARIO	M	34		
	10003007	CARLOS A VALENCIA	OPERARIO		34		
	9865140	FREDISNEL LADINO	OPERARIO		32		
	93372760	GILDARDO BERMUDEZ			33		
	93 ,22521211990	RONY MARCANO	OPERARIO OPERARIO	L	34		
	1088300771	YERFERSON OSPINA	OPERARIO	M	32		YEFFERSON

esponsable entrega

C

y

9. DE ACUERDO CON EL DESARROLLO DE SU LABOR RESPONDA SOBRE LAS SIGUIENJkS CONDIG ONES:			
tONDIOONES AREA OPERATIVA	SI	NO	POR QUE/ CUAL/ OBSERVACI ONES
¿Conoce bien los riesgos a los que estâ sometido en su puesto de trabajo7	X		
¿Ha recibido capacitacidn sobre el manejo de los riesgos a los que estâ expuesto?			
¿El ruido ambiental le permite mantener una conversaci6n con los compafieros sin elevar el tono de voz?	!		
¿Los equipos y herramientas que utiliza en el desempefto de su labor prod.ucen vibracidn7	X		¿Cuales?
¿Su trabajo lo realiza at aire fibre o a la intemperie7	X		
¿En el sitio de trabaJo manipula o estâ en contacto con productos qulmicos7			¿Cuales7
¿En su sitio de trabajo hay presencia de polvo en el amblente7			¿De qu6 tipo?
¿Manipula productos a desechos de origen animal o vegetal7		X	
¿,Existe en su sitio de trabajo riesgos de incendio o explosidn7	X		
¿Permanece en una mlsma posicidn (sentado o de pie) durante mâs del 60°A de la jomada de trabajo?		X	
¿Las tareas que desarrolla le exigen realizar movimientos repetitivos?			
¿,Su labor ie exige levantar y transportar cargas?	X		
¿Cuenta con ayudas mecânicas para realizar dicha labor?			
¿Al finaliizar la jorn.ada laboral, el cansancio que se siente podria calificarse de "normal"?			
¿Considera adecuada la distribucidn del horario de trabaJo, de los turnos, de las horas de descanso, horas extras y pausas7	! X		
¿Puede abandonar el trabajo por un.os minutos sin necesidad que lo suflruyan7'	' X		
k Las tareas que realiza ie producen "sensacidn d.e peligrosidad"?			
¿El trabajo que desempeña le permite aplicar sus habilidad es y conocimient os?			

Esca eauo

c

CONTRATISTA XXXXXX NIT: XXXXXXX LISTA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE INGRESO DE PERSONAL	CODIGO: FT-XXXXXX VERSION: 01 FECHA: 28/04/2021

	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SG SST ENCUESTA PERFIL SOCIODEMOGRAFICO Y DE MORBILIDAD SENTIDA	Código: Versión: 02 Fecha: Marzo 2021

SINTOMA	SI	NO	OBSERVACIONES
ficultad respiratoria		X	
stritis, ulcera		X	
as alteraciones del funcionamiento digestivo		X	
eraciones del sueño (insomnio, somnolencia)		X	
ficultad para concentrarse		X	
l genito		X	
vicsismo		X	
sancio mental	X		
taciones		X	
r en el pecho (angina)		X	
bios visuales		X	
ancio, fatiga, ardor o disconfor visual		X	
o ruidos continuos o intermitentes en los s		X	
ltad para oir		X	
ción permanente de cansancio		X	
aciones en la piel		X	
sido diagnosticado por covid-19 durante los s tres meses?		X	
ien de su grupo familiar que convive con ha sido diagnosticado por covid-19 durante mos tres meses?		X	¿Cuántas personas?
almente tiene en proceso algún tratamiento ?		X	¿Cual?
algún tipo de medicamento?		X	¿Cual?

Escaneado con CamScanner

USAN S.A.S	SISTEMA DE GMTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SG SST E cucszA eERBL SOCIODEMOGRAFICO Y DE MORBILIDAD SENTIDA	Cddigo: Versldn: 02 Fe«ha: Marzo 2021

SINTOMA	SI	NO	OBSERVACIONES
Dificultad respiratoria		X	
Gastritis, ulcera		X	
Otras alteraciones del funclonamiento digestivo		X	
Alteraciones del sueño (insomnio, somnolencia)		X	
Dificultad para concentrarse			
Mai genio		X	
Nerviosismo		X	
Cansancio mental	X		
Palpltaciones		X	
Dolor en el pecho (angina)		X	
Cambios visuales		X	
Cansancio, fatiga, ardor o disconfor visual		X	
Pitos o ruidos continuos o intermitentes en los **o(dos**		X	
Dificultad para oir		X	
Sensacidn permanente de cansancio		X	
Alteraciones en la piel		X	
¿Ha sido diagnosticado por covid-19 durante los dltimos tres meses7			
¿Alguien de su grupo familiar que conviva con usted ha sido diagnosticado por covid-19 durante los ultimos tres meses?		X	**¿Cuântas personas7**
¿Actualmente tiene en proceso algdn tratamiento médico?			**¿Cual7**
¿Toma algdn tipo de medicamento7			**¿Cual?**
ote s alteraciones no anotadas			

Escanead o con Cam'

TRUSAN S.A.S NIT 900.406.245-6 AVISEÑAL AVISOS & SEÑALIZACIÓN	SISTEMA DE GMTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN ML TRABAJO - SG SST ENCUESTA PERFIL SOCIODEMOGRnFico y DE MORBILIDAD SENTIDA	Cddigo: Versidn: 02 Fecha: Marzo 2021

TIEMPO LIBRE

22. ACTIVIDADES QUE PR/tCTICA EN SU TIEMPO LIBRE:	23. DEPORTES QUE P CTICA:	24. INTENSIDAD DE LA PRACTIW DEPORTIVA:
Otro trabajo	Fétbol / Microfutbol	Todos los dfas
Labores domésticas	Natacién	Una vez a la semana
Leer	Ciclismo	2 veces a la semana
Estudiar	Aérobicos	Los fines de semana
Ver televisi6n	Gimnasio	Una vez al mes
	Caminar	Ocasionalmente
	Otros, cuâl7 _____	Raramente

INFORMACIdN DE CONSUMO DE BEBIDAD Y CIGARRILLO

25. CONSUME BEBIDAD ALCOHdLICAS:

___ SI X NO

FRECUENCIA D£ CONSUMO:

Semanal	Quincenal
Mensual	Ocasional

26. FUMA:

S X NO

PROMEDIO DIARIO DE CONSUMO DE CIGARRILLOS:

1	12 cigarrillos
2A 5	Mas de 13 cigarrillos

INFORMACI QN ESTADO DE SALUD

27. ¿Le han diagnosticado alguna enfermedad? NOT SI CUAL

28. CUJTLES DE LAS SIGUIENTES MOLESTIAS NAN SENTIDO CON FRECUENCIA EN LOS ULTIMO SEIS (6) MESES:

SINTOMA	SI	NO	OBSERVACIONES
Dolor de cabeza			
Dolor de cuello, espalda y cintura		X	
Dolores musculares		X	
Dificultad para algdn movimiento		X	
Tos frecuente		X	

Escaneado con CamSi

TRUSAN S.A.S NIT 900.406.248-6 AVISEÑAL AVISOS & SEÑALIZACIÓN	$tsyEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SG SST / UE5TA PERNL SOCIODEMOGRAFICO Y DE MORBILIDAD SENTIDA	tédigo: Versidn: 02 F cha: Marzo 2021

CARACTER(STICAS DEL TRABAJO

11. AREA A LA QUE PERTENECE:	12. ANTIGUEDAD EN LA EMPRESA:	13. TIPO DE CONTRATO:
Administrativo	Menos de 1 año	Término fijo
Operativo	De 1 a S años	Término indefinido
Comercial	De 6 a 10 años	Aprendiz / Practicante
Logistlca	De 11 a 15 anos	Por labor contratada
CARGO: z .	Mas de 15 anos	Contratista

14. JORNADA LABORAL:	15. HORAS EXTRAS MENSUALES	16. FRECUENCIA HORAS EXTRAS:
Diurna	Menos de 10	Diarias
Nocturna	Entre 11 y 20	Semanal
Por turnos	Entre 21 y 31	Quincenal
Mixta	Mas de 32	Mensual

TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO Y MEDIOS DETRANSPORTE

17. DE LA CASA AL TRABAJO:	1B. DEL TRABAJO A LA CASA:	19. MEDIO DE TRANSPORTS:
Menos de media hora	Menos de media hora	A pie
Media hora	Media hora	En bicicleta
45 minutos	4S minutos	En moto
1 hora	1 hora	Transporte pdblico
1 hora y media	1 hora y media	Transporte empresa
2 horas o mas	2 horas o mas	Carro particular

BIENESTAR

20. BENEFICIOS RECIBIDOS POR LA EMPRESA:	21. HA PARTICIPADO EN ACTIVIDADES DE SALUD Y SEGURIDAD REALIZADAS POR LA EMPRESA:
Fiesta fin de año	Exámenes médicos
Primas extralegales	Capacitaciones
Celebración de cumpleaños	Vacunacion
Celebración dfa de los niños	Otros Cual?

Escaneado con CamS

TRUSAN S.A.S AVISEÑAL	SISTEMA **DE** GESTION DE SEGURIDAD **Y SALUD EN TRABAJO - SG SST** MCUESTA **PERFIL** SOCIODEMOGRAFICO MORBILIDAD SENTIDA	**Cddlgo:** **Versldn: OZ** **Fecha: Marzo Z021**

ENCUESTA DE PERFIL SOCIODEMOGRAFICO Y MORB1LIDAD SENTIDA

DATOS DE IDENTIFICACI@N

1. NOMBRES Y APELLIDDS: Carlos Valencia

2. No. CÉDULA: 10003007

3. SEXO M X F___

4. EDAD: I./

- Menor de 20 años
- 21 a 30 años
- 31 a 40 af\os
- ___41 a 50 afios
- 51 a 60 afios
- Mayor de 61 af\os

5. ESTADO CIVIL:

- Soltero
- Casado
- Unl6n Libre
- Separado
- Vludo

6. tNGRESO MENSUAL:

- Un SMLV
- Entre 2 y 3 SMLV
- Entre 4 y 6 SML
- Mâs de 7 SMLV

7. ESTRATU:

- ___1
- X 2
- 3
- ___4
- 5
- ___6

CIUDAD DONDE VIVE: _____

8. NIVEL EDUCATIVO:

- Primaria Incompleta
- Primarla
- Bachiller incompleto
- Bachiller
- *Técnico*
- Tecnologo
- Profesional
- Especialista / Posgrado
- Maestria

9. NUMERO DE PERSONAS A CARGO:

- 0 Personas
- Entre 1a 3 personas
- Entre 4 a 6 personas
- Mas de 6 personas

10. A DE VIVIENDA:

- Propla
- Arrendada
- Familiar
- Compartida con otras familas

Escaneado con Cal

FORMATO HOJA DE VIDA VEHÍCULOS

DATOS GENERALES		
FECHA DILIGENCIAMIENTO	24 de julio de 2019	**REGISTRO FOTOGRÁFICO**
PROVEEDOR	Carlos Alberto Valencia Cardona	
NIT / CC	10.003.007	
CONTRATO	Arrendamiento	
FECHA	1 de agosto de 2018	
COSTO MENSUAL	$ 2.549.000	
DATOS DEL VEHÍCULO		
CLASE DE VEHÍCULO	Camioneta	
PLACA	SXG - 186	
MODELO	2017	
MARCA	CHEVROLET - NHR 3 700P REWARD	
COLOR	Blanco galaxia	
No. MOTOR	2G5657	
No. CHASIS	9GDNLR772HB000471	
CILINDRAJE	2,999	
NOMBRE PROPIETARIO	Carlos Alberto Valencia Cardona	
NIT / CC	10.003.007	
DIRECCIÓN	Manzana 6 casas 8, barrio 2500 lotes	
TELÉFONO	3195313892	
NOMBRE CONDUCTOR	Carlos Alberto Valencia Cardona	
CÉDULA	10.003.007	
EDAD	42 años	
DIRECCIÓN	Manzana 6 casas 8, barrio 2500 lotes	
TELÉFONO	3195313892	
TIPO DE CONTRATO	Indefinido	
INSCRIPCIÓN ANTE EL RUNT	8953158	
TIPO DE LICENCIA	Categorias: C2, B2	
AÑOS DE EXPERIENCIA	15 años	



IMPUESTOS

AÑO	SOAT (FECHA VENCIMIENTO	NOMBRE ASEGURADORA
2019		
2020	SOAT 24 DE FEBRERO DE 2020	SEGUROS MUNDIAL
febrero 16/2021	SOAT	
2021	15 julio del 2021	LA PREVISORA SA
2021	RUNT 2021/06/11	TRANSITO Y TRANSPORTE PEREIRA

AÑO	No. FORMULARIO	VALOR PAGADO	FECHA PAGO
2019	7585312 7	$ 631.600	16/02/2019
2020			
2021			
2022			
2023			

MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS

FECHA	NOMBRE DEL TALLER	No. FACTURA	KM
JULIO 2/2021	FILTRO DE ACEITE	FE0007367	89170
JULIO 2/2021	FILTRO DE AIRE	FE0007367	89170
JULIO 2/2021	FILTRO COMB 03 FLP 355	FE0007367	89170
JULIO 2/2021	MOVIL DELVAC MX 15W40	FE0007367	89170

MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS

FECHA	NOMBRE DEL TALLER	No. FACTURA	KM
jun-21	Revision de frenos , tensionamiento		
	revision de rodamientos		
	Tensión de emergencia		

USUARIOS DEL VEHÍCULO

FECHA	ENTREGADO A	RESPONSABLE	OBSERVACIÓN

RESPONSABLES DILIGENCIAMIENTO	**LINA MARGARITA NAVARRETA**

CERTIFICADO DE REVISIÓN TECNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

Nº. DE CONTROL 47615035

PLACA Nº SXG186	MARCA CHEVROLET	LÍNEA NHR	
SERVICIO PÚBLICO	COLOR BLANCO GALAXIA	MODELO 2017	
CILINDRAJE 2999	COMBUSTIBLE DIESEL	VIN 9GDNLR772HB000471	
CLASE CAMIONETA	Nº DE MOTOR 2G9657	IDENTIFICACIÓN PROPIETARIO C 10003007	
PROPIETARIO CARLOS A. VALENCIA C.	Nº. CONSECUTIVO RUNT 146779392		

Nº. DE CONTROL 47615035

PLACA Nº SXG186	CHASIS 9GDNLR772HB000471	
CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR CDA DE RISARALDA S.A.		NIT 800015260
FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO 2020 MES 08 DÍA 10		
FECHA DE VENCIMIENTO AÑO 2021 MES 08 DÍA 10		
No. CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN 09-OIN-010-001		Nº. CONSECUTIVO RUNT 146779392

SOAT

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

2021-02-16 | 2021-02-25 | 2022-02-24

1310350000710	SXG186	CARGA O MIXTO	PUBLICO	2999	2017
3	CHEVROLET				
	10HR		ESTACAS		
2G9657	9GDNLR772HB000471		9GDNLR772HB000471		1.75
VALENCIA CARDONA, CARLOS ALBERTO		3186318892	CC	10003007	PEREIRA
ATL328	01	1010660089	0		DOS QUEBRADAS
319	$ 433600	$ 316800	$ 1600		

$ 852389

800 SALARIOS
180 MÍNIMOS
750 LEGALES
10 DIARIOS
VIGENTES

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos: Con el fin de evitar duplicidad de amparos, en aquellos eventos en que la aseguradora llegare a evidenciar que existe una póliza vigente, esta procederá a modificar la vigencia de la (segunda) póliza expedida (expedida con posterioridad), iniciando la vigencia de la misma a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentre registrada en el RUNT.

Escaneado con CamSc

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT
REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO

CERTIFICADO DE REVISIDN T£CNICO MEC ICA Y DE EMISIONES CONTAINANTES

No. 153071741

DATOS CENTRO DIAGNOSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA DE RISARALDA S.A.

NIT: 800015260

No. de Certificado de Acreditacién: 09-OIN-010-001

Fecha de expedicidn: 2021/06/11

Fecha de vencimiento: 2022/06/11

DATOS VEHfCULO

PLACA: SXG186

CLASE: CAMIONETA

MARCA: CHEVROLET

MODELO: 2017

SERVICIO: Pdblico

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 2999

NRO. MOTOR: 2G5657

NRO. CHASIS: 9GDNLR772HB000471

VIN: 9GDNLR772HB0004 71

LfNEA: NHR

COLOR: BLANCO GALAXIA

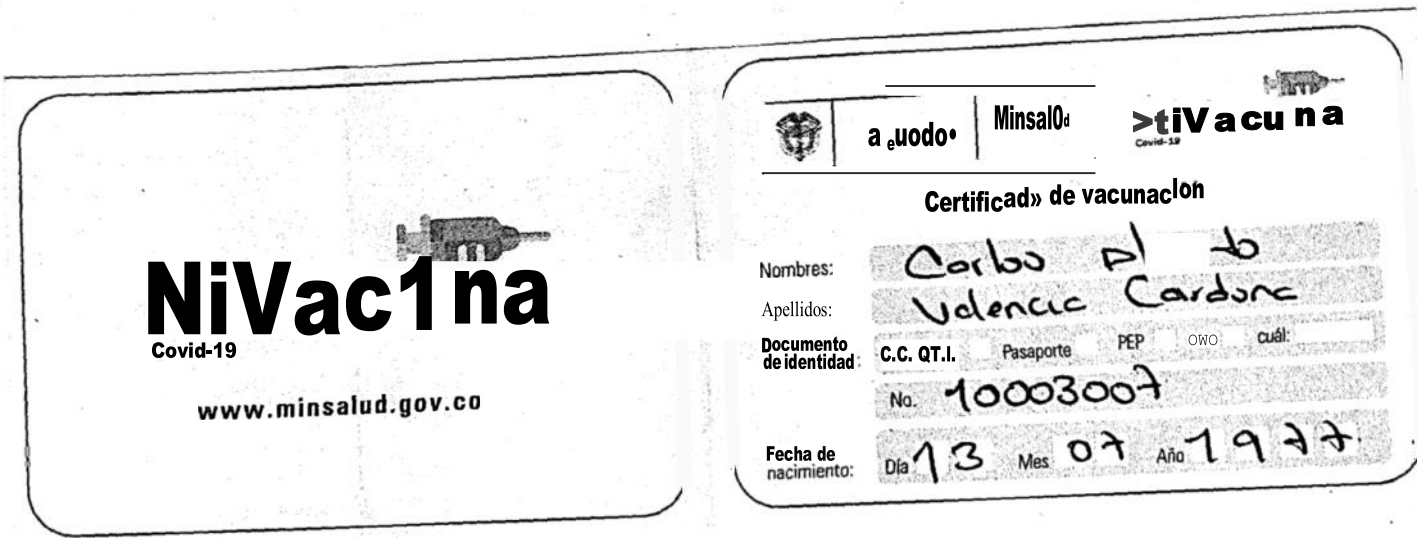
NOMBRE PROPIETARIO: CARLOS A. VALENCIA C.

FIRMA DEL RESPONSABLE

DARIO FERNAND O ACOSTA CHAMORRO

Concesion RUNT S.A. / Nit 900.153.453-4 / Colombia / Atencién at usuario Lfnea Nacional 018000930060 / www.runt.com.co

Escaneado con Cam!



NiVac1na
Covid-19
www.minsalud.gov.co

a euodo • Minsal0d >tiVacuna Covid-19

Certificad» de vacunaclon

Nombres: Carlos Al b
Apellidos: Valencia Cardona
Documento de identidad: C.C. QT.I. Pasaporte PEP OWO cuál:
No. 10003007
Fecha de nacimiento: Día 13 Mes 07 Año 1977

Biológico	abricante	Lote	IPS vacunadora	Nombre vacunador	Cédula del vacunador
COVID-19					

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 10.030.267
VALENCIA RESTREPO

APELLIDOS
JHON FREDY

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 07-ABR-1980
SUPIA
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA
AB+ G.S. RH
M SEXO

22-MAY-1998 PEREIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2400100-00002022-M-0010090267-20060630 0002810744A 1 4550008918

Escaneado con CamS

SENTIDOS IPS SAS
NIT : 900715387-9
Habilitación No. DHS1032513, LSST No. 2113-19

Calle 19 # 19-107 B/Santa Mónica, Dosquebradas - Risaralda
Teléfono : 314 622 8491 - (6) 314 3022
sentidosips@gmail.com

CERTIFICADO MÉDICO OCUPACIONAL

Fecha Emisión	Realizado en	Tipo Evaluación - Énfasis	Orden Servicio No.
2021-10-29	DOSQUEBRADAS (Risaralda)	Pre-Ingreso, Osteomuscular	**559511**

Nombres y Apellidos	Identificación	Sexo
JHON FREDY VALENCIA RESTREPO	CC 10030267	Masculino

Fecha Nacimiento	Edad	Tipo Sangre - Rh *	Peso	Talla	Índice Masa Corporal
1980-04-07	41 años	AB+	80 kilogramos	165 centimetros	29.38

Dirección Residencia	Teléfonos
MZ 46 CASA 4	3113019885

Cargo a desempeñar	Empresa Contratante	Empresa Usuaria
CONDUCTOR	NIT 900406248-8 TRUSAN SAS	TRUSAN SAS



() Valor registrado según documento de identidad suministrado por el usuario*

Certificado emitido de acuerdo con la Evaluación Médica Ocupacional realizada el 2021-10-29. Para emitir el concepto médico ocupacional se analizaron los siguientes exámenes complementarios:

Exámenes complementarios no realizados.

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

Pre-Ingreso: Condiciones de salud acordes con los requerimientos del perfil del cargo.
Osteomuscular: Sin patología osteomuscular aparente

Restricciones Médicas: Sin Restricciones

RECOMENDACIONES PARA EL ÁREA DE SST

- Realizar periódicamente todos los exámenes definidos según profesiograma de la empresa.
- Inducción y capacitación periódica, acordes a las funciones y riesgos del cargo.
- Capacitación sobre hábitos y estilos de vida saludable.
- Capacitación en higiene postural.
- Capacitar en manejo adecuado de cargas.
- Permitir al trabajador realizar una pausa activa cada 2 horas durante la jornada laboral.
- Dotar al trabajador de Elementos de Protección Personal adecuados para el riesgo.
- Socializar protocolo de bioseguridad definido por la empresa para la prevenir el contagio por Covid-19.
- Entregar al trabajador las recomendaciones médicas generadas a partir de la evaluación ocupacional realizada.
- **Control Médico en** 12 meses..
- Se recomienda incluir al trabajador en los siguientes **Sistemas de Vigilancia Epidemiológica:** Visual, Auditivo.

Se anexa documento con Recomendaciones Medico Laborales para el trabajador.

Firma Especialista
Dr. Wilson Pineda Cardona
Registro No.: 649
LSST.: 0200-09

Firma del Usuario
JHON FREDY VALENCIA RESTREPO
CC.: 10030267

Valide este documento en:
`https://simeonips.com/validar/cmo/zd0jvr5y-n3g4-tkg4-3lb4-pizow8731q2p`
Fecha Impresión: 2021-10-29 09:40:09 325798

SENTIDOS IPS SAS
NIT : 900715387-9
Habilitación No. DHS1032513, LSST No. 2113-19

Calle 19 # 19-107 B/Santa Mónica, Dosquebradas - Risaralda
Teléfono : 314 622 8491 - (6) 314 3022
sentidosips@gmail.com

RECOMENDACIONES MÉDICO LABORALES

Fecha Emisión	Realizado en	Tipo Evaluación - Énfasis	Orden Servicio No.
2021-10-29	DOSQUEBRADAS (Risaralda)	Pre-Ingreso, Osteomuscular	**559511**

Nombres y Apellidos	Identificación	Sexo
JHON FREDY VALENCIA RESTREPO	CC 10030267	Masculino

Fecha Nacimiento	Edad	Tipo Sangre - Rh *	Peso	Talla	Índice Masa Corporal
1980-04-07	41 años	AB+	80 kilogramos	165 centimetros	29.38

EPS	ARL	AFP
SOS	- No Tiene -	Colpensiones

Cargo a desempeñar	Empresa Contratante	Empresa Usuaria
CONDUCTOR	NIT 900406248-8 TRUSAN SAS	TRUSAN SAS



() Valor registrado según documento de identidad suministrado por el usuario*

Como resultado de la Evaluación Médica Ocupacional, realizada el día 2021-10-29, el médico Dr. Wilson Pineda Cardona, especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo, generó las siguientes recomendaciones médicas:

Restricciones Médicas: Sin Restricciones.

RECOMENDACIONES PARA MEJORAR HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA

- Beber al menos 8 vasos de agua al día.
- Limitar el consumo de bebidas azucaradas.
- Evitar alimentos con elevado contenido de grasa.
- Realizar ejercicio, mínimo 3 veces a la semana.
- Bajar de peso.
- Lavar las manos frecuentemente usando agua y jabón y frotando de 20 a 30 segundos.

RECOMENDACIONES MÉDICAS

- Control visual anual.
- Control auditivo anual.

RECOMENDACIONES LABORALES DEL USUARIO

- Reportar oportunamente todo incidente o accidente relacionado con el trabajo.
- Cumplir con las normas de Seguridad y Salud en el trabajo establecidas por la empresa.
- Utilizar los EPI (Elementos de Protección Individual) otorgados por la empresa.
- Higiente Postural.
- Participar en el programa de pausas activas definido por la empresa.
- Distanciamiento físico de mínimo 1 metro para evitar contagio por COVID-19.
- Reportar oportunamente sintomatología asociada a COVID-19.

Otras Recomendaciones: MANEJO A LA DEFENSIVA.

La empresa **TRUSAN SAS** hace entrega de las recomendaciones médicas antes mencionadas y agradece el cumplimiento de mismas para lograr el cuidado integral de su salud.

Si el médico tratante le entregó alguna remisión a especialista, por favor, gestione la cita con su EPS. La empresa realizará seguimiento a este proceso cuando aplique, de acuerdo con lo definido en el SG-SST (Sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo).

Responsable SG-SST

TRUSAN SAS

Firma del Usuario

JHON FREDY VALENCIA RESTREPO
CC.: 10030267
Fecha de recibido:

SOS

B. REPORTE DE NOVEDADES

40. Tipo de Novedad

- [] 1. Modificación de datos básicos de identificación.
- [] 2. Corrección de datos básicos de identificación.
- [] 3. Actualización del documento de identidad.
- [] 4. Actualización y corrección de datos complementarios.
- [] 5. Terminación de la inscripción en la EPS. Código []
- [X] 6. Reinscripción en la EPS.
- [] 7. Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales.
- [] 8. Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales.
- [] 9. Inicio de relación laboral o adquisición de condiciones para cotizar.
- [] 10. Terminación de relación laboral o pérdida de las condiciones para seguir cotizando.
- [] 11. Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- [] 12. Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
- [] 13. Movilidad: [] A. Régimen Contributivo [] B. Régimen Subsidiado
- [] 14. Traslado: [] A. Mismo Régimen [] B. Diferente Régimen
- [] 15. Reporte de fallecimiento.
- [] 16. Reporte del trámite de protección al cesante.
- [] 17. Reporte de la calidad de Pre-pensionado.
- [] 18. Reporte de la calidad de Pensionado.

VI. DATOS PARA EL REPORTE DE LA NOVEDAD

41. Datos básicos de identificación

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
Valencia	Restrepo	Jhon	Fredy

Tipo de Documento de Identidad	Número de documento de identidad	Sexo	Fecha de nacimiento
CC	10.030.267	F [] M [X]	07 04 1980

42. Fecha	43. EPS anterior	44. Motivo de traslado Código	45. Caja de Compensación Familiar o pagador de Pensiones
02 11 2021			Porvenir

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

- [x] 46. Declaración de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales.
- [x] 47. Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción
- [x] 48. Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de los documentos que acrediten la condición de beneficiarios.
- [x] 49. Declaración de no internación del cotizante, cabeza de familia, beneficiarios o afiliados adicionales en una institución prestadora de servicios de salud.
- [x] 50. Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales.
- [x] 51. Autorización para que la EPS reporte información que se genere de la afiliación o del reporte de no novedades o la base de datos de afiliados vigentes y a las entidades públicas que por sus funciones la requieran.
- [x] 52. Autorización para que la EPS maneje los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.
- [x] 53. Autorización para que la EPS envíe información al correo electrónico o al celular como mensaje de texto.

TRUSAN S.A.S.
CR. 49 A-2N - BRR. LA GRACIELA
SECTOR LA BADEA
TEL. 326 8893 - 323 5823
BOSQUE BRANCO
NIT 900 [illegible] 46-8

VIII. FIRMAS

54. Cotizante, cabeza de familia o beneficiario	55. El empleador, aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva, institucional o de oficio.
Jhon Fredy Valencia	

IX. ANEXOS

- [] 56. Anexo copia del documento de identidad: CN [] RC [] TI [] CC [] PA [] CE [] CD [] SC [] Cantidad: [] Total: []
- [] 57. Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente.
- [] 58. Copia del registro civil de matrimonio, o de la escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la unión marital.
- [] 59. Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare el divorcio, sentencia judicial que declare la separación de cuerpos y escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la terminación de la unión marital.
- [] 60. Copia del certificado de adopción o acta de entrega del menor.
- [] 61. Copia de la orden judicial o del acto administrativo de custodia.
- [] 62. Documento en que conste la pérdida de la patria potestad, o el certificado de defunción de los padres o la declaración suscrita por el cotizante sobre la ausencia de los dos padres.
- [] 63. Copia de la autorización de traslado por parte de la superintendencia nacional de salud.
- [] 64. Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- [] 65. Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes en la que conste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio.

X. DATOS A SER DILIGENCIADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL

66. Identificación de la Entidad Territorial: Código del Municipio	Código del departamento	67. Datos del SISBÉN: Número de ficha	Puntaje	Nivel	68. Fecha de radicación

69. Fecha de Validación

70. Datos del funcionario que realiza la validación

Tipo documento de identidad		71. Firma del funcionario

OBSERVACIONES:

FIRC 006

Recuerde que con la firma del formulario, el afiliado manifiesta la veracidad de la información registrada y de las declaraciones contenidas en el capítulo VII del formulario.

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

JHON FREDY VALENCIA RESTREPO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **10.030.267**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 2 de Noviembre del 2021.

Cordialmente,



Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

LA JEFE DE APORTES Y SUBSIDIO

HACE CONSTAR:

Que el(la) señor(a) VALENCIA RESTREPO JHON FREDY, identificado(a) con Cedula Ciudadania 10030267 se encuentra afiliado(a). Actualmente el trabajador tiene la categoría A

Las siguientes personas se encuentran en su grupo familiar, segun el estado que aplique:

Identificación	Nombre Persona	Fec Afilia	Parentesc	Edad	Cert. Escolar	Estado
1142517564	VALENCIA RUIZ ISABELA	20211102	HIJO	11	NO APLICA	ACTIVO

Se encuentra afiliado en la(s) siguientes(s) empresas:

RAZÓN SOCIAL	Fec. Ingreso	Fec. Afiliación	Ultimo Periodo Nomina
TRUSAN S.A.S	20211102	20211102	202105

Nota: los beneficiarios entre 12 y 23 años deben acreditar certificado de escolaridad para acceder a los servicios de Comfamiliar Risaralda con su respectiva categoría de afiliados, en caso de no presentarlo deberán cancelar tarifa particular.

Esta constancia ha sido generada por la empresa a través de la página web de Aportes y Subsidio.

Pereira, 20211106

LUCILA MARIN CADAVID

Certificado Digital de Vacunación Colombia

contra SARS-CoV-2 (Covid-19)

COVID-19 VACCINATION CERTIFICATE - COLOMBIA

Nombres y apellidos / Full name

JHON FREDY VALENCIA RESTREPO

Tipo de identificación / ID Type

CC

Número de identificación / ID Number

10030267

Fecha nacimiento / Date of birth

07/04/1980

País nacimiento / Country of birth

CO-COLOMBIA

Número de contacto (celular) / Phone number

3113019885

Correo electrónico / e-mail

Datos de vacunación / Vaccination detail

Dosis / Dose number

Primera	Segunda	-

Lote / Vaccine Batch

056D21A	939919	-

Vacuna / Vaccine

MODERNA SWITZERLAND GMBH	MODERNA SWITZERLAND GMBH	-

Centro vacunador / Administering Center

PEREIRA COMFAMILIAR RISARALDA CENTRO	PEREIRA COMFAMILIAR RISARALDA CENTRO	-

Fecha de aplicación / Date of Vaccination

01/08/2021	12/10/2021	-

País de vacunación / Country of Vaccination

CO-Colombia	CO-Colombia	-

Sello digital / Digital Stamp

VY4QXI5QMNNKO6I5MR5DMVOM3DMIJ6SPWYRSDILGG2IMKFXQOVBA	4OFDHPNPIGFQOLAQYXWZM3LLRNTZZJK6QV62ZIEKCKBFOVD6USDQ	-

Fecha de emisión del documento / Document issued

04/11/2021	04/11/2021	-

Línea de ayuda / Help line : 192 - soportemivacuna@minsalud.gov.co

El Ministerio de Salud y Protección Social certifica que los datos aquí dispuestos fueron extraídos del Sistema de Información PAIWEB del Programa Ampliado de Inmunizaciones - PAI.

Este Certificado Digital de Vacunación acredita que la persona identificada ha recibido las dosis de la vacuna contra el SARS-CoV-2 (Covid-19) aquí descritas.

Para validar la autenticidad de este documento, por favor escanee el código QR que debe abrir la página

Ver certificado en MiVacuna

The Ministry of Health and Social Protection certifies that the information in this document was extracted from PAIWEB, according to the Wide Program of Inmunization - PAI (by its acronym in spanish: Programa Ampliado de Inmunización)

This Digital Certificate of Vaccination certifies that the holder of this document has received the doses of the SARS-CoV-2 (Covid-19) vaccine as it is described here.

To validate the authenticity of this document, please scan the QR code that should open the page

View certificate in MiVacuna

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR OBRA O LABOR CONTRATADA

EMPLEADOR: TRUSAN S.A.S.
NIT: Nit 900406248 – 8
DOMICILIO DEL EMPLEADOR: Carrera 4 No. 9A – 21 Barrio La Graciela La Badea, Dosquebradas.
NOMBRE DEL TRABAJADOR: JHON FREDY VALENCIA RESTREPO
IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR: 10.030.267
DIRECCIÓN DEL TRABAJADOR: MZ 47 Casa 15 2.500 lotes Cuba
FECHA DE NACIMIENTO Y NACIONALIDAD: Supia - Caldas, 07 de abril de 1980, Nac. Colombiana
OFICIO QUE DESEMPEÑARÁ EL TRABAJADOR: Operario de Señalización.
SALARIO: $908.526 + auxilio de transporte.
HORARIO: De 7:30 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.
PERÍODO DE PAGO: Quincenal.
CIUDAD DONDE HA SIDO CONTRATADO EL TRABAJADOR: Dosquebradas.
LUGAR DONDE DESEMPEÑARÁ LAS LABORES: En los lugares asignados por el EMPLEADOR en virtud del servicio contratado.
FECHA DE INICIACIÓN DE LABORES: 02 de noviembre de 2021.

Entre los suscritos a saber: **TRUSAN S.A.S.**, Representada Legalmente por **LUIS ALFONSO TRUJILLO SANTACOLOMA**, mayor de edad, vecino y residenciado en la ciudad de Dosquebradas, identificado con la Cédula de Ciudadanía **N.º 10.071.394**, de una parte, y quien en adelante se denominará **EL EMPLEADOR** y **JHON FREDY VALENCIA RESTREPO,** mayor de edad y vecino de Pereira, Risaralda, identificado con cedula de ciudadanía **No 10.030.267**, como aparece al pie de su firma, por la otra, quien en adelante se denominará **EL TRABAJADOR**, se ha convenido celebrar el presente contrato individual de trabajo por obra o labor contratada, regido además por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO:— EL EMPLEADOR contrata los servicios personales del **TRABAJADOR** para desempeñar las funciones inherentes al cargo ya mencionado para la ejecución de los contratos con Sierra Viento, La Quinta Club House, Torres de Santa Martha, Laterizio Segunda Etapa, Agregados de Occidente, Palma cera y Tacuara, así como la ejecución de las tareas ordinarias y anexas al mismo durante la realización del contrato, de conformidad con las leyes, los reglamentos, las órdenes, las instrucciones generales o particulares que le imparta **EL EMPLEADOR** o sus representantes, observando en su desempeño el cumplimiento de funciones, procedimientos establecidos para este con la diligencia, la honestidad, la eficacia, la buena fe y el cuidado necesarios.

SEGUNDA. DURACIÓN. La duración del presente contrato por ser a **MODALIDAD DE OBRA O LABOR CONTRATADA** según el artículo 45 del Código Sustantivo del Trabajo permanecerá mientras subsistan las causas que le dieron origen a este contrato indicadas

en el objeto del contrato. Las obligaciones de este contrato empezarán a regir a partir de la fecha de inicio pactada en el presente contrato. **PARÁGRAFO. PREAVISO CONTRACTUAL. -** En caso de terminación unilateral o intempestiva del contrato por parte del **TRABAJADOR,** éste acepta expresamente con la firma de este documento, que deberá darlo por terminado mediante aviso escrito al **EMPLEADOR** con una antelación no inferior a treinta (30) días. En caso de no dar **EL TRABAJADOR** el aludido aviso o darlo tardíamente, deberá pagar **AL EMPLEADOR** a título de indemnización de perjuicios la suma equivalente a treinta (30) días de sueldo, valor que será deducible de los conceptos que se reconozcan en la liquidación final de derechos laborales, para tal descuento se entiende que el **TRABAJADOR** autoriza de manera expresa y con la firma de este documento al **EMPLEADOR**, lo que recaerá sobre todo lo causado por salario, prestaciones sociales, vacaciones, bonificaciones, indemnizaciones y en general, sobre los derechos que se causen ante el retiro intempestivo del trabajador.

TERCERA. PERÍODO DE PRUEBA. Durante el primer (1) mes del presente contrato se consideran como periodo de prueba, y, por lo tanto, cualquiera de las partes podrá darlo por terminado unilateralmente, en cualquier momento durante dicho periodo y sin previo aviso, sin que por ello se llegare a causar el pago de indemnización alguna. (Artículos 76, 77 y 80 C.S.T. y artículo séptimo Ley 50 de 1.990).

CUARTA. OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR. Además de las obligaciones determinadas en la ley y en los reglamentos **EL TRABAJADOR** se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones especiales las cuales son indispensables para el buen desempeño de su cargo y cuyo incumplimiento desde ahora se califica como grave:

- **a)** A no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros **EMPLEADORES**, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato.
- **b)** Cumplir las metas propuestas por **EL EMPLEADOR**.
- **c)** Abstenerse de realizar llamadas de carácter extorsivo o cualquier índole que atente contra la moral, la ética y las buenas costumbres de los clientes.
- **d)** Observar el debido respeto hacia los clientes.
- **e)** Las demás asignadas por el empleador.

QUINTA. REMUNERACIÓN. Como remuneración por el trabajo durante el tiempo en que esté vigente el presente contrato de trabajo, **EL EMPLEADOR** pagará al **TRABAJADOR** un salario mínimo mensual legal vigente correspondiente a la suma inicial del presente contrato. Este salario será pagado mensualmente mediante dispersión electrónica o consignación en cuenta de ahorros abierta por el trabajador a su nombre en la entidad financiera o bancaria a su elección, cuyo número deberá ser informado por el TRABAJADOR al EMPLEADOR dentro de los 3 días hábiles siguientes a la firma del contrato. **PARÁGRAFO 1.** Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo. Se aclara y se conviene que en los casos en los que **EL TRABAJADOR** devengue comisiones o cualquier otra modalidad de salario variable, el 82.5% de dichos ingresos, constituye remuneración ordinaria, y el 17.5% restante está destinado a remunerar el descanso en los días dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo. Parágrafo 1. — Las partes

expresamente acuerdan que lo que reciba el trabajador o llegue a recibir en el futuro, adicional a su salario ordinario, ya sean beneficios o auxilios habituales u ocasionales, tales como alimentación, habitación o vestuario, bonificaciones ocasionales o cualquier otra que reciba, durante la vigencia del contrato de trabajo, en dinero o en especie, no constituyen salario. Artículo 128. **PARÁGRAFO 2.** Las partes dejan expresa constancia de que ninguno de los pagos enumerados en los artículos 15 de la ley 50 de 1990 tiene el carácter de salario, razón por la cual no constituyen factor salarial para efectos de liquidación de prestaciones sociales, reconocimiento de indemnizaciones ni para ningún otro efecto, los beneficios o auxilios habituales u ocasionales, en dinero o en especie, que concediere el **EMPLEADOR** al **TRABAJADOR** por mera liberalidad, particularmente se incluye dentro de este pacto, todo eventual suministro de vestuario para el ejercicio de su labor, los aguinaldos, auxilio o bono de alimentación, auxilio o bono de vivienda y/o arrendamiento, auxilio o bono de recreación, auxilio o bono de semana santa, auxilio o bono de rodamiento y/o movilización, tickets de cualquier naturaleza, vivienda, canasta y/o habitación, auxilio educativo, auxilio telefónico, auxilio de parqueadero, auxilio de pico y placa, auxilio por medicina prepagada, primas de permanencia y demás, los cuales no son de carácter salarial, ni prestacional y **EL TRABAJADOR** acepta de antemano la regulación expresa que dé el **EMPLEADOR** a través de las normas de la empresa; al no ser concepto salarial conforme al artículo 128 del Código Sustantivo de Trabajo pueden ser suspendidos en el mismo alcance de liberalidad del empleador en cualquier momento y sin previo aviso.

SEXTA. JORNADA DE TRABAJO. EL TRABAJADOR se obliga a laborar la jornada ordinaria establecida por **EL EMPLEADOR**, así: **JORNADA MÁXIMA QUE EN PRINCIPIO ES DE 8 HORAS DIARIAS Y 48 SEMANALES,** pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. En todo caso las partes acuerdan que el TRABAJADOR podrá prestar servicios bajo una jornada flexible de acuerdo con lo establecido con el artículo 161 del Código Sustantivo de Trabajo, para lo cual bastará comunicación expresa del **EMPLEADOR** respecto a la necesidad del servicio. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas jornada ordinaria de la forma prevista en el art. 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el art. 23 de la Ley 50 de 1990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el art. 167 ibídem.

SÉPTIMA. Las Horas Extras Y Trabajo Nocturno. Todo trabajo suplementario o en horas extras y todo trabajo en día domingo o festivo en los que legalmente debe concederse descanso, se remunerará conforme a la ley, así como los correspondientes recargos nocturnos. Para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, dominical o festivo, **EL EMPLEADOR** o sus representantes deben autorizarlo previamente por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito, a la mayor brevedad, al **EMPLEADOR** o a sus representantes**. EL EMPLEADOR,** en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo suplementario o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o avisado inmediatamente, como queda dicho.

Parágrafo 1. Días Compensatorios.- El TRABAJADOR tendrá derecho a un día de descanso compensatorio cuando labore el día de descanso obligatorio según lo estipulado en los artículos 180 y 181 del Código Sustantivo del Trabajo. Previo acuerdo entre el

EMPLEADOR y el **TRABAJADOR,** el día de descanso compensatorio se ajustará a lo estipulado en el artículo 183 del código sustantivo del trabajo, es decir, se otorgará un día de lunes a sábado de la semana siguiente o desde el mediodía del domingo hasta el mediodía del lunes siguiente.

OCTAVA. Las funciones del trabajador: serán las delegadas por el empleador, que entre otras actividades son las propias de su cargo como operario oficios varios, es decir, debe realizar las siguientes acciones como parte de sus funciones:

1. Ejecutar de manera correcta de las tareas de pintura asignadas a estructuras metálicas y todo tipo de material requerido, de acuerdo al programa establecido, cuidando la conservación de materiales, herramientas: Ejecutar labores de pintura de avisos, Mantener el sitio de trabajo ordenado, Realizar uso adecuado y mantenimiento de bienes, equipos y herramientas de trabajo, Preparar material que será usado en el sitio de trabajo, Realizar actividades de apoyo para el manejo de maquinaria asociada a las funciones específicas del trabajo, Llevar inventario de los mástiles, láminas y pintura.
2. Apoyar el proceso de soldadura (metalmecánica) para la creación de material de trabajo de señalización vial de acuerdo con el cronograma establecido: Ejecutar labores de soldadura y corte, material para la creación de avisos de seguridad vial (Cortar, soldar, pulir), Mantener el sitio de trabajo limpio, Ejecutar trabajos de soldadura ocasionalmente en los diferentes frentes de trabajo externos, Ensamble final de señalización vertical.
3. Apoyar el proceso de adecuación de avisos de seguridad vial de acuerdo al cronograma establecido: Terminado de producto final (decorar, lijar, preparar, limpiar), Instalar avisos o señales de acuerdo con programación de trabajo terminado, Realizar toma de medidas, Tomar registro fotográfico de los trabajos terminados para mostrar evidencias de lo realizado, Coordinar el montaje del plan de contingencia vial en cada frente de trabajo que se requiera, Coordinar los trabajos de instalación de avisos cuando incluyan trabajos de altura, Manejo herramienta menor y eléctricas (grapa – taladro), Manejo inventario de producción, Entrega de material terminado de señales verticales para ensamble.
4. Apoyar el proceso de instalación de avisos de seguridad vial, comercial u otro tipo de producto como polarizados, de acuerdo con el cronograma establecido: Mantener el sitio de trabajo ordenado., Tomar medidas, Ejecutar labores de pintura, demarcación vial, instalación de avisos, señales verticales, polarizada de vidrios, demarcación de escalones, señalética, de acuerdo con el cronograma, Realizar actividades de apoyo para el manejo de maquinaria asociada a las funciones específicas del trabajo, Colaborar en el montaje del plan de contingencia vial en cada frente de trabajo que se requiera, Efectuar ocasionalmente bajo la orden de la gerencia diligencias de la empresa, Realizar registro fotográfico de los trabajos realizados, Cumplir con protocolos de bioseguridad establecidos en la empresa y los frentes de trabajo externo, Reportar incidentes o accidentes laborales que se presenten, Participar en las actividades que la empresa programe para la implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.
5. Conducir el vehículo de la empresa para desplazar el equipo de trabajo hasta el punto de instalación de acuerdo con el cronograma establecido.

6. Colaborar en demarcación vial, preparación de pinturas, maquinas demarcadoras, cargar y descargar equipos de vehículos al servicio de la empresa, colaborar con la señalización vial temporal de obra, regar y recoger conos, limpiar latas y demás operaciones pertinentes demarcación de vías e instalación de señales verticales.
7. Las demás asignadas por **EL EMPLEADOR.**

Parágrafo 1. EL TRABAJADOR declara que, por razón de su preparación e idoneidad teórica y práctica, en la labor contratada, conoce la reglamentación y normatividad referente a la actividad para la cual ha sido contratado.

NOVENA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO. Según la modalidad del presente contrato, será causa para dar por terminado el contrato por la extinción del objeto conforme a la cláusula primera del contrato. Igualmente, son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato por cualquiera de las partes, las enumeradas en el artículo 61 y 62 del Código Sustantiva del Trabajo; y, además, por parte del **EMPLEADOR,** las faltas que para el efecto se califiquen como graves en el espacio reservado para cláusulas adicionales en el presente contrato.

Parágrafo 1.- LLAMADOS DE ATENCIÓN: En caso de incumplimiento por parte del **TRABAJADOR** de las obligaciones y funciones del presente contrato y sus documentos integrantes, el **EMPLEADOR** realizará llamado de atención atendiendo el procedimiento del artículo 115 del Código Sustantivo de Trabajo. El llamado de atención implicará sanción disciplinaria que podrá ser desde amonestación hasta multa o suspensión según lo estipulado en los artículos 111 al 114 del CST.

Parágrafo 2.- El tercer llamado de atención constituirá justa causa para dar por terminado el contrato de trabajo unilateralmente por parte del **EMPLEADOR** sin que haya lugar a indemnización.

DÉCIMA. LUGAR DE TRABAJO. Las partes podrán convenir que el trabajo se preste en lugar distinto del inicialmente contratado, siempre que tales traslados no desmejoren las condiciones laborales o de remuneración del **TRABAJADOR**, o impliquen perjuicios para él. Los gastos que se originen con el traslado serán cubiertos por **EL EMPLEADOR** de conformidad con el numeral 8º del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo**. EL TRABAJADOR** se obliga a aceptar los cambios de oficio que decida **EL EMPLEADOR** dentro de su poder subordinante, siempre que se respeten las condiciones laborales del **TRABAJADOR** y no se le causen perjuicios. Todo ello sin que se afecte el honor, la dignidad y los derechos mínimos del **TRABAJADOR**, de conformidad con el artículo 23 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 1º de la Ley 50 de 1990.

DÉCIMA PRIMERA. Las partes declaran que en el presente contrato se entienden incorporadas, en lo pertinente, las disposiciones legales que regulan las relaciones entre la empresa y sus trabajadores, en especial, las del contrato de trabajo para el oficio que se suscribe, fuera de las obligaciones consignadas en los reglamentos de trabajo y de higiene y seguridad industrial de la empresa.

Parágrafo 1. Acta de Funciones. - El acta de funciones que se otorga al inicio del presente contrato se entenderá incorporado al contrato laboral y será parte integral a las obligaciones del **TRABAJADOR.**

DÉCIMA SEGUNDA. Cámaras de seguridad. - Con el fin de proteger y salvaguardar la seguridad del **TRABAJADOR**, del **EMPLEADOR** y sus instalaciones, sin trasgredir la privacidad e intimidad del **TRABAJADOR**, los puestos de trabajo y las zonas comunes de las instalaciones laborales serán objeto de grabaciones de audio y de video atendiendo las prescripciones de orden y seguridad establecidas en la jurisprudencia de la Corte Constitucional.

DÉCIMA TERCERA. Presentación Personal y Cambio de uniforme: En las instalaciones de trabajo se encuentran designados los espacios y lugares para uso exclusivo de los trabajadores los cuales deberán hacer uso de ellos para los fines con que fueron asignados, tales como baños, cafetería, casilleros y vestidores.

Parágrafo 1.- Las zonas comunes de las instalaciones no podrán ser utilizadas para realizar las actividades para las cuales fueron asignados los espacios mencionados anteriormente de lo contrario se impondrá llamado de atención.

Parágrafo 2.- Dentro del horario de trabajo el trabajador debe hacer uso del uniforme y dotación asignada para su labor, el incumplimiento de esta obligación será causal para llamado de atención. Es así como la jornada laboral no está designada a que **EL TRABAJADOR** haga el cambio de uniforme y dotación, por tanto el tiempo que utilice para esto no se computará en horas extras.

Parágrafo 3. – Uniforme de uso exclusivo en la empresa. - El **TRABAJADOR** deberá hacer uso del uniforme exclusivamente en el horario de trabajo y dentro de las instalaciones del mismo, es decir, debe abstenerse de portar la dotación fuera del horario laboral y en lugares que comprometan la imagen y reputación del **EMPLEADOR** puesto que el uniforme lo identifica como trabajador del **EMPLEADOR**.

DÉCIMA CUARTA. No uso del celular. - **El TRABAJADOR** no podrá hacer uso de su teléfono personal en la jornada laboral designada, solamente debe hacer uso de la línea telefónica y equipo telefónico corporativo asignado para desarrollar y cumplir con las funciones designadas.

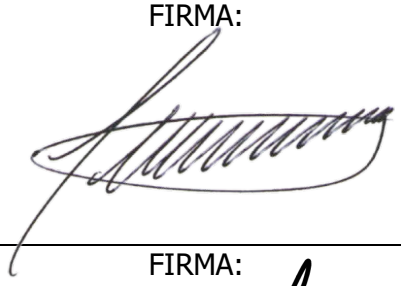
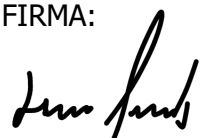
Parágrafo 1. Los equipos electrónicos corporativos no podrán destinarse a uso personal, pues se encuentran destinados única y exclusivamente a las operaciones laborales.

DÉCIMA QUINTA. Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo con la ley y la jurisprudencia y será interpretado de buena fe y en consonancia con el Código Sustantivo del Trabajo cuyo objeto, definido en su artículo 1º, es lograr la justicia en las relaciones entre **EMPLEADORES** y **TRABAJADORES** dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.

DÉCIMO SEXTO: El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquier otro contrato verbal o escrito celebrado entre las partes con anterioridad. Las modificaciones que se acuerden al presente contrato se anotarán a continuación de su

texto. Para constancia se firma en dos (2) ejemplares del mismo tenor y valor, ante un (1) testigo hábil para serlo en este caso, en la ciudad de Dosquebradas en el Departamento de Risaralda a los dos (02) días de noviembre del año 2.021.

Nota Importante: Todo lo estipulado en este contrato laboral va enlazado con el reglamento interno de la empresa adicionalmente de las obligaciones laborales que debe cumplir el trabajador y el empleador conforme al código sustantivo del trabajo y es obligación del trabajador leerlo y cumplirlo, como parte del contrato laboral.

EMPLEADOR: **TRUSAN S.A.S.** Nit 900406248 – 8 **LUIS ALFONSO TRUJILLO SANTACOLOMA** **C.C. 10.071.394** REPRESENTANTE LEGAL	FIRMA: 
TRABAJADOR **JHON FREDY VALENCIA RESTREPO** **C.C. 10.030.267**	FIRMA: 
TESTIGO C.C:	FIRMA:

Certificado Digital de Vacunación Colombia

contra SARS-CoV-2 (Covid-19)

COVID-19 VACCINATION CERTIFICATE - COLOMBIA

Nombres y apellidos / Full name

JHON FREDY VALENCIA RESTREPO

Tipo de identificación / ID Type

CC

Número de identificación / ID Number

10030267

Fecha nacimiento / Date of birth

07/04/1980

País nacimiento / Country of birth

CO-COLOMBIA

Número de contacto (celular) / Phone number

3113019885

Correo electrónico / e-mail

Datos de vacunación / Vaccination detail

Dosis / Dose number

Primera	Segunda	-

Lote / Vaccine Batch

056D21A	939919	-

Vacuna / Vaccine

MODERNA SWITZERLAND GMBH	MODERNA SWITZERLAND GMBH	-

Centro vacunador / Administering Center

PEREIRA COMFAMILIAR RISARALDA CENTRO	PEREIRA COMFAMILIAR RISARALDA CENTRO	-

Fecha de aplicación / Date of Vaccination

01/08/2021	12/10/2021	-

País de vacunación / Country of Vaccination

CO-Colombia	CO-Colombia	-

Sello digital / Digital Stamp

VY4QXI5QMNNKO6I5MR5DMVOM3DMIJ6SPWYRSDILGG2IMKFXQOVBA	4OFDHPNPIGFQOLAQYXWZM3LLRNTZZJK6QV62ZIEKCKBFOVD6USDQ	-

Fecha de emisión del documento / Document issued

04/11/2021	04/11/2021	-

Línea de ayuda / Help line : 192 - soportemivacuna@minsalud.gov.co

El Ministerio de Salud y Protección Social certifica que los datos aquí dispuestos fueron extraídos del Sistema de Información PAIWEB del Programa Ampliado de Inmunizaciones - PAI.

Este Certificado Digital de Vacunación acredita que la persona identificada ha recibido las dosis de la vacuna contra el SARS-CoV-2 (Covid-19) aquí descritas.

Para validar la autenticidad de este documento, por favor escanee el código QR que debe abrir la página

Ver certificado en MiVacuna

The Ministry of Health and Social Protection certifies that the information in this document was extracted from PAIWEB, according to the Wide Program of Inmunization - PAI (by its acronym in spanish: Programa Ampliado de Inmunización)

This Digital Certificate of Vaccination certifies that the holder of this document has received the doses of the SARS-CoV-2 (Covid-19) vaccine as it is described here.

To validate the authenticity of this document, please scan the QR code that should open the page

View certificate in MiVacuna

TRUSAN S.A.S.
Nit. 900.406.248-8
AVISOS Y SEÑALIZACION
Señalización Vial, Arquitectónica e Industrial.
Elementos de Seguridad Industrial
Defensas Viales
Avisos Luminosos en Panaflex, acrílico, Aluminio, Bronce
Dotaciones Industriales

Dosquebradas, 3 de Mayo del 2022

Señor
JHON FREDY VALENCIA
C.C. 10 030 237
Dosquebradas

Con la presente nos permitimos hacerle entrega de la siguiente dotación, la cual le solicitamos su obligatoria utilización para laborar en nuestras instalaciones y en las diferentes obras en las cuales se requiera de sus servicios.

2 PANTALONES DE JEAN CON REFLECTIVO TALLA 34

2 BUSOS NARANJAS MANGA LARGA TALLA L

1 PAR DE GUANTES

1 TAPABOCAS

Solicitamos hacer buen uso y manejo de esta dotación con el fin de asegurar su conservación y la buena presentación que se requiere para la imagen tanto personal como de la Empresa para lo cual usted presta sus servicios, según contrato.

Atentamente,





LUIS ALFONSO TRUJILLO S. **RECIBI:** _____
Gerente

Carrera 12 14-73 Telefax: 3358752. Cel 310 4043074 Pereira (Risaralda)
Email: avisenal@yahoo.es
www.avisenal.amaweb.com

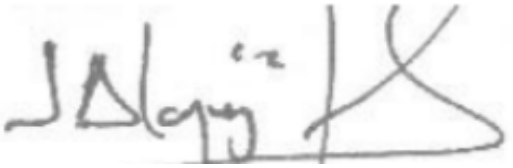
SUBDIRECCION DE MOVILIDAD

CONTRATO CO-272-2022

*LISTADO DE LUGARES PARA LA INSTALACION DE LOS HITOS TACHONES BOYAS

CICLOBANDAS / Y OTROS			
Direccion	**Delineadores**	**Tachones**	**Boyas**
	4	0	
Mantenimiento pasos peatonales Unilibre	20	10	
mtto ciclobandas	120	10	
Glorieta Samaria I	0	0	10
Lagrima Ingreso UTP Via Mundo Nuevo	0	0	10
Glorieta mercedes	0	0	
calle 50 Tizu	5	0	
cra 6 calle 37 refugio	15	10	
Av. de las Americas Coralina	4	2	
via San Joaquin Paso peatonal Hospital	4	2	
Av. Belalcazar Cl 25 cra 14	12	0	
Totales	184	34	20

***ESTE LISTADO ES UNA GUIA, LA CANTIDAD Y UBICACIÓN FINAL SERAN DEFINIDOS POR LA SUPERVISION**



INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA

SUBDIRECCION DE MOVILIDAD

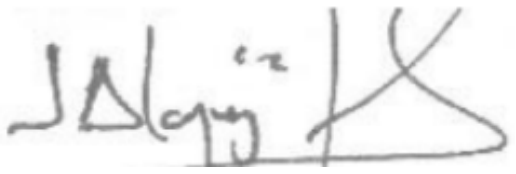
CONTRATO CO-272-2022

A continuacion se relacionan las vias de la ciudad sobre las cuales se realizara la señalizacion longitudinal.

Inventario de Vías	Longitud via metros	Metros Lineales A Demarcar				
		Eje	LBI	LBD	Segmentada de carril	Total metros a demarcar
Cra 26 cls 66 a 72 Barrio Cuba	700	1400	0	0	0	1400
cl 71 desde Intercambiador - Glorieta Éxito - los Cristales - la Habana - el Oso - Sauces	2000	2000	0	0	400	2400
cra 6 cl 38 a 46	500	500	0	0	0	500
Av. la Independencia desde Av. Sur a Glorieta Corales	2000		0	0	800	800
Avenida Paralela de calle 50 a Calle 25	2500	2500	2500	2500	0	7500
calle 37 cras 11 a 8 (tener en cuenta sentido vial)	300	300			100	400
Puentes Gobernacion toda la interseccion	800		800	800	400	2000
Av. 30 de Agosto calzada sur desde Glorieta Belmonte a cl 95	1500		500	500	500	1500
Doble calzada el Tigre - Glorieta Belmonte	2000		4000	4000	2000	10000
Cras 13 y 14 desde la calle 21 a la 18	400		800	800	400	2000
Av. del Ferrocarril Cl 18 Al Viaducto	800		1600	1600	700	3900
Barrio Dorado I a Villa del Prado	1000	900				900
Cra 17 calles 83 a 85	300	300				300
Carrrera 23 entre calles 17 a 14	300	300				300
cra 27 entre calles 14 a 11	400	600			40	640
Av. del Rio desde la carrera 7 hasta la Puente mosquera	4500	4500				4500
Cl 93 desde la Av. 30 De aAgosto a Birikaira (por la Chevrolett)	300	300				300
av. Juan B. Gutierrez desde Buñuelos dias Pinares Medica	1000	1000			1000	2000
Av Circunvalar desde Cl 14 Invico a la Aurora	1700				1700	1700
Calle 17 desde La Gobernacion al Terminal					2960	2960
Calle 14 carrera 13 a 29	1600	2850			1190	4040
Totales						**50040**

*** ESTE LISTADO ES UNA GUIA, LA CANTIDAD Y UBICACIÓN FINAL SERAN DEFINIDOS POR LA SUPERVISION**

Se tendra en cuenta lo realmente aplicado y medido en obra.



SUBDIRECCION DE MOVILIDAD

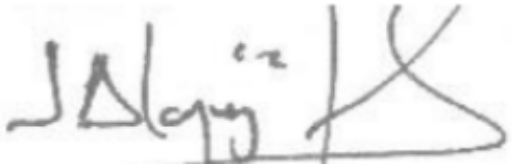
CONTRATO CO-272-2022

CONTRATO SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALES 2022

DIRECCIÓN	CÓDIGO SEÑAL	CANTIDAD	TAMAÑO			SOPORTE	COSTADO	OBSERVACIONES
			60	75	120			
TRIUNFO BAJANDO PARQ INDUSTRIAL	SR-04	1	1			angulo		EXISTE ANGULO
GLORIETA CORALES, san fdo, Turin, Marsella	fig 5-10	6	6			angulo		marcador doble (pag 643)
PUENTE GOBERNACION (arriba y abajo)	SI-05	2			2	angulo		por diseñar
GLORIETA CORALES	SR-02	2	2			angulo		
CLL 17 N-S CRA 16 b GIRO AV BELALCAZAR PINARES	SI-05	1			1	angulo		por diseñar
BAHIA CLL 35 CRA 11 BIS a Av. 30 de agosto	SR-28	1		1		angulo		con Texto solo ascenso
CRA 13 CLL 15 POMPEYANO SAN JOSE	SP-46B	2	2			angulo	DER- IZQ	
LA FLORIDA	SR-04	1		1		angulo		NO PASE viniendo del Cedral
AV SUR BATALLON SAN MATEO E-W	SP-25A	1	1			angulo	IZQ	separador
CRA 23 CLL 17	SR-01	1	1			angulo		
CRA 27 #11-52 PATRONO	SR-28	1	1			angulo		con placa texto
AEROPUERTO	SR-10	2	2			angulo		retornos en el separador
AEROPUERTO	SR-09	2	2			angulo		retornos en el separador
VIA PERLA DEL SUR ALTA VISTA	SI-05	1			1	angulo		por diseñar
las brisas frente estracion Megacable salida a Tokio	SR-01	1	1			angulo		
VIA ALTAGRACIA C.D ALEJANDRIA	SP-47	2	2			angulo		
VIA ALTAGRACIA C.D ALEJANDRIA	SR-30	2	2			angulo		
SALIDA LENINGRADO AV LA INDEPENDENCIA	SR-01	1	1			angulo		
CLL 83 Via Supermercado Olimpica	SR-28	4	4			angulo		con placa texto
CLL 29 CRA 11	SR-01	1	1			angulo	DER	
CLL 29 CRA 10	SR-01	1	1			angulo	DER	
CLL 22 CRA 9	SR-01	1	1			angulo		Con pernos de anclaje
VIA SAN FERNANDO LA PLAYA	SR-30	4	4			angulo		
CLL 20 CRA 9 Y 10	SR-28	1	1			SUNCHO		IZQUIERDA
Via a Mundo Nuevo PUENTE DEL SALADO	SP-36	2	2			angulo		Via UTP Mundo Nuevo
Via a Mundo Nuevo PUENTE DEL SALADO	SR-30(30)	2	2			angulo		Via UTP Mundo Nuevo

Via UTP - Mundo Nuevo	SP-57	3	3			angulo		ciclistas en la via
Via UTP - Mundo Nuevo	SP-46	3	3			angulo		peatones
Via UTP - Mundo Nuevo entreda vereda la mina	SR-18	2	2			angulo		en ambos extremos
CLL 14 CRA 6 7 Y OTRAS	SR-28	6	6			angulo		con placa texto
CRA 15 CLL 19 A 21	SR-28	3	3			angulo	IZQ	con placa texto
SECTOR EL CENIZO JHON VARGAS 315-4503656	SP- Fauna	4	4			angulo		FAUNA SILVESTRE
AV 30 DE AGOSTO CLL 25	SR-14	1		1		angulo		Cambio carril hay angulo
SAN MARCOS Y HOSPITAL DE SAN JOAQUIN	SI-08	1	1			angulo		
poblado plaza	SP-46B	2	2			angulo		d e i
poblado plaza	SR-30 (30)	2	2			angulo		
salida Av Belalcazar a Cl 21 w-n	SR-06	1	1			angulo		
Retornos Avenida Deogracias al poblado I	SR-02	2	2			angulo		
Ambos extremos puente peatonal C. Victoria	SRC	2	2			angulo		
Cra 4 cl 37	SR-01	1	1			angulo		
Av. Juan B. Gutierrez No. 19-80	SR-28	2	2			angulo		edificio Premium
cra 13 la Aurora	fauna silvestre	2	2			angulo		FAUNA SILVESTRE
calle 12 cra 6	SR-01	1	1			angulo		
Cra 3 Escuela la Palabra	SR-29	1	1			angulo		no pitar
Entrada al Barrio el Bosque	SR-18	1	1			angulo		prohibido pesados
Bahia Cra 11 cl 19 a 18	SR-28	1		1		angulo		con texto cargue y descargue
via la Reversa al Cardal	SP-46	2	2			angulo		
via la Reversa al Cardal	SR-30	2	2			angulo		
cra 10 cl 48	SR-01	1	1			angulo		
Totales:		92	84	4	4			

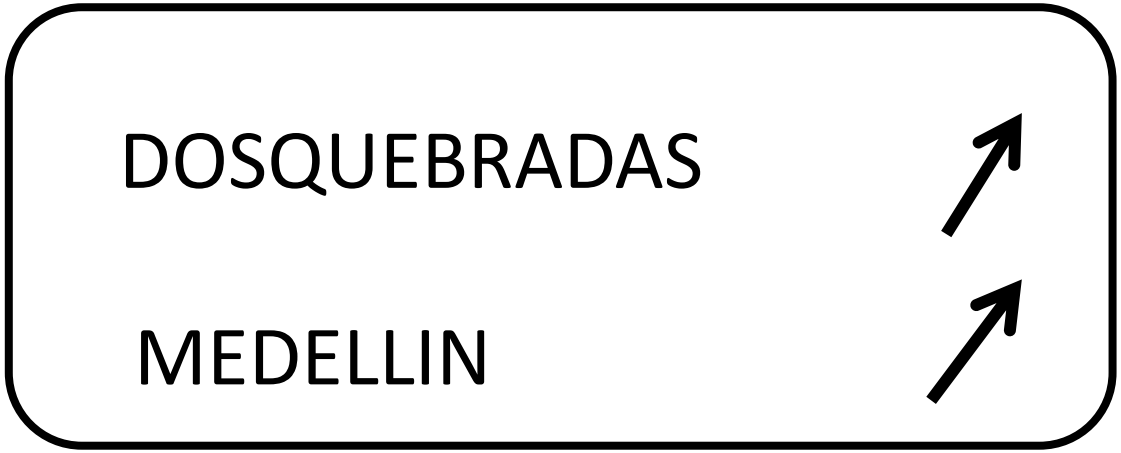
Figura 510 marcador doble, pag. 643 del Manual: tamaño 30 x80 cms
Luego se envian los diseños de las SI-05
SE anexan diseños de dos SR-28 de 75 cm con texto.
Las señales preventivas de Fauna silvestre estan pendientes de diseñar



Señales SI tamaño 120 x 80 cms, fondo verde, texto blanco

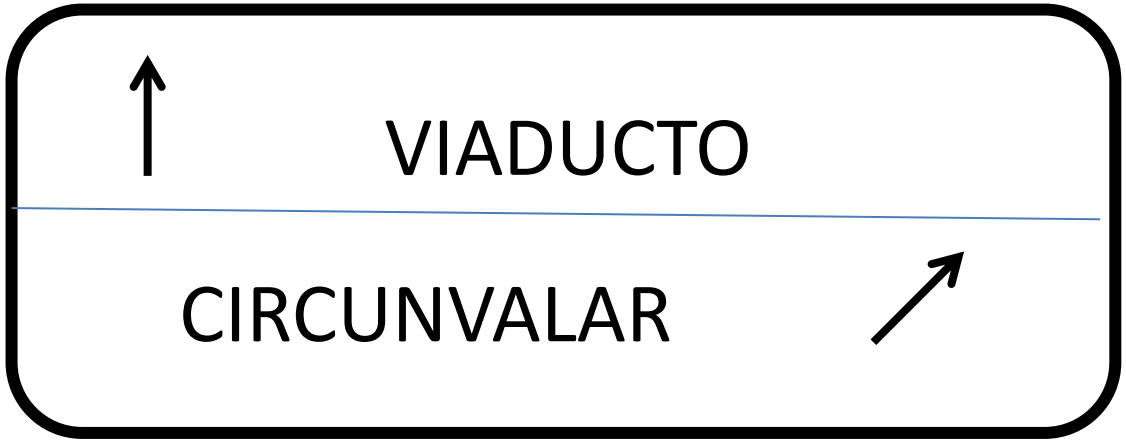


Calle 17 (n – s) carrera 16 b (antes de la estación de servicio

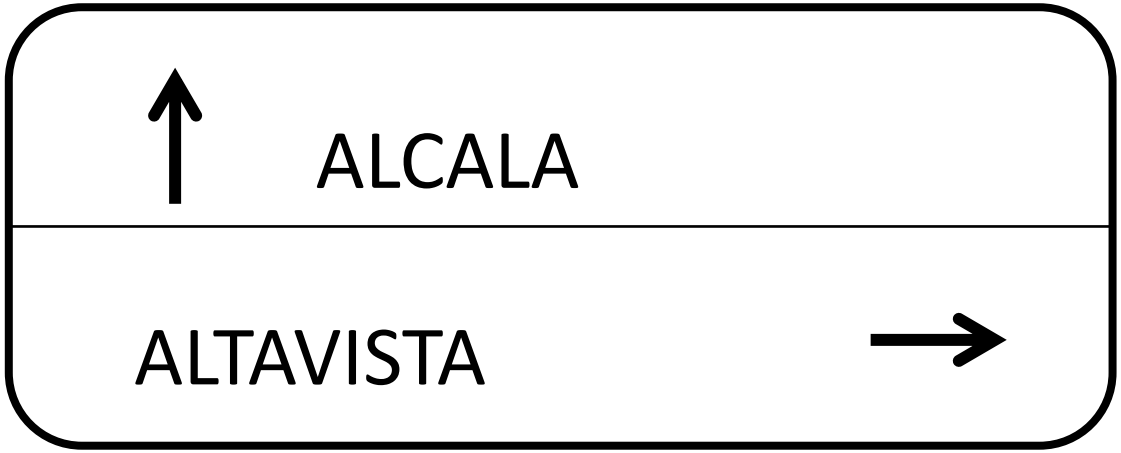


Calle 17 debajo puentes Gobernación,

Señales SI tamaño 120 x 80 cms, fondo verde, texto blanco



Av. Ferrocarril s-n bifurcacion a la Carrera 13 (salida puentes de la Gobernación



Vida Corales - San Joaquín antes de la entrada a Altavista (reemplazara la que esta en mal estado)

INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA Nit 816000558-8

Orden de Pago Nro.: 19951 **Fecha : 20/12/2022**

Nit : 900,406,248 **Nombre :** TRUSAN S.A.S

Tipo Compromiso CONTRATOS PREST. SERVICIOS **Nro Contrato** 272-2022

Concepto : PRESTACION DE SERVICIOS

Amort.Anticipo: .00

Valor : 105,708,680.00

IVA : .00 **Total Descuentos :** 19,964,000.00

Valor Total : 105,708,680.00 **Valor A Girar :** 85,744,680.00

Objeto del Pago: ACTA 1 CONTRATO 272-2022 Señalización vial horizontal y vertical en diferentes sitios del municipio de Pereira del 21 de noviembre al 05 de diciembre de 2022

Concepto Descuento	Base	Vr. descuento
ESTAMPILLA PRO-ADULTO M.	238,020,000.00	4,760,000.00
ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL	238,020,000.00	4,760,000.00
ESTAMPILLA PROCULTURA	238,020,000.00	3,570,000.00
ESTAMPILLA PRODEPORTE Y RECREA	238,020,000.00	4,760,000.00
RET. CONTRATOS DE OBRA	105,708,680.00	2,114,000.00

Vige.	Comp.	Valor	Rec.	CCos.	Rubro	Nombre Rubro
2022	11478	105,708,680.00	20	0	232020200802	Infraestructura de transporte para la se

Andres Felipe Vanegas Cardona
Director General (E)

Diana Paola Ospina Barrera
Sub Administrativa Financiera

Germán Darío Villada Suaza
Profesional Especializado

Recibi c.c.